

PROVINCIA de

Córdoba

AYUNTAMIENTO de

Priego

LIBRO DE ACTAS

(1)

de
La Corporación Municipal

AÑO DE 1912

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.[®]

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos



Año 1922-23.

SESION INAUGURAL.

En la Ciudad de Priego a primero de abril de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Jimenez y con asistencia de mi el Secretario se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion inaugural del bienio que hoy empiera, para la cual se ha citado en forma legal a los Sres. del actual Ayuntamiento y a los nuevamente elegidos que han de tomar posesion.

- Concurrentes.
- D. Carlos Aguilera
- " Jose Molina Campos
- " Jose Cuivarez
- " Fran. A. Navarro
- " Jose M. Molina
- " Antonio Ortiz
- " Tomas Alvaroz
- " Victor Rubio
- " Enrique Perez
- " Manuel Ramirez
- " Victor Serrano
- " Jose Madrid
- " Manuel Guidet
- " Rafael Onieva
- " Jose Ruiz Martinez
- " Francisco Aguilera
- " Jeronimo Molina

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente se leyó a los artículos 52 y 53 de la vigente ley Municipal y asiguidó el mismo Sr. pmo en posesion de sus cargos a los Sres. últimamente proclamados los que tomaron asiento en los sillones de la Corporacion.

Y inmediatamente el mismo Sr. Presidente dejando sobre la mesa las insignias de su cargo cedió la presidencia al Concejal D. Enrique Perez Luque que resulta ser el que ha obtenido mayor número de votos, retirándose asiguidó del Salon los Sres. Concejales que cesan.

Seguidamente se dió lectura a los artículos 53 al 57 de citada ley Municipal y verificada la presidencia declaró que no habiendo se recibido el nombramiento de Alcalde hecho por el Gobierno de S. M. se iba a pro-

En 24 Abril se remitió con triplicado de este acta y volacion a los Concejales con sus cargos

ceder á su eleccion y de los tenientes del modo que dispone el artículo 54 de repetida ley y por consiguiente que se suspendia la sesion por espacio de quince minutos para que los Sres. Concejales pudiesen ponerse de acuerdo sobre la designacion de cargos.

Pasados los quince minutos y reanudada la sesion se declaró por la presidencia que iba á procederse á la votacion de Alcalde y se dió principio á ella llamando á los Sres. Concejales presentes por su orden segun el número de votos lo que accediendo fueron depositando en la urna destinada al efecto las correspondientes papetetas procediendo despues al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Para Alcalde

D. Luis Ruiz Santaella obtuvo diez y seis votos que es la mayoría absoluta del número total de Concejales.

Proclamado por el Sr. Presidente interino el resultado de la votacion, y no estando presente el elegido se continuó el acto bajo la misma presidencia interina para la eleccion de Tenientes y verificada en la misma forma la de primer teniente resultó elegido por diez y seis votos D. Cristobal Gamir Calir.

Como quiera que tampoco estaba presente el expresado Sr. Gamir Calir se continuó la operacion y verificada en la misma forma la eleccion de segundo teniente resultó elegido por quince votos y una papeteta en blanco D. Enrique Perez Luque.

Continuó este Sr. ocupando la presidencia y se procedió arreglada y en la misma for-

ma a la eleccion del Tercer Teniente, resultan-
do elegido D. Jose Molina Campos por quince
votos y una papeleta en blanco.

Hecha tambien y con las mismas formalida-
des la eleccion de cuarto Teniente, resulto elegido
para este cargo D. Jeronimo Molina Aguilera por
quince votos y una papeleta en blanco.

Aseguida se tuvo el nombramiento de
dos Concejales que con el nombre y caracter de
Procuradores Sindico representen a la Corpora-
cion resultando elegidos para primero D. Jose
Puir Martin y para segundo D. Francisco
Aguilera Atranda ambos por quince votos y
una papeleta en blanco.

De conformidad con lo dispuesto en el ar-
ticulo 57 de expresada Ley Municipal los eses.
elegidos que estan presentes toman posesion de
sus cargos, acordandose que el Sr. Presidente
accidental requiera a los Sres. D. Luis Puir
Santaella y D. Cristobal Gamir Calir para
que inmediatamente los tomen de los cargos
para que han sido elegidos.

Se acordo igualmente que se celebre
su sesion ordinaria cada semana que ten-
dra lugar los dias Jueves a las veinte y trein-
ta minutos desde el primero de Octubre al
treinta de Abril y a las veinte y una desde
primero de Mayo al treinta de Septiembre.

Fuo alcanzado a mas el objeto de esta
sesion se dio por terminada extendiendose la pre-
sente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario que certifico:

Almiquel

Carlos Aguilera

Antonio Ortiz José Molina
José Llanusa

Victor Serrano

Mis W

Jerónimo Molina

Manuel Guisnet

J. Molina

José María José Maomé

Juan A. Zamora

José María

José Ruiz Manuel Ramírez

Rafael Quiroga

Ante Moreno Latín

"

Sres. Concurrerentes: En la Ciudad de Píego a seis de Abril de mil
novecientos veinte y dos siendo la hora de las
veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día
se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan y al final
aparecerán por sus firmas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Peres.
Segue y con asistencia de mi el Secretario.
Dicha sesión se dió lectura del
acto de la anterior que por unanimidad fué
aprobada.
Dando cumplimiento a lo preceptuado
en el art. 60 de la ley Municipal el Ayuntamiento acuerda que el número del Coni-

- Presidente
- D. Enrique Peres
- Concejales
- D. Juan A. Aguilera
- " José Molina
- " Victor Serrano
- " Luis Villena
- " José Ruiz
- " Juan A. Zamora
- " Jerónimo Molina
- " Manuel Ramírez
- " Victor Rubio
- " Rafael Quiroga
- " José M. Molina



siones permanentes en que ha de dividirse
 sea de cinco que se denominarán de Hacienda,
 de Pósito, de Cementerio y Beneficencia,
 de Policía y Abastos y de Obras Públicas, acor-
 dándose también que el número de individuos
 de que conste cada una sea el de cuatro.

eteto seguido se procedió a la elección
 de mencionadas comisiones por sufragio
 y en votación secreta, resultando elegidos:

Para la comisión de Hacienda

- D. Victor Rubio Chavarrí.
- " Antonio Ostir Santaella.
- " Jerónimo Molina Aguilera
- " José Madrid Sinceres

De Pósito

- D. José Molina Campos
- " José María Molina Aguilera
- " Victor Serrano Rubio
- " José Ruiz Martínez

De Cementerio y Beneficencia

- D. Luis Villena Flores
- " Jerónimo Molina Aguilera
- " Serafio Ruiz Prodan
- " Francisco Aguilera Atranda

De Policía y Abastos

- D. Manuel Guidet García
- " José Cañares Calderón
- " Francisco A. Zamora Aguilera
- " Santiago José Sáenz

De Obras Públicas

- D. Tomas Alvarn Nuñez
- " Manuel Prunier Roca
- " José Cañares Calderón
- " Antonio Ostir Santaella

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que usando de las facultades que le confiere la vigente ley Municipal habia ratificado los nombramientos de Alcaldes pedaneos de las diferentes Aldeas y partidos rurales que tenian hecho sus antecesores.

Tambien manifestó que por encontrar se ausentes no ha podido notificarse a los Sres. D. Luis Ruiz Santaella y D. Cristobal Gamir Calix sus nombramientos de alcalde y primer teniente para que fueron elegidos en la sesion de primero del actual por lo cual no habian tomado posesion de sus cargos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se continuen por el Sr. Presidente las gestiones para hacer esta notificacion y que los aludidos Sres. se posesionen lo antes posible de sus respectivos cargos.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Bunque Ruiz

Victor Ferraz

Manuel Orive

Juan C. Gamir

José Larrea

José Molina

Manuel Navarro

José Ruiz

Molina

Luis Molina

Trorino Abadía

José Ruiz

Ant. Moreno Calix



Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Ches. Concejales.

Y para que conste y por mandato del Sr. Alcalde se hizo el presente en Priego a trece de Abril de mil novecientos veinte y dos.

Y. B.

El Alcalde, Enrique Perez
Ant. Moreno Galin

- Sres. Concejales
- Presidente
- D. Enrique Perez
- Concejales
- D. José Camarero
- " Victor Serrano
- " José M. Molino
- " Antonio Oster
- " Fran. A. Ramora
- " Manuel Ramirez
- " Luis Vilella
- " Rafael Quiroga
- " José Molino
- " Fran. Aguilera
- " José Ruiz
- " Jeronimo Molino
- " Victor Rubio

En la Ciudad de Priego a quince de Abril de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y previa convocatoria con expresion de causas y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salou Capitular los Ches. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia trece que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Ches. Concejales.

Obierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Y igualmente se dio lectura de una solicitud que dirige a esta Corporacion Perfecto Calvo Jimenez, mayor de edad, y casado

en la que interese ser eliminado del padrón ve-
cinal de esta poblacion puesto que justifica
con una certificacion expedida por el Secreta-
rio del Ayuntamiento de la Ciudad de Alcan-
dete que en vecino de la misma estando com-
prendido en el padrón general en el partido ru-
ral del Sabaniego.

En vista de la anterior solicitud y certifi-
cado de referencia, el Ayuntamiento acuerda
que se elimine del padrón de vecinos al soli-
citante Perfecto Calvo Timener, sin que por
este hecho quede exento de satisfacer las cargas
Municipales que le correspondan hasta esta
fecha, y que si lo solicita se le expida certifi-
cacion de este acuerdo.

Et solicitud de los regantes del partido
de los Caños, y para cubrir la vacante producida
por el fallecimiento de Francisco Esteban,
estregua se acordó nombrar Alcalde repartiti-
dor de las Aguas de dicho partido a Esteban
Villena Torres, persona apta y de toda con-
fiatura para desempeñar el aludido cargo.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanta la sesion extendiendose
la presente acta que firman los Ates. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Enrique Perez

Victor de Terreros

Manuel Oromero

Francisco

Francisco

José Carreras

José Molina

Manuel Ramos



[Handwritten signature]

Molina

Luis Villena

José Ruiz

Jerónimo Molina

Antonio Ortiz

Ante el Sr. Secretario

- 1. H^{os}. Concejales
- 2. Presidente
- 3. D. Enrique Perez
- 4. Concejales
- 5. Fran^{co}. J. Zamora
- 6. Victor Rubio
- 7. Antonio Ortiz
- 8. Luis Villena
- 9. Rafael Quiroga
- 10. José Cuervo
- 11. Fran^{co}. Aguilera
- 12. Jerónimo Molina
- 13. Manuel Ramirez
- 14. José Molina
- 15. Victor Serrano
- 16. José Ruiz
- 17. José M^o. Molina

En la Ciudad de Priego a veinte de Abril de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los H^{os}. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Perez Suque y con asistencia de mi el Secretario.

En esta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que debiendo formarse las secciones en que ha de dividirse el termino Municipal para el sorteo de vocales acordado dentro de las cuatro primeras sesiones del presente mes habia dictado providencia para que se procediera a formar un proyecto distribuyendo a cada una contribuyentes del pueblo y del campo metida que habia fundado en el precepto del art. 65 de la ley Municipal que concede derecho a figurar en la Junta a los vecinos que por repartimiento contribuyan a sufragar las cargas Municipales.

6
Teniendo a la vista el trabajo ordenado en la providencia referida despues de brevedis-
cusion y resultando que el numero de conceja-
les de que se compone este Ayuntamiento
es de veinte y uno y por consiguiente ha
de ser siete el minimum de Secciones en
que los contribuyentes vecinos han de agru-
parse a los efectos prevenidos en el Capitulo
2.º Titulo 2.º de la ley Organica, y que por re-
partimiento se supragan las Cargos Muni-
cipales en este termino: Considerando que se-
gun el numero 1.º del articulo 65 de referida ley
pueden ser designados vocales asociados de la
Junta Municipal todos los vecinos que por
repartimiento contribuyan al sostenimiento
de las obligaciones Municipales, los tres conve-
nientes por unanimidad acuerdan

1.º Dividir en siete secciones este termino Mu-
nicipal

2.º Comprender en la primera seccion a los con-
tribuyentes incluidos en el repartimiento sobre
utilidades y que tienen la condicion de veci-
nos figurando en esta seccion los de las calles
Santa Ana, Plano Iglesia, Socos, Villalta, San-
tiago, Parafaballos, Bajondillo, Adarve, Puerta
del Sol, Real, Terminer, Pared, Barrio Cruz, Puer-
ta Gravada, Paillo, Salispuedes, Verónica, San
Francisco Vieja, Caño de los frailes y Nueva y
los partidos rurales de Magrilla, Esparragal,
Barajal, Leoner y Charco Oscuro.

En la segunda los contribuyentes de las
calles Carrera de Otvarra, Puente Tablas, Ple-
na Veribanos, Finter, Rivera, Valdivia, Ramir-
rez, Zapateros, Alta, Montenegro, Puente y Sue-

vas, Rinconada, Horno Acequia, San Francisco Nueva, Acequia y los partidos rurales de Sagumillas, Payata y Salado.

En la tercera los contribuyentes de las calles Merone, Para Viejo, Torrejon, Alcalá Comora, Atucha y los partidos rurales de Arroy, Prados, Vega, Camelo y Navas.

En la cuarta los contribuyentes de las calles Canamero, Soja, Carmo, Titano, Canaba, Santo Cristo, Noxia, Malaga y los partidos rurales de Ramorano y Campo Nuevo.

En la quinta los contribuyentes de las calles Morales, Pava, Polo, Inmedio Palenque, Fontado, Fuente del Rey, Atuarquera, Pastores, Palenque, Horno Palenque, Caua y los partidos rurales de Meloria, Genilla, Sauala, Navarequilla y Villares.

En la sexta los contribuyentes de las calles Puiu, Horno Viejo, Portigo, Feria, Atmancho, San Marcos, Parnas, Cabera, Gracia, Herrera, Calvario, San Guido, Bañillo y los partidos rurales de Cantit de Campos, Carrasca, Higuera, y Solvito.

En la septima los contribuyentes de las calles Solana, San Juan de Dios, Para Nueva, Cava, Casalilla, Braz, Manja, Bercia, San Pedro, Plano de San Pedro, San Luis, Molino, Molinos, Rivera de Molinos, Inmedio Huesta Palacio, Belen y los partidos rurales de Cantellar, Pardeja y Cortijos del Indio.

3º

Atiguar a la primera seccion tres vocales por pagar los contribuyentes en

ella comprendidos diez y ocho mil novecientas
cuarenta y seis pesetas siete céntimos.

A la segunda cuatro vocales por pa-
gar veinte y cuatro mil novecientas veinte
y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos.

A la tercera cuatro vocales por pa-
gar treinta mil novecientas once pesetas
un céntimo.

A la cuarta dos vocales por pagar
doce mil novecientas setenta y seis pesetas
setenta y cinco céntimos.

A la quinta dos vocales por pagar
once mil doscientas trece pesetas ochenta y
tres céntimos.

A la sexta tres vocales por pagar
diez y nueve mil seiscientas cincuenta y
una pesetas setenta céntimos.

A la séptima tres vocales por pagar
trece mil doscientas dos pesetas veinte y cua-
tro céntimos.

4.º Comprender en el sorteo que en dicho día
ha de verificarse a los vecinos con capa-
cidad para ser concejales pues en caso con-
trario no podrían desempeñar el cargo por
carecer de ella.

5.º Que se publique el resultado de la forma-
ción de secciones para que dentro del tér-
mino de ocho días puedan deducirse an-
te la Exma. Diputación Provincial,
las reclamaciones que se consideren
oportunas.

Y no habiendo ningún otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión ex-
tendiéndose la presente acta que firman



los Sres. Concejales concurrentes con mi-
go el Secretario que certifico

Enrique Pérez
 Victor Ferras
 Juan A. Zamora
 José Molina
 Manuel Ramirez
 José Canirares
 Luis Villena
 Jerónimo Molina
 José Ruiz
 Antonio Moreno

- Sres. Concurrentes
- Presidente
- D. Enrique Pérez
- Concejales.
- D. José Canirares
- " Victor Rubio
- " Antonio Pastor
- " Rafael Quiroga
- " Juan A. Zamora
- " José M. Molina
- " Luis Villena
- " Francisco Aguilera
- " José Molina
- " José Ruiz
- " Manuel Ramirez
- " Jerónimo Molina

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Abril
de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos, y con el
fin de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia se reunieron en el
Salon Capitular los Sres. Concejales que al
manejar se expresan y al final aparecieron
por sus firmas bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental D. Enrique Pérez
Lopez y con asistencia de mi el Secretario.
Et bien la sesion se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Et esto seguido y de orden del Sr. Pre-
sidente di lectura a una comunicacion
fecha veinte y dos del actual que le di-
rige el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Pri-

D. Victor Terrauo

blicas de la provincia la cual dice asi:
"Habiendose librado el importe de la certifi-
cacion expedida en 29 de Mayo ultimo por pesetas
7.996'60 a favor de ese Ayuntamiento de su digna
presidencia, por subvencion del Estado en la cons-
trucccion del Camino Vecinal de la carretera de
Monturque a Atcala la Real al Poleo por la Con-
cepcion y Pardejas, debera V. remitir a esta Jefe-
tura, a la brevedad posible, copia certificada del
acta en que por acuerdo de esa Corporacion Mu-
nicipal se haya designado o se designe la per-
sona o personas que ostentando la representa-
cion de ese Ayuntamiento han de hacer efec-
tivas en la Pagaduria de Obras Publicas de esta
provincia la cantidad de referencia, con los
descuentos reglamentarios."

Enterado el Ayuntamiento acuerdo por
unanimidad, autorizar a D. Salvador Vigo
Berequer mayor de edad y de esta vecindad
para cobrar en su nombre las siete mil no-
vecientas noventa y seis pesetas que se le han
librado por subvencion del Estado en la construc-
cion del Camino Vecinal de la carretera de Mon-
turque a Atcala la Real al Poleo pasando
por la Concepcion y Pardejas, autorizando
a dicho Sr. Vigo para que a nombre de esta
Corporacion perciba la cantidad de referencia
con los descuentos reglamentarios y para que
firmes los correspondientes resguardos acordan-
dose tambien remitir a dicho Sr. Ingeniero
Jefe certificacion de este acuerdo.

Ugualmente se dio lectura de otra comunica-
cion fecha veinte y dos del mes actual que dirige
al Sr. Alcalde el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Pii-

Ólicas de la Provincia y la cual copiada a la letra dice así:

"Habiendose recibido el importe de la certificación expedida en 21 de Mayo último por pesetas 12.987'90 a favor de este Ayuntamiento de su digna Presidencia, por subvención del Estado en la construcción del camino vecinal de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral, deberá V. remitir a esta Jefatura, a la brevedad posible, copia certificada del acta en que por acuerdo de esta Corporación Municipal, se haya designado o se designe la persona o personas que ostentando la representación de este Ayuntamiento, han de hacer efectivos en la Pagaduría de Obras Públicas de esta provincia la cantidad de referencia con los descuentos reglamentarios."

En vista de la anterior comunicación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a D. Carlos Molino Estiguilera Mayor de edad y de estos vecinos para que cobre en su nombre las doce mil novecientas ochenta y siete pesetas noventa céntimos con los descuentos reglamentarios que se le han librado por subvención del Estado en la construcción del camino vecinal de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral, autorizando a dicho Sr. Molino Estiguilera para que además de cobrar la cantidad de referencia firme a nombre de esta Corporación los correspondientes resguardos, remitiéndose al Sr. Ingeniero Jefe certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningún otro asunto

de que tratar se levanto la sesion extendiendose
el presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes, conmigo el Secretario que Certifico.

Enrique Perez
Victor Ferrero
Juan de Gamore
Mamuel Ramirez
Jose Molina
Luis Villena
Jose Puig
Antonio Ortiz
Rafael Quiroga
Jose Canivares
Jose Molina
Aut. Moreno Galin

- Sres. Concurrentes
- D. Enrique Perez ^{Presidente}
- Concejales
- D. Antonio Ortiz
- " Mamuel Ramirez
- " Jose Molina
- " Luis Villena
- " Victor Ferrero
- " Jose Madrid
- " Jose M. Molina
- " Victor Ferrero
- " Jose Canivares
- " Tomas Alvarez
- " Rafael Quiroga
- " Jose Puig

En la Ciudad de Priego a cuatro de Mayo
de mil novecientos veinte y dos, siendo la ho-
ra de las veinte y una, y con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia se reunieron en el Salon Capitu-
tular los Sres. Concejales que al margen
se expresan y al final aparecieron por
sus firmas bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Enrique Perez Suque y con
asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del
acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.
A propuesta del Sr. Presidente se

acordó poner al cobro el primer trimestre del corriente año de la matrícula de patentes por venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y del arbitrio sobre inquilinato. Que la cobranza se verifique por el Recaudador D. Francisco Estame Hernandez y que tenga lugar desde el día diez al veinte y cinco del mes actual, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Se acordó tambien autorizar a D. Manuel Carrillo de Obregon apoderado de este Ayuntamiento en la Capital para que presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento los datos de este Recemplazo y de la revision de los anteriores citados y que puedan citarse posteriormente, cuya autorizacion se comuniqué al Sr. Presidente de dicho Centro.

Y igualmente se acordó que con el fin de facilitar la recaudacion pendiente de los departamentos sobre utilidades y de los impuestos de inquilinato y patentes sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y dando cumplimiento a lo convenido con el Recaudador D. Francisco Estame Hernandez se haga saber al publico que los contribuyentes que satisfagan sus cuotas desde hoy hasta el veinte del actual solo pagaran el recargo de quince por ciento entendiendose que apesar de este acuerdo no se suspenderán los procedimientos de apremio.

D. Francisco Estame Hernandez



Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico =

Enrique Berz Antonio Ochoa
 José Cuatrecasas Juan. Moreno
 José Madrid José Ruiz
 Manuel Guiguet y Molina
 Rafael Oniwa
 Víctor Ferrero Luis Villena
 José Molina Ant. Moreno (alm)

En la ciudad de Priego a diez de Mayo de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las diez y previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Suque y con asistencia de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior, aprobandose por unanimidad.

D. Enrique Perez Suque: Presidente
 D. José Cuatrecasas: Concejales
 D. José Molina Campos: Concejales
 " José Cuatrecasas Caldeiron: Concejales
 " Víctor Rubio Chavarri: Concejales
 " Luis Villena Flores: Concejales
 " Manuel Prunieron: Concejales
 Proca:

D. Manuel Guidet
 Garcia =
 " José Ruiz Martínez =
 " Francisco Aguilera
 Araudo =
 " Victor Serrano Pu
 bio =
 " Jerónimo Molina
 Aguilera =
 " José M. Molina
 Aguilera =
 " Tomas Alvarez
 Nuñez =
 " Antonio Ortiz Sau
 taella =
 " Francisco Alcalá
 Zamora =
 " Rafael Quiroga
 Peres =
 " José Madrid Simas =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
 encontrándose en esta población en cumplimiento
 de su sacratísimo ministerio pastoral el Excmo
 e Ilmo. Sr. Doctor Don Adolfo Peres Olmuo Obispo
 de esta Diócesis y vista la singular admiración
 y entusiasmo que han experimentado todos
 los vecinos no tanto por sus incomparables
 actos pastorales cuanto por sus sublimes con
 ferencias dadas á Señoras y Caballeros en se
 parados dias, alcanzando con su celo y naturales
 gracias que el pueblo entero sin distincion de
 sexos, edades ni clases, llegare tambien en dias
 distintos y separadamente al Altar Augus
 to en donde á Dios se adora y recibieren todos
 de sus episcopales manos la Sagrada Eucariz
 tia, se estaba en el caso de demostrar á S. E. P.
 el agradecimiento más profundo, realizando
 algun acto agradable á sus ojos que pateticie
 sincera y manifiesta gratitud.

Uno de los Sres. concurrentes abundando
 en los mismos sentimientos manifestados por
 la presidencia propuso á la Corporacion se sir
 viere acordar.

- 1.º Declarar hijo adoptivo de esta Ciudad, al Excmo
 e Ilmo. Sr. D. Adolfo Peres Olmuo Obispo
 de Córdoba.
- 2.º Que para perpetuar la memoria de su
 visita á esta población se sustituya el nom
 bre de la calle Híntes con el de "Obispo Peres
 Olmuo".

El Ayuntamiento con el mayor entusias
 mo votó por unanimidad la proposicion au
 teriormente hecha acordando además que
 una certificación de la presente acta expe

dida por el Sr. Presidente y ratificada por mi
el secretario, se entregue a S. E. en el acto de la
visita que ha de hacer a esta Corporacion en
la tarde de hoy.

Y no alcanzando a mas el objeto de
esta sesion se dio por terminada extendiendose
la presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que ser-
tifico =

Enrique Perez Antonio Ortiz
Jose Canovas Domingo Alvarez
Jose Madrid Jose Ruiz
Molina Manuel Madrid
Rafael Quiroga José Villaverde
Victor Serrano Francisco Zamora
Jose Molina Manuel Ramirez
Ant. Moreno Jatin

Sres. concurrentes
Presidente
D. Enrique Perez

En la ciudad de Piego a once de Mayo de mil
novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinti
te y una, y con el fin de celebrar la sesion ordi-

varia correspondiente a este dia, se reunió en el Salon Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ferrer Louque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior ratificándose los acuerdos que en ella se tomaron.

De orden del Sr. presidente de lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico D. Francisco Elguacil Alcalde de las recetas despachadas de su farmacia para la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril próximo pasado, y resultando justificada con las recetas que le acompañaban el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con cargo a su correspondiente artículo del presupuesto se satisfaga al D. Francisco Elguacil la suma de sesenta y nueve pesetas, una rinta y cinco céntimos importe de la relación de las Medicinas suministradas que acaba de leerse.

Acto seguido y de orden del Sr. presidente de lectura de la siguiente comunicación que por acuerdo del Ayuntamiento se transcribe en este acta y es como sigue:

"Sea enfermedad que padesco de la que tengo ataques que la adquirí con bastante frecuencia, me obliga a declinar el honor de aceptar el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que fui elegido en la sesión de primero de Abril anterior, y por ello le informo se sirva hacer presente mi excusa a la Corporación

Concejales

D. Fermin Molina

" D. Francisco

" Tomas Alvarez

" Rafael Quiroga

" Manuel Guidera

" D. P. Ruiz

" Antonio Ostia

" D. M. Molina

" D. Madrid

" Victor Rubio

" Fran. A. Lamora

" D. Molina

" Victor Serrano

" Fran. Aguilera

" Luis Villena

cion municipal á la que luego la admita relevan-
dome de dicho cargo. = A la vez le intereso ma-
nifieste á los Srés. Concejales mi mas sincera agra-
decimiento por la insuercida honra que me han
dispensado. = Dios que. á U. M. D. = Píego 6 de Ma-
yo de 1922. = Sr. Ruiz = Sr. Alcalde Constitucional
de esta Ciudad. = "

En vista de la comunicacion que acaba de transcri-
birse al Sr. Presidente manifestó que se estaba en el
caso de acordar si se admitian ó no las excusas pre-
sentadas por D. Luis Ruiz del cargo de Alcalde
Presidente, en cuyo primer caso debia procederse á
la eleccion del que lo ha de sustituir.

Abierta discusion sobre el particular y tenien-
do en cuenta que á todos los Srés. Concejales consta
que es cierta la enfermedad que padece el Sr. Ruiz
Santaella que con frecuencia sufre ataques que lo
obligan á guardar cama por espacio de bastantes
dias, se acuerda por unanimidad admitirle las
excusas presentadas quedando por consiguiente rele-
vado del cargo de Alcalde Presidente para que fué
votado en la sesion inaugural celebrada en primero
de Abril anterior.

Como consecuencia del acuerdo que acaba de to-
marse, se procedió con las formalidades legales á la
eleccion de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
y verificada y hecho el correspondiente escrutinio re-
sultó lo siguiente.

Para Alcalde Presidente.

D. Enrique Peres Suque, diez y seis votos.

D. José Maria Molina Aguilera un voto.

Siendo veinte y uno el número de concejales
de que se compone este Ayuntamiento resulta que
el D. Enrique Peres Suque ha obtenido la ma-

por una absoluta de votos, por lo cual el Ayuntamiento acordó proclamarlo tal Alcalde Presidente.

Como por efecto de la votacion que acaba de verificarse, ha quedado vacante el cargo de Segundo Teniente por haber pasado á la Alcaldia el D. Enrique Perer Luque se acordó proceder á la eleccion de Segundo Teniente, y verificada esta con las formalidades legales, resultó que fué elegido D. José Molina Campos por diez y seis votos y una papeleta en blanco.

Por las mismas razones que en el caso anterior puesto que el D. José Molina Campos ocupaba el cargo de Tercer Teniente, ha quedado este vacante y por ello se procedió en la misma forma á votar el concejal que habia de desempeñar este cargo, y verificada la votacion resultó designado D. Jeronimo Molina Aguilera por diez y seis votos y una papeleta en blanco.

Resultando que el D. Jeronimo Molina Aguilera ocupaba el cargo de cuarto Teniente que queda vacante por efecto de la votacion anterior se procedió á elegir á la eleccion del que habia de sustituirlo, y verificada con las mismas formalidades, resultó elegido D. José Maria Molina Aguilera por diez y seis votos y una papeleta en blanco.

De las votaciones anteriores, como ya va dicho quedaron nombrados

Alcalde Presidente.

D. Enrique Perer Luque.

Segundo Teniente.

D. José Molina Campos.

Tercer Teniente.

D. Jeronimo Molina Aguilera.

Cuarto Teniente.

D. José Maria Molino etquilerá.

Los cuales fueron proclamados por la Corporacion para ocupar tales cargos que aceptaron y respectivamente tomaron posesion de los mismos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Benigno ~~...~~ Rafael Oniwa

José Madrid Victor Ferras

~~...~~ José Molina

~~...~~ Crisostomo Molina

Manuel Guidit Molina

~~...~~ José Pina

~~...~~ José ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ Luis Villena

Antonio Ortiz

Ant. ~~...~~

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de



- Sres. Concejales
- Presidente
- D. Enrique Perez
- Concejales
- D. Jose Madrid
- " Tomas Alvarez
- " Victor Rubio
- " Man. Aguilera
- " Jose Molina
- " Manuel Guisela
- " Jose Ruiz
- " Jose Canirans
- " Victor Serrano
- " Jose M. Molina
- " Luis Villena
- " Fermin Molina
- " Rafael Quiroga
- " Man. A. Navarra

El dya de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Su que y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. presidente que por comunicacion fecha treinta y uno de Enero anterior que dirijio a esta Alcadia el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la provincia a la que acompañaba una relacion con las cantidades consignadas como subvencion del Estado para varios caminos vecinales, entre los que figuraban bajo el núm. 302 el de Campo Nuevo a la carretera de Priego al Salobral y con el núm. 402 el de Montoro a Ponte al camino vecinal de la carretera de la Carretera de Manzan, reales a Priego por allegar, se autorizaba a las entidades peticionarias para empeñar la construccion de mencionados caminos vecinales, que en la dicha relacion resulta el de Campo Nuevo núm. 302 con una subvencion de diez mil pesetas y el de la Carretera de Montoro a Ponte núm. 402 con la de nueve mil pesetas.

Que para cumplir con lo que interesa la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia en su comunicacion de doce del actual se estaba en el caso de autorizar persona o entidad que representando a este Ayuntamiento sobre en la Pagaduria de Obras publicas las cantidades

que resulten de las certificaciones de las obras que se ejecuten, haciéndose de ellas los descuentos reglamentarios.

Enterado el Ayuntamiento acuerdan por unanimidad autorizar a la Sociedad establecida en la Ciudad de Córdoba bajo la rraon de Pedro Lopez e hijos para cobrar en su nombre las cantidades que se libren por subvencion del Estado con los descuentos reglamentarios en los caminos vecinales de campo e rruves a la carretera de Priego al Salobral, y de la carretera de Montoro a Bute al camino vecinal de la de Lucina, Preales a Priego por Algar, autorizando tambien a dicha entidad Pedro Lopez e hijos para que firme los correspondientes resguardos, acordándose tambien remitir al Sr. Ingeniero Jefe dos certificaciones de este acuerdo.

Se dió cuenta del expediente formado para el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, de cuyo expediente resulta que son fecha seis del mes actual se publicó un edicto anunciando quedar de manifiesto en la Secretaria el expediente de referencia con la division en secciones y listas de contribuyentes de cada una para que dentro del término de ocho dias hábiles pue dan presentarse ante la Exma. Diputación Provincial las reclamaciones que se consideren oportunas, cuyo edicto aparece tambien que se insertó en el Boletín Oficial resultando del diligenciado que el término de exposicion al público concluyó el diez y seis del actual y que durante el no



se ha presentado reclamacion alguna ni contra la division en secciones ni las listas de contribuyentes.

En vista de lo que resulta del expediente el Ayuntamiento acuerda que el Sueno veinte y dos a las diez de su mañana se celebre sesion extraordinaria y en ella el sorteo que prescribe el art. 68 de la ley Municipal, a cuyo efecto se convocara a la Corporacion con las formalidades legales y anuncios que en el mismo articulo se previenen.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, comunico al Secretario que certifique de el voto a Pute al camino vecinal de la carretera - vale -

<i>Benigno Pérez</i>	<i>Jose Madue</i>
<i>Miguel Quiroga</i>	<i>Jose Molina</i>
<i>Felipe Ferraz</i>	<i>Jose Ruiz</i>
<i>Francisco Molina</i>	<i>Molina</i>
<i>Manuel Fidel</i>	<i>Jose Ruiz</i>
<i>Juan Arana</i>	<i>Jose Ruiz</i>
<i>Juan Arana</i>	<i>Jose Ruiz</i>
<i>Juan Arana</i>	<i>Jose Ruiz</i>
<i>Luis Villera</i>	<i>Aut. Moreno Salin</i>

Sres Concejales
Presidente
D. Enrique Perera
Concejales
D. José M. Molina
" Victor Rubio
" Fran. Aguilera
" José Molina
" Fran. A. Llanera
" Victor Serrano
" Luis Villena
" Jerónimo Molina
" José Madrid
" José Ruiz
" Rafael Quiroga

En la Ciudad de Pinar a veinte y dos de Mayo
de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de
las diez y previa convocatoria expresando el objeto
de esta Sesión se reunieron en el Salon Capitular
los Sres. Concejales que al margen se expresan
y al final aparecerán por sus firmas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perera
Suque y con asistencia de mi el Secretario, con
objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para verificar el sorteo de los contribuyentes
que han de formar la Junta de Arre-
ciados en el presente año.

Albienta la sesión se dió lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Seguidamente se dió cuenta del expediente
formado para la renovación de mencionada Jun-
ta del que resulta que en la sesión de veintisiete
de Abril anterior se acordó dividir en siete sec-
ciones este término Municipal asignándose a
la primera tres vocales, a la segunda cuatro,
a la tercera otros cuatro, a la cuarta dos, a la
quinta otros dos, a la sexta tres y a la sépti-
ma otros tres que todos suman veinte y uno,
igual al número de Concejales de que se compo-
ne este Ayuntamiento cuyo acuerdo se publicó
en los sitios de costumbre y se insertó en el Bo-
letín Oficial de día del actual (haciendo saber
que el expediente del actual) haciendo saber que
el expediente formado y las lista de contribu-
yentes de cada sección quedaban expuestas al
público por término de ocho días dentro del
cual podrían hacerse las reclamaciones oportu-
nas, resultando también que en los ocho
días de expresado término no se ha present

todo ninguna reclamacion por lo cual el Ayuntamiento en la sesion de diez y ocho del actual acordó que para cumplir con lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal se convocara a esta sesion extraordinaria.

Continuadamente yo el Secretario di lectura a los articulos de la ley referentes al modo de practicar el sorteo de los asociados, y terminada, el Sr. Presidente ordeno se embolillasen las papeletas con los nombres de todos los contribuyentes que figuraban en la seccion primera y hecho así, removidas en un bombo de las bolillas y a toque de campana que anunciaba al público el sorteo, por el Sr. Regidor Sindico se extrajeron tres bolillas igual al numero de vocales correspondientes a dicha seccion que contenian los nombres de

D. Clemente Lopez Louque
 " Pedro Serrano Carrillo
 " Jose Molina Trivira

et seguida y con las mismas formalidades y por separado se procedio al sorteo en las demas secciones resultando designados por la suerte

Por la seccion Segunda:

D. Augustin Sanchez Pedraza
 " Jose Maria Priores, el Marques
 " Enrique Ponce Navas
 " Arturo Pecober Jimenez

Por la seccion Tercera:

D. Antonio Siles Gouroler
 " Francisco Sanchez Alcalá

D. José Lopez Sedano
" Eduardo Alcalá Moreno
Por la Sección Cuarta

D. Francisco Merino Parjal
" Francisco Maer Ordoñez
Por la Sección Quinta.

D. Francisco Ruiz-Sopera Alcalá
" Gabriel Ostiz Olvarco
Por la Sección Sexta.

D. Baldomero Pedrajas Uda
" Roman Muñoz Ortega

" Francisco Lampelajo Garcia
Por la Sección Septima.

D. Vicente Sicilia Sopera
" Paulino Cantero Bonilla
" Esteban Ruiz Jurado

Terminado el sorteo de todas las series, el Ayuntamiento acordó tener por designados vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados para el año corriente a los Sres. anteriormente apuntados, acordando se publique su resultado conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de repetidas leyes y que se cite a los mismos para darles posesión y constituir definitivamente la Junta Municipal.

Quo alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada entendiéndose lo presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico = tachado = haciendo saber que el expediente del actual = novale =

Cruz de (S)

Luis Villena



Jose Molina ~~Francisco Molina~~

~~Francisco Molina~~

Jose Puri Malina

Victor Ferrera

Nasael Orive

Jose Madro

Aut. de don Juan Galin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Califico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de I.les. Concejales.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde ponga la presente con su visto bueno en Priego a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y dos.

H. P.

Aut. de don Juan Galin

El Alcalde Enrique Berro

I.les. Concejales
Presidente
D. Enrique Berro
Concejales
D. Fran. A. Navarro

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse, se reunieron en el Sa-

81
D. Victor Rubio con Capitulat los Sres. Concejales que al man-
" José M. Molina gen se expresan y al final aparecerán por sus
" Luis Villena firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" Jerónimo Molina Enrique Peres Saque y con asistencia de mi
" José Muir el Secretario con el fin de celebrar la sesión su-
" Rafael Oruña pletoria a la ordinaria del día veinte y cinco
" Juan^{co} Aguilera que no pudo tener efecto por falta de asisten-
" José Molina cia de suficiente número de Sres. Concejales.
" José Madrid Obierta la sesión se dió lectura del acta
" Victor Serrano de la anterior que fué aprobada ratificandose
los acuerdos tomados.

Se dió cuenta de un oficio que dirija á
esta Alcaldía el Sr. Teniente Municipal en que
interesa que acuerde el pago á la Sra. Viuda de
Antonio Hermoso de Estepa, de un libro de actas
de nacimientos y otro de defunciones de ochocien-
tas paginas cada uno para el Registro Civil, y
el Ayuntamiento acuerda que se pague el im-
porte de mencionados libros con cargo á su corres-
pondiente partida del presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de una Circular
inserta en el Boletín Oficial N.º 119 del veinte del
actual en que el Sr. Administrador de Propie-
dad e Impuestos llama la atención de las Corpora-
ciones Municipales acerca de la obligación en
que están de satisfacer al Tesoro Público la
cuarta parte de su cupo de consumos antes
de finalizar el actual trimestre en la intelligen-
cia que de no verificarlo serán declarados los Sres.
Concejales responsables del importe de las canti-
dades recaudadas y distraídas de su legítima apli-
cación, con algunas advertencias más que figu-
ran en dicha Circular. El Ayuntamiento que-
do enterado y acordó cumplimentar lo ordena-



do por expresado Sr. Administrador.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Enrique Peres Jose Molina

~~Fernando Molina~~ ~~Fernando Molina~~

José Ruiz

Luis Villena Molina

Victor Serrano Rafael Onieva
Pérez Jose Masera

~~[Signature]~~ Ant. Moreno Jais

- Sres. Concejales
- Presidente.
- D. Enrique Peres
 - Concejales
 - D. Fernando Molina
 - " Rafael Onieva
 - " José Madrid
 - " Juan^{te} et Ramona
 - " Victor Serrano
 - " Juan^{te} Aguilera
 - " José Molina

En la Ciudad de Priego a primero de Junio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres y con asistencia de mi el Secretario. A biena la sesion se dio lectura del

D. Luis Villena
 " José M. Molina
 " Víctor Rubio
 " José Ruiz

acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos pertenecientes al mes actual presentada por la Contaduría y la cual es como sigue:

		Ptas	C.	Ptas	C.	Total	Ptas	C.
Capitulo	1.º Gastos del Ayuntamiento	3.500	10			3.500	10	
"	2.º Policía de Seguridad	1.000	"			1.000	"	
"	3.º Policía urbana y rural	3.082	"			3.082	"	
"	4.º Instrucción pública	287	"			287	"	
"	5.º Beneficencia	1.014	"			1.014	"	
"	6.º Obras públicas	1.000	"			1.000	"	
"	7.º Corrección pública	1.018	"			1.018	"	
"	8.º Montes	"	"			"	"	
"	9.º Cargas	2.000	"			2.000	"	
"	10. Obras de nueva construcción	"	"			"	"	
"	11. Imprevistos	100	"			100	"	
"	12. Resultas	"	"			"	"	
<u>Total</u>		12.999	10			12.999	10	

San Diego á 1.º de Junio de 1922 = El Contador accidental =
 N. Valverde =

Vterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Aigualmente se dió cuenta de una solicitud que dirige á este Ayuntamiento el vecino Francisco Sicilia Garcia interesando que para edificar una casa se le conceda una parcela de terreno de diez metros cuadrados en el sitio conocido por las Casacas lindante con un destierro que hoy hace



Francisco Stuoras, Carmona para edificar otra casa, dejando a la espalda la vereda que de dicho sitio va a la Virgen de la Cabeza, cuya parcela es sobrante de la via publica y a la que se le impondria el canon que el Ayuntamiento considere justo.

La Corporacion enterada de la presente solicitud, acuerda pasar a informe de la Comision de Obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Enrique

José Molina

Francisco Molina

Juan A. Zamora

José Ruiz

Luis Velleza

Victor Serrano

Molina

Nasad Omiera

[Signature]

[Signature]

José Marcos

Ante Mosenes

[Signature]

En la Ciudad de Priego a ocho de Junio de mil novecientos veinte y dos siendo la

Sres. Concejales hora de las veinte y una y con el fin de celebrar
 Presidente la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 D. Enrique Perez se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Con-
 Concejales cejales, que al margen se expresan y al final apa-
 D. Luis Villena recerán por sus firmas bajo la presidencia del
 " Jose Ruiz Sr. Alcalde D. Enrique Perez y con asis-
 " Victor Serrano tencia de mi el Secretario.
 " Jose Madrid
 " Rafael Quiroga

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta
 de la anterior.

Se dió cuenta del informe favorable que
 emite la Comision de Obras a la solicitud dedu-
 " Frau^{ca} Aguilera cida por Francisco Sicilia Garcia interesando
 " Victor Rubio una parcela de terreno en el sitio de las Carra-
 " Frau^{ca} A. Ramora colas para edificar una casa, y conformandose
 " Jose Molina el Ayuntamiento con lo manifestado por
 " Jose M. Molina la Comision acuerda por unanimidad con-
 " Fortunino Molina ceder al Francisco Sicilia Garcia la parcela
 de terreno que solicita de diez metros cuadrados
 en el sitio conocido por las Caracolas, linder con
 un destierro que está haciendo Francisco etno-
 rez Carmoud para construir otra casa, quedando
 a la espalda del terreno concedido la vereda
 que se dirige a la Virgen de la Cabeza, cuya con-
 cesion se hace señalándole un canon de una peseta
 cincuenta céntimos anuales que satisfará a los fon-
 dos de este Municipio y con la condicion de alinear
 el nuevo edificio con los demas que hay construido
 en expresado sitio y de que ha de quedar ter-
 minada la casa en el periodo de un año a
 contar desde hoy pues de otro modo se dará por
 nula esta concesion y quedará el terreno franco
 para darlo a otro que lo solicite.

Tambien se dió cuenta de otro infor-
 me igualmente favorable que emite la comi-

sion de obras y que se le pidió en la sesion de
 nueve de Marzo del año anterior y con-
 formandose el Ayuntamiento con lo pro-
 puesto por dicha Comision acordó por
 unanimidad conceder al Sr. Don Manuel Gou-
 raler con morada en la Aldea de Castil de Cam-
 pos la parcela de terreno que solicita sobre
 de la via pública en la Plaza de dicho
 Aldea y que mide treinta y dos metros
 cuadrados y linda por la derecha con casa de
 Alejandra Gouraler por la izquierda con
 otra de Francisco Sanchez y por la espalda
 con casa del solicitante, imponiendole un
 canon de dos pesetas anuales que pagará
 a los fondos del Municipio y con la precisa
 condicion de alinear con los demas edifi-
 cios que existen en dicha Plaza y de que la
 obra de edificacion ha de quedar terminada
 dentro de un año pues sino es así se entenderá
 deva caducada esta concesion y libre el terre-
 no para concederselo a cualquiera otro que
 lo solicite.

Y no habiendo ningun otro asunto de
 que tratar se levantó la sesion extendiendose
 la presente acta que firman los Sres. Concejales,
 concurrentes conmigo el Secretario, que
 certifico.

Enrique B. J. José Molera

Luis Villena

Juan de la Cruz

Antonio Molera

José Ruiz

Molina

Victor Ferraz

Rafael Prieto

Jose Mañón

Aut. Moreno Jalm

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Hrs. Concejales.

A de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno expido el presente en Priego a quince de Junio de mil novecientos veinte y dos =

N.º B.º

El Alcalde

Aut. Moreno Jalm

Enrique Perer

Concurrentes

Presidente

D. Enrique Perer
Concejales.

D. Jose Prieto

" Victor Rubio

" Fran. A. Zamora

" Rafael Prieto

" Jose Molina

" Luis Villena

" Jeronimo Molina

" Fran. Aguilera

" Jose M. Molina

En la Ciudad de Priego a diez y siete de Junio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Hrs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecen por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perer Luque y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion extraordinaria a la ordinaria del quince que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Hrs. Concejales.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta del informe favorable que emite la Comisión de Obras á la solicitud presentada por Juan Ortega Olmuño y de que se dió cuenta en la sesión de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte, sola que interesa se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública para ensanchar una casa que posee en la Calle de Estudijar de la Aldea de Campo Nuevo, y el Ayuntamiento conformándose con el dictamen de la Comisión acordó por unanimidad conceder al Juan Esteban Ortega Olmuño la parcela de terreno que solicita que mide una extensión de treinta y seis metros cuadrados y que lindará con casa de su propiedad, sita en dicha Calle de Estudijar, imponiéndole un canon de una peseta cincuenta céntimos que pagará anualmente á los fondos municipales y con la precisa condición de que la edificación ha de quedar terminada de hoy en un año, pues de lo contrario se entenderá nula esta conceción y libre el terreno para darlo á otro que lo solicite.

Manifiesto el Sr. Alcalde Presidente que usando de las facultades que le concede el art. 58 de la Ilustre Ley Municipal había nombrado Alcalde Pedáneo del partido del Salado arriba á Esteban García Arquero cuyo cargo quedó vacante por fallecimiento del que antes lo desempeñaba, y lo provea en conocimiento de la

D. Victor Serrano
" José Madrid

Corporacion cumpliendo con lo que se ordena en el art. 59 de expresada ley. El siguiente acuerdo quedo enterado.

Y no habiendo ningun otro de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico =

~~Enrique Perez~~ Jose Molina

~~Manuel Guidera~~

José Molina

José Ruiz

Luis Villena

Rafael Serrano

Molina

Rafael Quijano

José Moreno

Aut. Moreno fern

Concurrentes

Presidente

D. Enrique Perez

Concejales

D. Manuel Guidera

" José Madrid

" Fran.º Aquilera

" José Molina

" Rafael Quijano

En la Ciudad de Priego a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitulor los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Saez y con asistencia de nro el Secretario =

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

D. Víctor Serrano
 " José M. Molina
 " José Ruiz
 " Juan A. Tamora
 " Luis Villena
 " Jerónimo Molina

Se dió cuenta de un memorial que dirige á esta Corporación D. Serapio Ruiz Bolvan interesando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública que hace rincón por delante de su casa y que linda por la derecha con expresada casa y por la izquierda con otra de José Ruiz Aguilera cuya parcela tiene una extensión de veinte y un metros cuadrados, dedicándole á edificar en el caso de que le sea concedida.

También solicita se le conceda con el mismo fin de edificar otra parcela de terreno que mide veinte y dos metros cuadrados con la misma figura angular situada en la calle Ancha de dicha Aldea de Tamoranos á espaldas de la expresada casa de su propiedad que linda dicha parcela por la derecha con casa de los herederos de Antonio Ordóñez Barrionto y por la izquierda con la de José Povedano Ruiz, cuyas concesiones interesan y que se imponga el canon que el Ayuntamiento considere oportuno.

La Corporación enterada de la anterior solicitud acuerda pasar á informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se dió cuenta de otra solicitud que suscriben D. Sufioriana Molina Jimenez y D. Sevrigildo Hueso de la Fuente en que manifiestan

que saciendo de agua potable las casas nu-
meros 77 y 79 de la calle Alcalá Tamora que
pertenesen a los mismos interesaban se les
concediere una paja de agua a cada uno
para el abastecimiento de mencionadas
casas la cual tomarian en la Fuente del
Rey de la que va al riesgo de la Joya que
devolverian a la misma por la Acequia
que a ella se dirige colido que no se
perjudicaban los intereses generales ni
los particulares.

Despues de una corta deliberacion se
acordo por unanimidad conceder a los expro-
sidos D.^a Simpliciana Molina Jimenez
y D. Sevigildo Huero de la Fuente las
dos pajas de agua que solicitan y que
han de tomar de la atagea que se dir-
ije a la Joya y devolverla al mismo par-
tido por la Acequia que alli las conduce.

A propuesta del Sr. Alcalde y ter-
miendo en cuenta que estamos en la epo-
ca de la recoleccion se acuerda por una-
nidad abrir la cobranza en la Deposi-
toria de fondos Municipales de los Censos
y Rentas de Propios vencidos y sin satisfa-
cer, y que este acuerdo se publique por me-
dio de edictos en esta poblacion, sus Aldeas
y partidos para que llegue a conocimiento
de todos los interesados.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendose la pre-
sente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario que certifico =

Benigno Lopez

H. Rafael Onieva



Luis Villenas

Molina

Manuel Buidet

Jose Molina

Jose Ruiz

Serapio Molina

Guerra-Fernandez

Jose Madro

Vicente Ferraz

[Signature]

Ant. Moreno Galin

[Signature]

No el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Aes. Concejales.

Y para que conste y por mandato del Sr. Alcalde, pongo la presente en Priego a veinte y nueve de Junio de mil novecientos veinte y dos =

yo B.

Ant. Moreno Galin

El Alcalde
Zuniga

[Signature]

En la Ciudad de Priego a primero de Julio de mil novecientos veinte y dos; siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con

- Sres. Concurrantes
 Presidente
 D. Enrique Perer
 Concejales
 D. Luis Villena
 " José Madrid
 " Jacapio Ruiz
 " Manuel Guidet
 " Fran.º Aquilera
 " José Ruiz
 " Víctor Serrano
 " Jerónimo Molina
 " Fran.º A. Navarro
 " Rafael Ojeda
 " Tomas Alvarez
 " Antonio Ortiz

expresion de causa y asuntos que habian de tra-
 tarse se reunieron en el Salon Capitular los
 Sres. Concejales que al margen se expresan y
 al final aparecieron por sus firmas bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
 Perer Sague y con asistencia de mi el Se-
 cretario con el fin de celebrar la sesion suple-
 toria a la ordinaria del dia veinte y nueve
 del mes anterior que no pudo tener efecto
 por falta de asistencia de suficiente núme-
 ro de Sres. Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos
 para el mes que hoy empiezo presentada por
 la Contaduria y la cual es como sigue:

	Rectos	Cent	Plas	ct.	Total Perctas et.
Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento	3.548	10			3.548 10
" 2º Policia de Seguridad	1.000	"			1.000 "
" 3º Policia urbana y rural	3.141	"			3.141 "
" 4º Instruccion publica	307	"			307 "
" 5º Beneficencia	1.012	"			1.012 "
" 6º Obras publicas	1.000	"			1.000 "
" 7º Correccion publica	1.014	"			1.014 "
" 8º Montes	"	"			" "
" 9º Cargas	1.750	"			1.750 "
" 10º Obras de nueva construccion	"	"			" "
" 11º Imprevistos	200	"			200 "
" 12º Resultas	"	"			" "
Total	12.972	10			12.972 10

En Priego a primero de Julio de mil novecientos veinte
 y dos = El Contador a. N. Valverde =



Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos y que se remitirá al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Atendida se dió tambien cuenta de un memorial que suscribe D. Manuel Gomez Ferrans solicitando que la cuota de sesenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos que se le ha asignado en el corriente año por el impuesto de inmuebles se le rebuque a treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos que es lo que satisfizo en el año anterior.

El Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta de un memorial en que D. Justo Carrillo Vique y Ferrans denuncia á la alcaldía que D.^a Lucía Saucher Rodriguez viuda de Aguilera va á colocar una caldera de vapor de gran potencia en la fábrica de tejidos que posee en la calle San Francisco Vieja lindera con la casa del que habla, cuya caldera puede ser peligrosa para su casa y las personas que en ella habitan, por lo cual interina que se deniegue á la D.^a Lucía Saucher el permiso que ha de solicitar para su instalación e interin no sean acordadas y ejecutadas las obras de resguardo necesarias segun dictamen pericial, á fin de evitar todo riesgo al edificio lindero que es el del que habla.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se notifique al D. Justo

82
Carrillo que aun no se ha pedido la correspondiente autorizacion para instalar la aludida caldera de vapor cuya autorizacion se concedera previa las obras necesarias a juicio de peritos para evitar los danos que pudieran originarse a los edificios colindantes.

Tambien se acuerda que por medio de oficio duplicado se comuniquen a la D.^{ca} Lucia Sanchez Rodriguez se abstenga de colocar la caldera en su fabrica de la calle de S.^{ta} Francisco Vieja interin no obtenga la correspondiente autorizacion de este Ayuntamiento.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud que dirige a este Ayuntamiento D. Rafael Molina Aguilera el que solicita se le concedan dos metros cuadrados de terreno en el Callejon del Toro Barrio de la Huerta Palacio para edificar una caseta y colocar en ella un interruptor tripolar de alta tension, con lo cual a nadie se perjudica antes bien se benefician los intereses generales puesto que con ello se quita un deposito de inmunidades que resulta un foco de infeccion.

Enterado el Ayuntamiento y comprendiendo la certeza de lo que se manifiesta por el solicitante acuerda por unanimidad conceder al D. Rafael Molina Aguilera los dos metros cuadrados de terreno en el Callejon del Toro para edificar la caseta que proyecta, sirviendo de fondo a la misma y lindando con ella el edificio del Matadero, imponiendole un canon de una peseta anual que pagara a los fondos de este Municipio.

Fu no habiendo ningun otro asunto



de que tratar se levanto la sesion extendien-
dose la presente acta que firman los Sres. Con-
cejales concurrentes conningo el Secretario que
certifico =

<u>Enrique Perez</u>	Luis Villena
Rafael Orive	Jose Priu
Manuel Suidet	Jose Madrid
Fernando Molina	Victor Serrano
Fran ^{co} A. Zamora	Leopoldo River
Antonio Orti	Domingo Alvarez
	Ant. Moreno Galin

- Concurrentes
 Presidente
 D. Enrique Perez
 Concejales
 D. Fran^{co} Aguilera
 " Jose^{te} Molina
 " Jose Madrid
 " Rafael Orive
 " Luis Villena
 " Jose Priu
 " Victor Serrano
 " Fernando Molina
 " Fran^{co} A. Zamora

En la Ciudad de Pineda a diez de Julio de
 mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
 de las veinte y una y con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 se reunieron en el Salon Capitular los Sres.
 Concejales que al margen se expresan y al fi-
 nal aparecieron por sus firmas bajo la
 presidencia del Sr. Excmo D. Enrique Perez
 Senque y con asistencia de mi el Secretario.
 Abierta la sesion se leyó y aprobó el
 acta de la anterior.
 Se dió cuenta del informe favorable

19
D. Manuel Guidet
"Poncellina"

que la Comision de Obros emite a la solicitud presentada por D. Serapio Ruiz Poldan y estando conforme con lo manifestado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al expresado D. Serapio Ruiz Poldan el pedazo de terreno que forma rincón por delante de su casa que mide veinte y un metros lindante por la derecha con la casa del solicitante y por la izquierda con otra de D. José Ruiz Aguilera. Tambien acuerda por unanimidad concederle otra parcela de terreno igualmente sobrante de la via pública que mide veinte y dos metros situado en la calle Ancha a espaldas de la misma casa de su propiedad que linda de frente por la derecha con otra de los herederos de Esteban Ordoñez Barrientos y por la izquierda con la de José Povedano Ruiz. Las dos concesiones se hacen con la condicion de que la obra que tiene que hacer en expresadas parcelas se lleve a efecto dentro del plazo de un año que empieze hoy y que ha de satisfacer el canon de una peseta anual por cada pedazo concedido.

Igualmente se dió cuenta de un memorial que presenta D. Ramon Gonzalez Barrios como encargado de su madre politica Doña Elena Gamir Calvo interesado que se elimine a esta Obra del repartimiento de consumos del año anterior y que no se incluya en los sucesivos por no tener casa abierta en varon a que reside en Madrid. El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda que esta parte

á la Junta del repartimiento general de utilidades en el corriente año para que remueva lo que considere justo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmingo el Secretario que certifico =

Enique se

Luis Villena

Molina

Manuel Guiddit

Napad Oniva

Jose Molina

Jose Ruiz

Fernando Molina

Jose Madrid

Fran^{co} Aguilera

Nicolas Ferrero

Ant. Moreno Salin

Jose

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Enrique Perer

Concejales

D. Jose Ruiz

" Jose Madrid

" Fran^{co} Aguilera

" Nicol^o Molina

En la Ciudad de Priego á trece de Julio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y seis, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la pre-

83
D. Víctor Serrano
" Jeronimo Molina
" Rafael Quiroga
" José Molina
" Luis Villena
" Fran^{co} A. Zamora
" Manuel Guidet

Residencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Suque
y con asistencia de mi el Secretario:

Abierta la sesión se dió lectura del
acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Se dió cuenta de las relaciones que
han presentado los contribuyentes por riqueza
urbana acompañados de los documentos
translativos de dominio en las que consta el
pago de derechos Reales, con objeto de que se
rectifiquen sus partidas de riquesa ami-
llaradas en altas y bajas: Vista la propues-
ta de la Junta Pericial y de conformidad
con la misma el Ayuntamiento por unani-
midad acuerda que se proceda a rectificar
en el anillamiento por medio del oportuno
apendice para 1923 á 24 las partidas
de los contribuyentes á quienes alcancen las
traslaciones de dominio solicitadas.

Manifiesto el Sr. Alcalde que entre los
documentos oficiales que le habia entregado
su antecesor D. Carlos Aquilera Timoner lo
viro muy particularmente de una comuni-
cacion que le tenia dirigida el Sr. Consul
representante en esta Capital de la Republica
de Colombia excitandole para que esta Poble-
cion celebre el segundo Centenario del na-
cimiento del egregio Arzobispo-virey D. Esteban
Caballero y Góngora como recuerdo cariñoso á la
memoria de aquel varon de virtudes que mere-
ció tras de las mas apreciadas prebendas el anal
hechimiento á la dignidad Episcopal en la España
de America y con ello la ocasion de realizar una
labor evangelica politica y cultural que vasta

por si solo para que su nombre haya quedado escrito con letras de oro en la Historia de aquel hermoso pais de la libertad y el orden.

Dada lectura de citada comunicacion, el Ayuntamiento admirador y entusiasmado de los hijos preclaros de esta poblacion y para dar una prueba del cariño que tiene a la memoria del venerable varon que tan bien supo representar los intereses de la Iglesia y la Patria en aquel remoto pais donde tuvo la dignidad de obispo y como agradecimiento tambien por las valiosas alhajas que donó a esta Iglesia Parroquial, con verdadero entusiasmo acuerda

- 1.^o Celebrar con la posible solemnidad el segundo centenario ^{del nacimiento} del Vmo. e. Hmo. Sr. D. Antonio Caballero Gongora Obispo y obispo y obispo que fue de Nueva Granada en America.
- 2.^o Que uno de los homenajes que se le tributen lo sea el colocar una lápida en memoria de su nacimiento en la fachada de la casa donde este tuvo lugar que es donde está establecida la fábrica de tejidos de D.^a Dolores Estrada Obispo situado en la calle San Juan y que se varie el nombre de la calle asequia una de las principales de esta poblacion por el de "calle del Arobispo Caballero Gongora"
- 3.^o Que para dar una prueba del aprecio y consideracion que merece a este pueblo la Republica de Colombia donde el Sr. Caballero desempeñó los cargos de Arro-

83
busto virrey se coloque otra lápida en el
paseo del Adarve que desde ahora se lla-
mará "Paseo de Colombia".

4.º Para determinar los actos que han de
celebrarse en el Centenario se nombra una
comisión compuesta del Sr. Alcalde Presi-
dente, de los tenientes D. José Molina Cam-
pos, D. Ferónimo Molina Aguilera y D.
José María Molina Aguilera y de los
Regidores D. Rafael Onieva Pérez y D.
Victor Serrano Rubio, cuya comisión
se ampliará con las personas que estos
Sres. determinen.

5.º Que una certificación de estos acuerdos
se remita al Sr. Consul de Colombia en
esta Capital como contestación a su opi-
nio de diez y ocho de Enero anterior y por
si considera oportuno remitirla al Excmo
Sr. Presidente de mencionada República.

Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta que firmaron los
Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secre-
tario que certifico =

Benigno Pérez

J. Molina

Luis Villera

Rafael Onieva

Manuel Guidit

José Molina

José Ruiz



Jerónimo Molina José Madrid

Y^{no} a Zamora y Victor Serrano

[Signature] Ant. Moreno Salin

Sres. Concurrantes.

- Presidente
- D. Enrique Peres
- Concejales
- D. Jerónimo Molina
- " Victor Serrano
- " José Canizares
- " José Priu
- " José Molina
- " Luis Villena
- " Ant. Ortiz
- " Fran. A. Navarro
- " Manuel Guisot
- " Rafael Orivea
- " Tomas Alvaroz
- " José Molina
- " Manuel Prunier
- " Fran. Aguilera

En la Ciudad de Pineda a veinte de Julio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el salón capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Peres Sague y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Igualmente se dió cuenta de un escrito que presenta D.ª Lucia Sanchez Rodriguez viuda de D. Joaquín Aguilera en que manifiesta que teniendo el propósito de montar una caldera de vapor en su fábrica de tejidos para el calentamiento de agua en sustitución de otra que ya tenía instalada solicita del Ayuntamiento la correspondiente autorización para llevar a cabo tal propósito.

La Corporación enterada de la anterior solicitud, acuerda pare a informe de los Sres. Señados e individuos de este Ayuntamiento D. Victor Rubio Chavarrí y D. José Priu Martin, para que manifiesten si es legal la autorización que se pide.

Tambien se dió cuenta de una carta que con fecha trece del actual dirige a este Ayuntamiento el Banco Hispano Americano pidiendo se sirva devolver una caja que a la misma acompaña conignando en ella la firma de la persona autorizada para disponer de la cuenta corriente así como de los valores que conserva depositados en sus cajas propiedad de esta Corporación y que se le remita certificación del dato de la Señora su que se tome el acuerdo de tal nombramiento.

En vista de expresada carta el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a su actual Presidente D. Enrique Peres Suque para que pueda disponer de la cuenta corriente así como de los valores que se conservan depositados en las cajas del Banco Hispano Americano y que son propiedad de este Ayuntamiento, remitiendose a la Municipal establecida en Cordoba certificación literal de la Cobera acuerdo y pie de este acta.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conningo el Secretario que certifico =

Enrique Peres

Rafael Quiroga

Molina


Victor Perera

Gerónimo Molina

José Ruiz

José Molina

José Canivon



Juan ^{de} Torres

Juan ^{de} Torres

Luis Villena

Antonio Ortiz

Manuel Romero

Manuel Guillet

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el salon capitular los señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pérez Spique y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Estando señalado por la ley de Recompensas el dia primero de Agosto para el ingreso en caja de los montos del Recompensado del año actual y de las revisiones de los anteriores, el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado para que verifique dicha entrega al oficial primero D. Ernesto Rosa Naranjo al que se le proveera de los documentos necesarios así como de fondos para sufragar los gastos de viaje, presentando despues la oportuna cuenta justificada.

Se dio cuenta de una instancia que

83

dirige á esta Corporacion Juliana Sanchez Serrano solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via pública en la Aldea de las Higueras que tiene una superficie de sesenta metros cuadrados y que hace frente á la carretera de Almedinilla á Fuente Bojar, que linda por la derecha con otro pedazo de terreno de iguales dimensiones que tiene pedido Nicolás Carrillo Gomez, por la izquierda con casa de la solicitante y por la espalda con el camino de la Cubertilla, en cuya parcela edificará una casa estableciéndose en las condiciones que el Ayuntamiento determinen.

En vista de esta instancia el Ayuntamiento acuerda pare á informe de la Comision de obras.

También se dió cuenta de otra solicitud que hace Nicolás Carrillo Gomez interesando que para edificar se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via pública en la Aldea de las Higueras en el sitio de la Carretera de Almedinilla á Fuente Bojar que tiene una extension de sesenta metros cuadrados y linda por la izquierda con otra parcela pedida también para edificar por Juliana Sanchez Serrano y por la espalda con el camino de la Cubertilla. El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda pare á informe de la Comision de obras que será asesorada por el maestro Alarife Municipal.

Manifiesto el Sr. Presidente que en la sesion celebrada en veinte del actual se acordó verificar la cobranza del segundo trimestre del inquilinato y de las patentes sobre bebidas,



expirituosas, espumosas y alcohólicas desde el día primero al día del extrante segundo y que esta se verifique por el recordador D. Francisco Adame Hernandez en su oficina de la calle Puente Tablas N.º 4 de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde. Fue por un error dejó de mencionarse en el acta correspondiente este acuerdo, y lo ponía en conocimiento de la Corporación. Esta en vista de la manifestación del Sr. Presidente que resulta cierta en todas sus partes ratifica el acuerdo tomado en la sesión del veinte dando por bien hechos los anuncios de la cobranza publicados por esta Alcaldía en veinte y uno del mes actual.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

<i>Benigno Pérez</i>	<i>Manuel Quiroga</i>
<i>J. Molina</i>	<i>Victor Ferraz</i>
<i>José Ruiz</i>	<i>Francisco Morales</i>
<i>José Molina</i>	<i>José Velasco</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Gerónimo Molina</i>
<i>[Signature]</i>	<i>José Carreras</i>
<i>Manuel Guindet</i>	<i>Ante Moreno Calin</i>

En la Ciudad de Priego a tres de Agosto de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final comparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Perez Louque y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual presentada por la Contaduria y la cual es como sigue:

	Pesetas		Cent		Total	
	Pesetas	Cent	Pesetas	Cent	Pesetas	Cent
Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	3248	10			3248	10
" 2.º Policia de seguridad	1000	"			1.000	"
" 3.º Policia urbana y rural	3041	"			3.041	"
" 4.º Instruccion publica	300	"			300	"
" 5.º Beneficencia	1000	"			1.000	"
" 6.º Obras publicas	750	"			750	"
" 7.º Correccion publica	1014	"			1.014	"
" 8.º Montes	"	"			"	"
" 9.º Cargas	1.750	"			1.750	"
" 10.º Obras de nueva construccion	"	"			"	"
" 11.º Imprevistos	150	"			150	"
" 12.º Resultas	"	"			"	"
Total	12253	10			12.253	10

En Priego a primero de Agosto de mil novecientos veinte y dos = El Contador a. V. Valverde =

El Ayuntamiento examinada la anterior distribucion acordó aprobarla y que se remita al

Almo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para su insercion en el Boletín Oficial.

Manifiesto al Sr. Presidente que es de todos
conocido el celo laboriosidad y providad demos-
tradas por el Ingeniero D. Julio Alcalá Tamora
Zulueta al frente de la Jefatura de Obras
Públicas de la Provincia dando esto origen a
que varios ayuntamientos de la misma, rindiendo
tributo de justicia a las relevantes cua-
lidades que adornan a este digno funciona-
rio hayan acordado felicitarlo por su com-
portamiento haciéndolo público por medio
de la prensa provincial.

Esta Corporacion abundando en los
mismos sentimientos de simpatia demostra-
dos por dichos ayuntamientos acuerda adhe-
rirse a ellos, autorizando al Sr. Alcalde Pre-
sidente para que lo comuniqué al Sr. Alcalá
Tamora, lo haga público por medio de la
prensa provincial y lo ponga en conocimien-
to del Almo. Sr. Director General de Obras
Públicas.


Se dio cuenta del informe favorable que
la Comision de Obras de este ayuntamiento
emite a la instancia presentada por Julia-
na Sanchez Serrano y de que se dio cuenta
en la sesion de veinte y siete de Julio an-
terior, y el ayuntamiento conformandose
con lo propuesto por dicha Comision acuerda
por unanimidad conceder a la expresada Ju-
liana Sanchez Serrano la parcela de
terreno sobrante de la via pública en la
Aldea de las Higueras situado en la Ca-
rretera de Alamedinilla a Fuente Bojar

08

con la cual linda por el frente, por la derecha con otro pedazo de terrenos de iguales dimensiones o sea de sesenta metros cuadrados que tiene pedido Nicolaj Carrillo Gomez, por la izquierda con casa de la solicitante y por la espalda con el camino de la Libertad, cuyo pedazo de terrenos lo dedicará a obrar una casa, siendo condicion de este acuerdo que la obra ha de hacerse en el término de un año contado desde hoy, pues no siendo así quedará en la esta concecion y libre el terreno para poderlo dar a otro que lo solicite y de que el edificio que construya lo ha de alinear formando calle con los demas que existen en mencionado sitio y se le impone un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales que pagará a los fondos de Propios.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica =

Francisco Moreno
Jose Ruiz
Molina
Francisco Romero
Antonio Carreras
Manuel Buitrago
Jose Molina
Septimio Molina
Antonio Moreno



En la Ciudad de Priego a' diez de Agosto de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a' este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emri que Perer Luque y con asistencia de mi el Secretario.

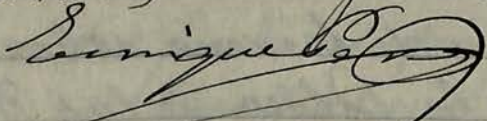
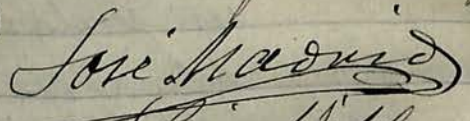
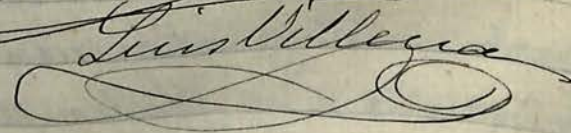
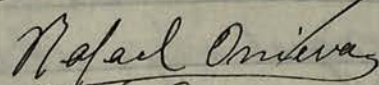
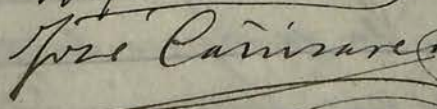
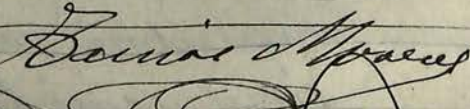
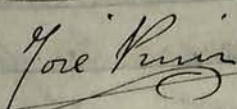
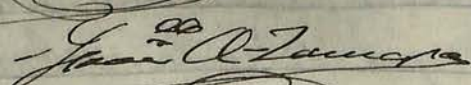


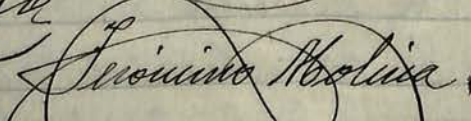
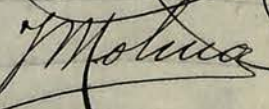
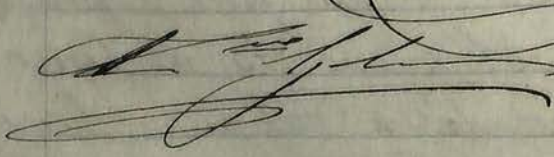
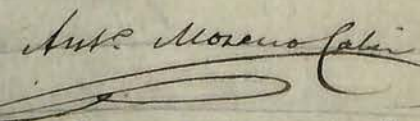
Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe favorable que la Comision de Obras de este Ayuntamiento emite a' la instancia presentada por Nicolás Carrillo Gomer solicitando se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via pública en la Aldea de las Higueras de que se dió cuenta en la sesion de veinte y siete de Julio anterior, y el Ayuntamiento conformandose con lo propuesto por dicha Comision acuerda por unanimidad conceder al Nicolás Carrillo Gomer la parcela de terreno que solicita sobrante de la via pública que mide sesenta metros cuadrados, y está situado en la carretera de Almedinilla a' Fuente Bojar con la cual linda por el frente, por la izquierda con otra parcela de igual extension pedida y concedida a' Juliana Sanchez Ferrero y por la espalda con el camino de la Puertilla. Esta concesion se hace con la precisa condicion de que el edificio que ha de hacer ha de alinearse formando calle con los demas de aquel sitio y que ha de quedar terminado de hoy

en un año, pues de lo contrario se entenderá como no hecha esta concecion y quedará libre el terreno para ser otorgado á otro que lo solicite. Se le impone un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales que se pagarán á los fondos de Propios.

Tambien se acordó se satisfagan al farmacéutico D. Francisco Ollguibil Alcaide Treinta y dos pesetas noventa céntimos valor de las recetas despachadas para Beneficencia en el mes de Mayo anterior las cuales, confrontadas con la factura exhibida resultaron conformes.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

 Enrique
 José Madrid
 Luis Villegas
 Rafael Onieva
 José Carrizosa
 Domingo Ojeda
 José Ruiz
 Juan O. Zamora
 Manuel Suflet
 José Molera
 Severino Molera
 Molera
 Antonio Moreno
 Antonio Moreno

En la Ciudad de Paeigo á diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia se reunieron en el Salon

Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Atenta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que estando próxima la celebración de la feria de este pueblo se estaba en el caso de acordar como en años anteriores las fiestas que habían de celebrarse para la atracción de forasteros que di animación a estos días, lo cual proporcionaba ventajas al comercio y la industria. Conforme el Ayuntamiento como lo manifestado por el Sr. Alcalde acuerda que una comisión del mismo compuesta de los Sres. alcalde presidente, D. Rafael Orivea, D. José Buir Martínez, D. Víctor Serrano, D. José María Molino, D. Luis Villena, D. Jerónimo Molino, D. Francisco Aguilera y D. José Molino Campos se encarguen de acordar los festejos que han de celebrarse así como de llevarlos a efecto, para lo cual se le otorga la correspondiente autorización.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra el pavimento de la calle particular que por efecto del paso de carros y camiones que cargan aceite en los molinos de dicha calle se habían roto varias cañerías succionando el agua en las rodadas de los carros y produciendo un lodazal que sobre impedir el tránsito por la calle producía gran fetidez y peligro para la salud pública, por lo cual proponía la reparación de dicho pavimento no ya empedrado como antes sino arrajado con firme de grava.

58
como las carreteras, lo que creia mucho mas duradero y por consiguiente mas barato. Para ello y por si el Ayuntamiento asi lo determinaba habia mandado formar un presupuesto de estas obras cuyo total de gastos importaba mil setecientas cincuenta pesetas por lo cual podia hacerse por Administracion sin previo tramite de subasta pues asi lo autorizaba el n.º 1.º del art.º 41 de la Instruccion para la contratacion de los Servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905.

Enterado el Ayuntamiento y comprendiendo la necesidad imperiosa del arreglo de dicha Calle Canamero por las razones expuestas por la presidencia, acordó por unanimidad que en todo lo largo de la Calle Canamero superando en la union con la Calle Malaga hasta la encrucijada de las Calles Nueva y Torrejon se practique la obra propuesta por la presidencia autorizando para ello a la Comision de Obras de este Ayuntamiento que la hará por Administracion sufriendo a la terminacion la correspondiente cuenta justificada.

Se autorizó a la presidencia para las siguientes obras.

- 1.ª Limpieza de las Calles Canalilla, Aras, Morijas y Torrejon
- 2.ª Poner un urinario con agua corriente entre el transformador y la fuente (de la Calle Aucha) y
- 3.ª Hacer los gastos necesarios para el riego de las Calles hasta pasado el verano.

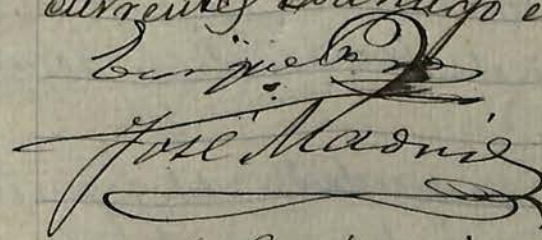
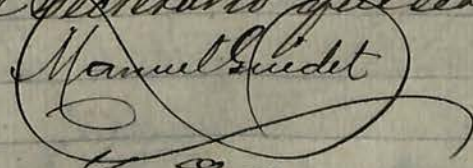
Se dio cuenta de una circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos respectiva cinco del actual inserta en el Boletín del once

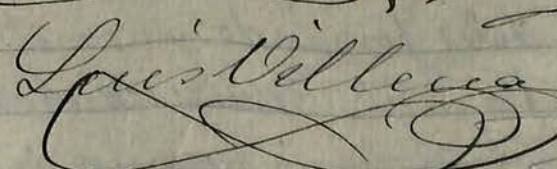
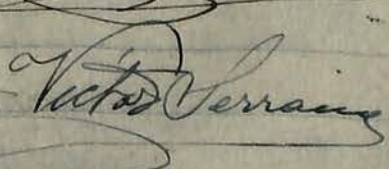


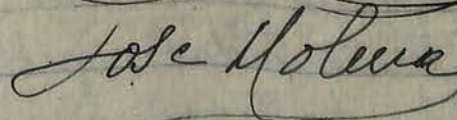
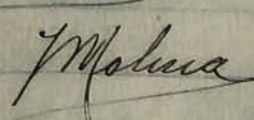
en que se llama la atencion de las Corporaciones Municipales por la obligacion en que estan de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su cupo por consumos antes de fiscalizar el actual trimestre, y que de no verificarlo seran declarados responsables los tres Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraidas de su legitima aplicacion con otras advertencias que constan en la misma Circular. El Ayuntamiento quedo enterado y acordo en cumplimiento lo que en la misma se dispone.

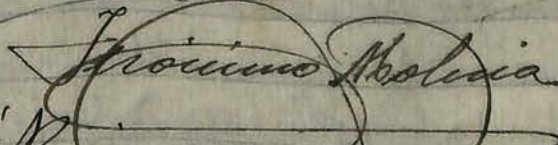
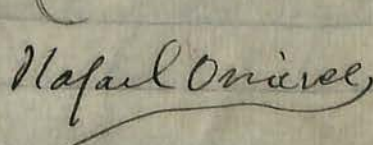
De acuerdo igualmente se satisfaga al farmacutico D. Francisco Aguascal el total de la suma de cuarenta pesos veinte centimos importe de las Medicinas que ha suministrado durante el mes de Julio anterior para la Beneficencia Municipal, cuyas recetas y relacion fueron examinadas y se hallaron conformes.

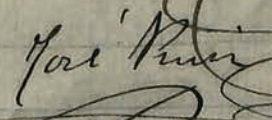
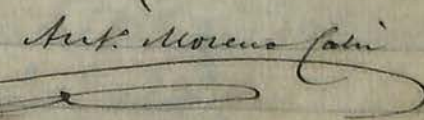
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conningo el Secretario que certifico-

En la Ciudad de Paeago a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Abes. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Manifestó el Sr. Presidente que se le habia entregado el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta para el corriente año economico por lo cual se estaba en el caso de nombrar el recaudador que lo haya de hacer efectivo y señalar los dias en que ha de verificarse la cobranza teniendo en cuenta que precisa que esta sea lo mas pronto posible con el fin de satisfacer los trimestres por convenios que se adeudan a las Haciendas y los sueldos de los empleados para antes de la proxima feria.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad

+ 1º

Nombrar recaudador del repartimiento sobre utilidades formado para el año economico corriente a D. Francisco Esteban Hernandez al que se le dara como premio de cobranza el tres por ciento de las cantidades que recaude tanto en el periodo voluntario como en el ejecutivo con la obligacion de ingresar los fondos a la terminacion o cuando el Sr. Alcalde se lo ordene y de rendir a su tiempo la correspondiente cuenta.

+ 2º

Que se ponga a la cobranza el primero y segundo

trimestre de este repartimiento.

- 3.^o Que esta tenga lugar como primer periodo voluntario en los dias veinte y cinco al treinta y uno del mes actual de nueve a' doce de la mañana y de dos a' cinco de la tarde.
- 4.^o Y que se anuncie la cobranza por medio de edictos que se remitiran a' todos los Alcaldes Pedaneos de este termino y se hará publico por medios de pregones en esta poblacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Benigno Paz José María

Manuel Guiddt

Francisco Zamora

Licistellera

José Molina

Victor Ferrero

Terencio Molina

Molina

Moisés Onieva

José Ruiz

Auto illorense fide

En la Ciudad de Priego a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a' este dia se reunieron en el Salvo Capitular los Ates. Concejales que al margen se expre

san y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Su que y con asistencia de mi el Secretario.

Ocurrió la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el segundo plazo del periodo voluntario para el pago de los dos Arimetros del repartimiento sobre utilidades de este año sea de quince días que empezarán el nueve del próximo Septiembre y terminarán el veinte y tres del mismo con lo cual se facilita a los contribuyentes el pago de sus cuotas, a cuyo acuerdo se dará la publicidad necesaria.

Manifestó el Sr. Presidente que según la disposición septima de las especiales de la Ley de 29 de Abril de 1920 este Ayuntamiento está obligado a formar su Registro Fiscal de Edificios y Solares antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos incurriendo de no hacerlo en un recargo de cincuenta por ciento sobre la riqueza líquida que irá aumentando en un diez anual hasta que se presente aprobado dicho documento, para lo cual había dispuesto empezaren los trabajos preliminares.

En vista de esta manifestación el Ayuntamiento acuerda que se continúen dichos trabajos procurando que estén terminados y aprobados antes del treinta de Diciembre de este año, encargandose este trabajo al Oficial primero D. Comento Rosa Xavara, que actuará en el mismo como Secretario accidental.

Se acuerda tambien que se satisfaga al Farmacéutico D. Antonio Ortega Gil Romero la suma de doscientos cincuenta y dos pesetas



importe de las Medicinas suministradas de su farmacia para la Beneficencia Municipal durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año actual, cuyas recetas que se acompañan a la correspondiente relacion, que despues de cotizadas, mutuamente, fue aprobada por el Ayuntamiento.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico=

<i>Enrique Lopez</i>	<i>Manuel Guindet</i>
<i>Jose Masero</i>	<i>Jose Molina</i>
<i>Luis Villera</i>	<i>Molina</i>
<i>Victor Serrano</i>	<i>Nepal Orivea</i>
<i>Francisco Botina</i>	<i>Aut. municipal</i>
<i>Jose Ruiz</i>	

En la Ciudad de Priego a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Ates. Concejales que al margen se expresan y al final

aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Suque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes formulada por la Contaduría y la cual es como sigue.


		Pesetas cent		Pesetas ct. ^{as}		Total	
		Pesetas	cent	Pesetas	ct. ^{as}	Pesetas	cent
Capítulo	1.º Gastos del Ayuntamiento	3.510	10			3.510	10
"	2.º Policía de Seguridad	1.000	"			1.000	"
"	3.º Policía urbana y rural	3.082	"			3.082	"
"	4.º Instrucción pública	287	"			287	"
"	5.º Beneficencia	1.014	"			1.014	"
"	6.º Obras públicas	1.000	"			1.000	"
"	7.º Corrección pública	1.018	"			1.018	"
"	8.º Montes	"	"			"	"
"	9.º Cargas	2.000	"			2.000	"
"	10. Obras de nueva construcción	"	"			"	"
"	11. Imprevistos	100	"			100	"
"	12. Resultas	"	"			"	"
Total		12.999	10			12.999	10

En Priego á primero de Septiembre de mil novecientos veinte y dos = El Contador a. N. Valverde =

Entero el Ayuntamiento acuerda aprobar la anterior distribución de fondos remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó igualmente pagar las siguientes cuentas.

Loa del Bauguste ofrecido al Excmo. e. Excmo

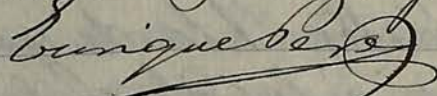
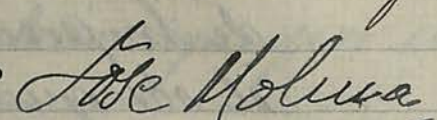
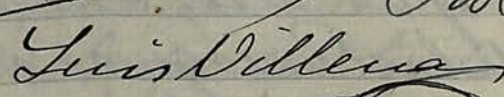
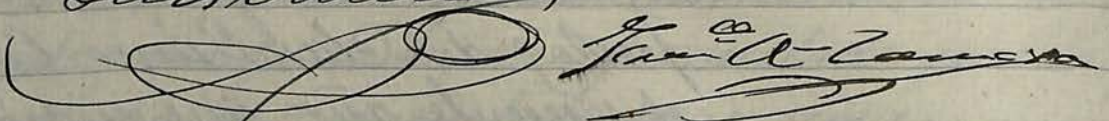
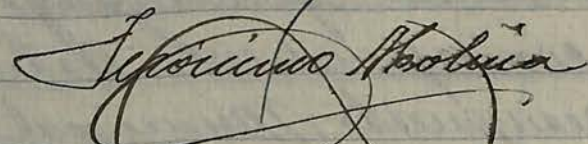
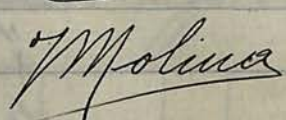
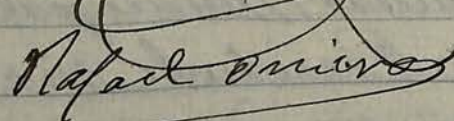
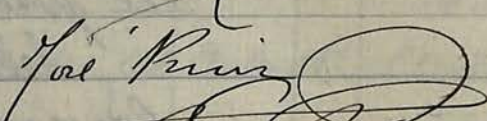
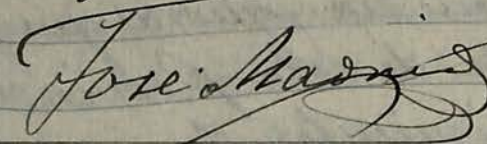
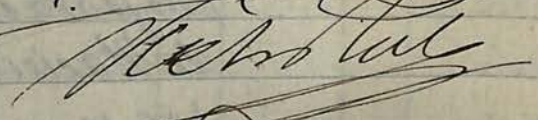
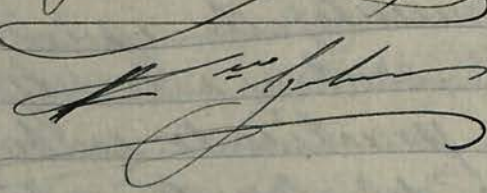



Sr. Obispo de esta Diócesis, con motivo de
 su visita Pastoral que importa setecientas,
 cincuenta y dos pesetas setenta y dos centi-
 mos, que se pagarán con cargo al Capítulo
 de Imprevistos. - Y la de gastos hechos en
 el obsequio a los Sres. Sacerdotes y emplea-
 dos de la Parroquia con motivo de las
 fiestas del Santísimo Corpus Christi en
 el presente año que se pagará con cargo
 a su correspondiente Artículo y Capítulo
 del presupuesto Municipal.

El Sr. Presidente manifestó que la
 Corporación no ignora que por la Tesorería
 de Hacienda de esta Provincia se siguen va-
 rios procedimientos de apremio, en número
 considerable, contra este Ayuntamiento
 habiéndose practicado embargo en los bienes
 del mismo del sesenta y seis por ciento en
 cada uno de ellos y además se tramitan
 en la actualidad otros tres que tendrían el
 mismo resultado es decir el embargo
 otra vez del sesenta y seis por ciento de
 los ingresos, y como de este modo es im-
 posible la marcha de los asuntos mu-
 nicipales, creía conveniente y aun necesario
 dirigir exposición al Excmo. Sr. Ministro
 de Hacienda haciendo historia de cuanto
 ocurre y suplicándole elija un medio de
 normalizar la situación imposible de con-
 tinuar de este modo.

Los Sres. Concejales comprendiendo
 la razón de lo expuesto por el Sr. Alcalde
 acuerdan autorizarlo para que pague dicha
 solicitud.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurrentes conungio el Secretario que certifico =

Aut. Municipal

En la Ciudad de Puyo a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Ates. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Jose Molina Campos y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se acordó pagar a D. Francisco Ortega

el ochavo de diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos importe de las medicinas suministradas de su farmacia para la Beneficencia domiciliaria durante el mes de agosto anterior, cuyas recetas fueron cotizadas escrupulosamente y encontradas conformes con la relación que se acompaña.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Francisco Romero Ellerida de estos vecinos en que interesa que para construir una casa que ha de habitar él y su familia se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública con seis metros de fachada y diez de fondo en el sitio de las Caracolas y camino que conduce a las Galanías y que linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del común imponiéndosele el canon que el Ayuntamiento tenga a bien, cuya concecion interesa se haga a nombre de sus menores hijos Trinidad José, Esteban, Manuel, Carmen y Candida Romero Lopez. Enterado el Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Trinidad Romero
 José Molina

Luis Villena

Molina



78
~~Señor~~ ~~Noticia~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
Jose Moreno

Jose Ruiz

~~Señor~~

Manuel

Manuel Guidit

José Antonio

Manuel Moreno

En la Ciudad de Oriego a veinte y uno de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte y dos, siendo la
hora de las veinte y una y con el fin de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia
se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Con-
cejales que al margen se expresaron y al final apa-
receran por sus firmas bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Enrique Perez Sague y con asis-
tencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada.

Se dió cuenta de la relacion de recetas
de las medicinas despachadas en los meses de
Abril a Septiembre inclusive por el Farma-
ceutico D. Victor Serrano Rubio para la
Beneficencia Municipal y que importan dos
mil seiscientos cuatro pesetas cincuenta y
cinco centimos y encontrandolas completa-
mente conformes se acordó que se satisfaga ex-
presada cantidad al Sr. Serrano Rubio.

Igualmente y previo examen y cortejo de
la relacion con las recetas se acordó pagar a
D. Daniel Turita Ruiz la suma de quinien-

tas veinte y siete pesetas setenta y cinco centimos por el valor de las medicinas des-
pachadas de su farmacia con destino a la
Beneficencia Municipal en los meses de
Abril a Septiembre ambos inclusivos.

Tambien se acordó se satisfaga al
medico titular D. José Pedrajas, Guardin la
suma de ciento cinco pesetas por sus honor-
arios en tres aplicaciones de Suero antiterra-
nico.

Se dió cuenta de un escrito que presen-
ta José Lopez Sedano interesando que
para edificar una casa se le conceda una
parcela de terreno sobrante de la via
publica de nueve metros de largo y el
ancho correspondiente en el Sitio de las
Caracolas y a continuacion de la ultima
concedida y el Ayuntamiento acuerda por
esta instancia a informe de la Comision
de Obras.

Y igualmente se dió cuenta de otra
en que Rafael Ruiz Torres solicita se le
conceda un pedazo de terreno sobrante de
la via publica en el sitio de San Marcos
entre la carretera de Atcala la Real y la
Ermita que hoy pertenece a D. José Luis
Castilla, acordandose tambien que pase a
informe de la Comision de Obras.

Tambien se dió cuenta de otra en que
Miguel Sanguinon solicita se le conce-
da otro pedazo de terreno sobrante de la
via publica con un perimetro de veinte y
cinco metros cuadrados en el Sitio del Santo
Cristo y Carretera de Soja, cuyo perimetro

líinda por la derecha entrando con corralon de D. Pramon Gomer Montoro por la izquierda con la misma carretera y por la espalda con casa de los herederos de D. José Sangué Serrano en cuya parcela piensa edificar una casa, y el Ayuntamiento acordó igualmente que pase á informe de la Comision de Obras.

Del mismo modo se dió cuenta de otra instancia en que D. Patricio Hernandez Garcia Calabrez interesa se le conceda una proja de agua con destino á abastecer la casa de su propiedad, situada en la calle de Priu marcada con el núm.^o y que tomará de la Fuente de la Salud, conduciéndola en cañería por las calles St. Xauora, Morales y Herreros para entrar por el portigo de dicha casa y volviendo el sobrante al alveo comun con lo cual no se perjudican los intereses generales ni particulares.

El Ayuntamiento en vista de esta instancia acordó pase á informe de la Comision de Obras que será asesorada por el Fontanero Municipal.

Manifestó el Sr. Alcalde que uno de los encargos que se hacen por la ley á los Ayuntamientos es el de cuidar de los intereses materiales y morales peculiares de los pueblos para la comodidad é higiene del vecindario.

En cuanto á los primeros y para ayu-
doir á que esto tenga efecto hay necesidad de practicar algunas obras que aunque no sean de un gasto extraordinario no puede sufragar-
los el Ayuntamiento por la penuria en que se encuentra como casi todos los de España.

La obra á que se refiere el que dice es la union ó empalme desde el kilometro 42 de la

carretera de Monturque a Atcalá la Real con la de Priego a Soja en el kilómetro 1.º que tiene un trayecto de unos quinientos metros próximamente.

Esta obra determina un ahorro de tiempo y fuerza motriz digno de tenerse en cuenta pues mientras los viajeros o mercancías que vengan por la carretera de Monturque a Atcalá la Real para la de Soja tienen que hacer un recorrido de tres o cuatro kilómetros se ahorran este con el nuevo empalme que como va dicho tiene poco más de quinientos metros.

Por esta razón proponía al Ayuntamiento se sirviera acordar pedir al Excmo. Sr. Director General de Obras Públicas, el empalme de dichas dos carreteras por los kilómetros 42 de la de Monturque a Atcalá la Real y 1.º de la de Priego a Soja.

El Ayuntamiento enterado de la proposición hecha por el Sr. Presidente acuerda autorizarlo para que lleve a cabo la solicitud pidiendo el empalme de expresadas dos carreteras.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico =

Enique Benito José Molera

Francisco Zamora

Fernando Molina

Luis Villena

Nafael Oñate
José Ramón José Ruiz

Molera




Manuel Guidit
Don Juan Suarez
Ausp. Moreno Salin

En la ciudad de Priego a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecen por sus firmas bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó por unanimidad.

Acudiendo a lo solicitado por el interesado se acordó conceder permiso a Daniel Delgado Muriel para instalar en la aldea del Cañuelo la luz electrica que se derivará de su fabrica del "Molino de los Arroyos" proximo a dicha aldea, concediendole tambien autorizacion para que pase por la misma cables de baja tension, guardando para todo ello las disposiciones que estan prevenidas con el fin de evitar cualquier desgracia que con ello pudiera ocurrir, debiendo pedir autorizacion a los dueños de las fincas por donde han de pasar los cables para colocar en ellas los postes o palometas que sean necesarias.

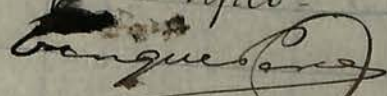
Se dió cuenta del informe favorable emitido por la comision de obras de este Municipio a la solicitud presentada por Francisco Romero Mérida de que se dió cuenta en la sesion del dia catorce, y en su vista el Ayuntamiento acuerda conceder al Francisco Romero Mérida para sus menores hijos Juan José, Antonio, Manuel, Carmen y Candida Romero Lopez una parcela de terreno sobrante de la via publica con sus metros de fachada y diez de fondo en el sitio de las Caracolas y camino que

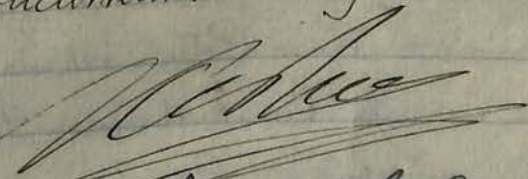


conduce a la caucia de las Galanas que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del Común, con la precusa condicion de que el edificio que ha de construirse en dicha parcela ha de estar terminado en el periodo de un año que empuzara desde hoy, pues de otro modo se entenderá nula esta couesion y el terreno libre para adjudicarlo a otro que lo solicite, imponiéndole un canon de dos puestas cada año que se pagorán a los fondos municipales.

En vista tambien de informe favorable de dicha comision se acuerda conceder a José Lopez Ledano la parcela de terreno que tiene solicitada como sobrante de la via publica en expresado sitio de las Caracolas con un perimetro de nueve metros de fachada por diez de fondo y que linda con el pedaxo anteriormente concedido, imponiéndole un canon de dos puestas anuales y con la misma condicion de que ha de quedar terminado el edificio en el plazo de un año contado desde hoy, pues de otro modo se entenderá nulo este acuerdo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion estudiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario que certifico:

Benigno 



José Molina

José Pinar

José Madroñe

Juan A. Zancos

Dámaso Maceo

Manuel Ramirez

Luis Villena

Jerónimo Molina

Manuel Suidet

Ante el Mozo de Sala

En la ciudad de Priego a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos presentada por la Contaduria la cual es como sigue:

Capitulo		Pentas		Cud		Total	
		Pentas	Cud	Pentas	Cud	Pentas	Cud
1°	Gastos del Ayuntamiento	3 248	10			3 248	10
2°	Policia de seguridad	1 000	"			1 000	"
3°	Policia urbana y rural	3 041	"			3 041	"
4°	Instruccion Pública	3 00	"			3 00	"
5°	Beneficencia	1 000	"			1 000	"
6°	Obras Públicas	750	"			750	"
7°	Correccion Pública	1 014	"			1 014	"
8°	Montes	"	"			"	"
9°	Cargas	1 750	"			1 750	"
10°	Obras de nueva construccion	"	"			"	"
11°	Imprevistos	150	"			150	"
12°	Resultas	"	"			"	"
	Total	12 253	10			12 253	10

Trigo a primero de Octubre de mil novecientos veinte y dos = El Contador A. Valverde =

En vista de la anterior distribucion de fondos el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta del informe favorable emitido por la comision de obras acerca de la solicitud presentada por Rafael Ruiz Torres de que se dio cuenta en la sesion de veinte y uno de Septiembre anterior, y en su vista el Ayuntamiento acuerda conceder al Rafael Ruiz Torres la parcela de terreno sobrante de la via publica que existe entre la carretera de Monturque a Alcalá la Real y la calle San Marcos por detras de la que fue ermita y hoy pertenece a D. José Luis Castilla, imponiendole un canon de dos pesetas anuales para los fondos de este Municipio y con la precisa condicion de que la casa que pueda edificarse se terminada de hoy en un año, pues de lo contrario se entenderá como no hecha la concesion y de que esta ha de aprobarla el Señor Ingeniero Jefe de Obras Pùblicas por estar lindando con la aludida carretera.

Tambien se dio cuenta del informe que emite expresada comision de obras acerca de la solicitud de Miguel Luque Muñoz de que se dio cuenta en la sesion de veinte y uno de septiembre ultimos, y en su vista el Ayuntamiento acuerda conceder al expresado Miguel Luque Muñoz y para edificar una cochera la parcela de terreno de veinte y cinco metros cuadrados sobrante de la via publica al sitio del Santo Cristo que linda por la derecha con corralon de D. Ramon Gomez, por la izquierda la carretera de Loja, y espaldas casa de los herederos de D. José Luque Serrano, a cuya concesion se le impone un canon de dos pesetas que pagará todos los años a fondos municipales y con la precisa condicion de que el edificio a que se destina ha de quedar terminado de hoy en un año pues de lo



compario si entenderá nulo este acuerdo y libre el terreno para concederlo a otro que lo solicite.

Iguualmente se dió cuenta del informe favorable emitido por la comision de obras y fontanero municipal, acerca de la solicitud presentada por D. Patricio Hernandez Garcia-Catalanes, pidiendo se le conceda una paja de agua para abastecer su casa de la calle de Prim, y en su vista el Ayuntamiento acordó conceder al Señor Hernandez la paja de agua solicitada con la precisa condicion de que el sobrante vuelva al abveo comun, autorizándolo para que pueda practicar las obras necesarias en las calles que ha de atravesar la cañeria.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Enrique Ruiz
Jose Molina
Jose Ruiz
Jose Mariano
Manuel Ramirez
Luis Villena
Jerónimo Molina
Manuel Guidit

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta

de asistencia de suficiente número de Señores
Concejales. Y para que conste y de orden del Sr.
Alcalde accidental pongo el presente con mi vis-
to bueno en Priego a doce de Octubre de mil
novecientos veinte y dos. =

V.º B.º

El Alcalde,
Jose Molina

Luís Ruiz

En la Ciudad de Priego a catorce de Octubre
de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
de las veintitena y previa convocatoria con ex-
presion de causa y asuntos que habian de
tratarse se reunieron en el Saln Capitular
los Sr. Concejales que al margen se expe-
san y al final aparecieron por sus firmas, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Perez Luque, y con asistencia de mi el Secre-
tario, con objeto de celebrar la sesion suspe-
tatoria a la ordinaria del dia doce que no
pudo tener efecto por falta de asistencia de
suficiente número de Sr. Concejales.

Abierta la Sesion se dió lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

A solicitud de la interesada D.ª Filomena
Quintero Jimenez se le concedieron en
metro, cincuenta centímetros cuadrados de
terreno en el Llano de la Esperanza, lindan-
te con la Caseta de la luz electrica para
construir otra y colocar en ella un intercon-
tor tripolar de alta tension, con lo cual
no se perjudican los intereses generales ni
particulares.

Se dió cuenta de una instancia suscita por D. Francisco Montoro Carrero en que interesa se le conceda autorización para construir, sin ocupar propiedades ajenas un camino vecinal que empiece en el kilómetro 5º de la carretera de Priego a Loja y sitió llamado Puente del Ancho de las Barras de una longitud de ochocientos metros próximamente terminando en un finca de la Salina. En vista de la anterior solicitud y teniendo en cuenta que con la obra proyectada se beneficiarían los intereses generales, se acuerda por unanimidad conceder al D. Francisco Montoro Carrero la autorización que solicita, entendiéndose que ha de construir el camino en el de heredad que conduce a Loja sin ocupar propiedades alguna de particulares, o con el permiso de ellos en su caso.

Se manifestó por el Sr. Presidente que por la dirección General de Comunicaciones se había concedido líneas de teléfonos a las Aldeas de Castil de Campos, Zamoranos y el Cañuelo, estando aprobados ya los presupuestos de instalación faltando sólo que se remita el material necesario, cuya gestión está practicando con el fin de que se implante pronto tan provechosa mejora. El Ayuntamiento quedó enterado.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó que estando en la época del depósito de cereales con destino a la venta al por mayor, se obligue a los que a esto se dedican a pedir autorización a la Alcaldía, quedando obligados una vez que

El permiso sea concedido a' participarlo al inspector de carnes de este Municipio por lo menos con dos horas de anticipacion al dejetto para que los animales puedan ser reconocidos en vivo y despues reconocidas igualmente las carnes destinadas a' la venta que se sellaran por el fielt del matadero o' de purchientos de la Autoridad autorizada para ello, siendo obligacion de los dueños del ganado reconocido satisfacer al Inspector de carnes los derechos que le correspondan.

Iguualmente y a' propuesta del Señor Presidente se acordó nombrar Capellan del Cementerio del Santo Cristo al Presbitero D. Juan Garcia Vilches con el haber consignado en presupuesto el que tendrá las obligaciones siguientes:

- 1^a Llevar con esmerada exactitud el libro de entrada de cadáveres con el número, situación y cuadro de la sepultura que ocupe.
- 2^a Pasar nota a' la Alcaldia de los nichos que cumplan o' hayan cumplido los cuatro años de ocupacion en los que esta sea temporal.
- 3^a Que como Jefe del personal del Cementerio procure que este cumpla con sus obligaciones, tanto con respecto al aseo y limpieza como que se guarde al lugar el respeto debido.
- 4^a Que una vez reparada en lo que necesite la Capilla del Cementerio se de a' celebrar una misa en ella cada



mes.

Acordiendo a lo que tienen solicitado Doña Josefa Amalia Matas, Auxiliar de la escuela de niñas y D. Alfredo Merida Sanchez que los es de una de las Escuelas de esta Ciudad se acordó conceder a cada uno de ellos igual cantidad que la que tienen consignada en presupuesto las demás auxiliares, y en razón a que no hay consignación en el presupuesto corriente para el pago de casas de las Auxiliares de que se trata, se acordó igualmente que en el corriente año se les satisfaga dicho alquiler con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dio cuenta de la dimisión que hace D. José Barrera Munias, del cargo de Oficial segundo de esta Secretaria Capitular y el Ayuntamiento acordó admitirla nombrando para que ocupe este cargo a D. Antonio Rosa Carrillo, y para que ocupe el de auxiliar que por este nombramiento queda vacante se acordó igualmente nombrar a D. José Luvita Machado.

A propuesta de uno de los Sr. Concejales se acordó hacer una limpieza en los alambres de la Fuente del Rey, bajo la inspección del Sr. Alcalde Presidente, cuya limpieza se encargará Antonio Carrillo y Carrillo que pagará los gastos que esta ocasiona, haciendo suyo el ramaje que resulte de la mencionada limpieza.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes con



Al Señor Alcalde y conmigo el Secretario de
que certifico. =

Enrique Pérez

José Ruiz

[Signature]

José Maoriz

Guillermo Francisco

José Maoriz

Manuel Ramos

José Laureano

Manuel Guídet

Luis Villegas

Ant. Moreno Salin

En la ciudad de Priego a diez y nueve de Octubre de mil
novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una y con
el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día
se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que
al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pérez Du
que y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Se acordó por unanimidad que se paguen con car
go al Capítulo de impresos quinientas pesetas valor de la
labor artística de un purgamiento que el Ayuntamiento de
dica al Excmo e Ilmo Señor Don Adolfo Pérez Muñoz Obis
po de esta Diócesis en el que se transcribe el acuerdo de esta
Corporación nombrándolo hijo adoptivo de esta Ciudad.

También se acordó por unanimidad, previo examen
y aprobación de la cuenta presentada, e igualmente del

capítulo de imprevistos, que se paguen doscientas ochenta y tres puntas por la obra y material invertido para el traslado a la nueva casa de la Central de Telégrafos y Teléfonos.

Iguualmente se acordó se satisfagan a D. Rafael Valverde Cubero trescientas tres puntas noventa centimos importe de los gastos de viaje que verificó a Córdoba acompañando al Señor Alcalde D. Enrique Peres para evacuar asuntos de esta Corporación.

Del mismo modo se acordó se satisfagan al expresado D. Rafael Valverde Cubero doscientas noventa y seis puntas por los gastos ocasionados en el viaje que hicieron a Córdoba el mismo y el Señor Alcalde para presentar al Señor Delegado de Hacienda un escrito dirigido al Excmo Señor Ministro del ramo pidiendo la supresion en este Municipio del impuesto de consumos.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente se acordó que en los dias primero al quince del proximo Noviembre se proceda por el Recaudador D. Francisco Adame Hernandez a la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento sobre utilidades, del inquilinato y de las patentes sobre alcoholes y que la misma tenga lugar en expresados dias de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, publicandose los correspondientes edictos que se remitiran para el mismo objeto a los alcaldes pedanesos de las aldeas y partidos rurales.

Y no habiundo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico=

Enrique Peres
Manuel Sidel

Francisco Molina
Rafael Quiroga

Luis Villena
Molina

José Ruiz

Antonio Ortiz

José Carreras

José Molina

Victor Ferrer

Ant. Moreno

En la ciudad de Priego a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

De orden del Señor Alcalde de lectura del acta de la sesion anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

Una en que José Orana Lopez de esta vecindad en que interesa que para edificar una casa se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via pública que mide una extension de ochenta metros cuadrados situado en las "Caracolas" y que linda con el camino de las Lagunillas y tierras del Comun

Otra en que Miguel Aguilera Leon interesa se le conceda un pedazo de terreno consistente en ochenta metros cuadrados y sobrante de la via pública en el sitio de las "Caracolas" y camino vicinal de las Lagunillas que linda por la derecha con otra parcela pedida por Francisco Alcalá Gomez y por la izquierda y espalda con mas terrenos del Comun.

Otra de Francisco Alcalá Gomez pidiendo se le conceda para edificar una casa un pedazo de terreno sobrante de la via pública en el sitio de las Caracolas y camino vicinal de Lagunillas que linda por la derecha con Vicente Alcalá por la izquierda con otra parcela solicitada por Miguel Aguilera Leon y por la espalda con mas tierras del Comun

Y otra de Ana Garcia Santisteban pidiendo se le conceda pa-



ra edificar una casa otra parcela de terreno de noventa me-
tros cuadrados en el sitio del camino vecinal de Lagunillas que
linda por la derecha entrando con casa de Manuel Timenez y
por la izquierda y espalda con terrenos del Comun

En vista de las anteriores solicitudes el Ayuntamiento
acuerda pasar a informe de la Comision de Obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los
Señores Concejales Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Perex Luque

José María Molina

Luis Villena

Manuel Bustos

Nepesin Quiroga

José Ruiz

Antonio Ortiz

José Quiroga

José Molina

Molina

Molina

Victor Herrero

Ante: Manuel Salin

En la ciudad de Priego a dos de Noviembre de mil novecien-
tos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una se reunieron
en el Salon Capitular y con el fin de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, los Señores Concejales que al margen se
expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Enrique Perex Luque y con asistencia de mi
el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos del mes de la

fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue:

		Pesetas		Cm ³		Total	
		Pesetas	Cm ³	Pesetas	Cm ³	Pesetas	Cm ³
Capitulo	1°	Gastos del Ayuntamiento	3500	10		3500	10
"	2	Policia de Seguridad	1000	"		1000	"
"	3	Policia urbana y rural	3082	"		3082	"
"	4	Instruccion Publica	287	"		287	"
"	5	Beneficencia	1014	"		1014	"
"	6	Obras Publicas	1000	"		1000	"
"	7	Correccion publica	1018	"		1018	"
"	8	Montes	"	"		"	"
"	9	Cargas	2000	"		2000	"
"	10	Obras de nueva construccion	"	"		"	"
"	11	Imprevistos	100	"		100	"
"	12	Resultas	"	"		"	"
		Total	12999	10		12999	10

Prigo a primero de Noviembre de mil novecientos veinte y dos = El Contador A. Valverde =

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acordó aprobarla y que se remita un exemplar de ella al Ilmo Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Acto seguido se dió cuenta de una circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de treinta de Octubre anterior en que llama la atencion de las corporaciones municipales acerca de la obligacion en que estan de satisfacer al Tesoro Público la cuarta parte de su cupo por consumos antes de finalizar el actual trimestre y que de no verificarlo seran declarados responsables los Señores Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraidas de su legitima aplicacion, con otras advertencias que en la misma circular se consignan. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se dió cumplimiento a lo que

se dispone en la circular que acaba de leerse.

Por unanimidad se acordó se pague del capítulo de imprevistos la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas noventa y un centimo que resulta de la cuenta justificada que se tiene a la vista suplicas por el Ayuntamiento en la construcción de una casa en el sitio de las Caracolas hecha por suscripción y donada a los pobres conyugues Francisco Romero Mérida y Carmen Lopez y a sus cinco hijos pequeños que habitaban en el campo por no tener casa propia ni encontrar ninguna de alquiler.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Francisco Alcalá Vida en que interesa que para edificar una casa se le conceda una parcela de terrenos de noventa metros cuadrados sobrante de la via pública en el sitio de las Caracolas y camino vecinal de Laguillas que linda con otro pedazo que tiene solicitado Miguel Aquilera Leon y por la izquierda y espalda con mas terrenos del Común. En vista de esta instancia el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique
Sebastián Molina
Luis Villera
Manuel Guicet
Nesad Quiroga
José Ruiz
Antonio Ortiz
José Carreras
José Linares
Molina
Victor Ferreras



José Madrid 47

Ause. de la sesión

En la ciudad de Priego a nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Perez Luque y asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente di lectura de una comunicación que con fecha diez de Octubre anterior dirige a esta Alcaldía el Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe del Deposito de Caballos Sementales de la 4.ª Zona Pecuaria en que manifiesta que proxima la temporada de cubricion por los caballos sementales del Estado con el fin de mejorar la produccion de nuestra importante riqueza caballar y previa conformidad de esta Corporacion propondria a la Superioridad la instalacion de una parada provisional en este Pueblo significando que al aceptarla se contrae el compromiso de facilitar alojamiento para hombres y caballos, asistencia facultativa por un profesor de veterinaria que ha de concurrir a las horas de cubricion, como igualmente siempre que fuese necesario por enfermedad de algun caballo y colocacion de herraje a los mismos todo en sentido gratuito siendo el suministro de pan, cebada y paja necesarios a la fuerza, de cuenta del Municipio, de cuyo importe sera reintegrado por la Administracion Militar previa la oportuna cuenta.

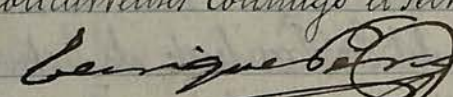
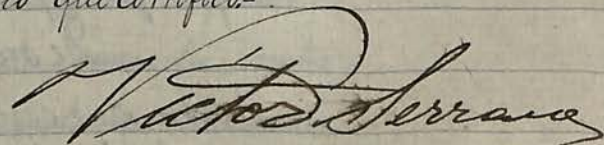

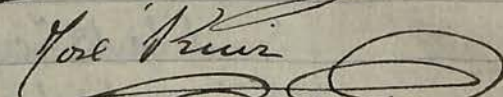
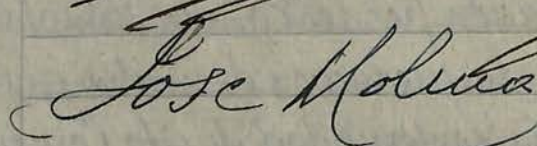
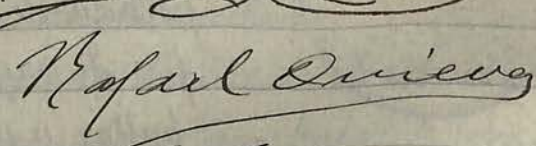
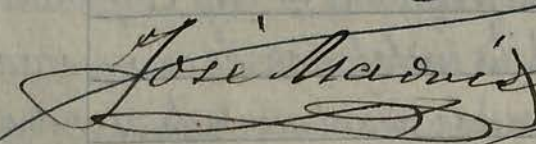
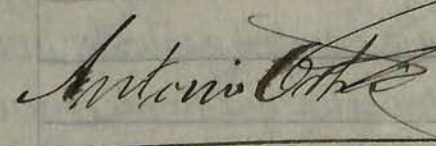
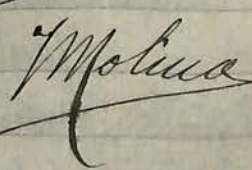
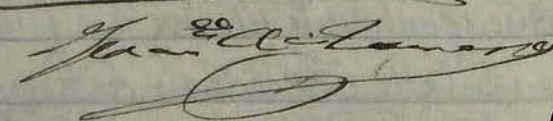
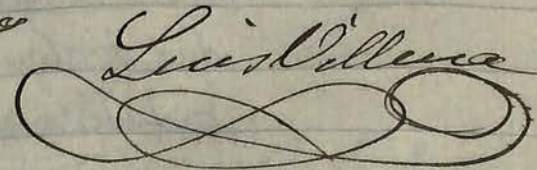
Manifestó a seguida el Sr. Presidente que inmediatamente de haber recibido la comunicacion de que acaba de darse cuenta habia gestionado un local en buenas condiciones para hombres y caballos, y que habiendolo encontrado en el molino aceitero de D. José M.ª Ruiz, proponia a la Corporacion aceptara el ofrecimiento



to que se le hace por ser ventajoso para el mejoramiento de la cria de caballos.

Despues de una ligera discusion el Ayuntamiento acuerda aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Teniente Coronel del Deposito de sumantales con las condiciones que en la comunicacion se expresan y que al participar este acuerdo al expresado Tefe se le indique la conveniencia de que sea el numero de tres los caballos que han de venir y que estos sean de raza puramente española pues para los cruzados en arabe no hay yeguas apropiadas en esta poblacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica=

Benigno  Victor Serrano 
 Jose Ruiz 
Jose Molera  Rafael Quiroga 
Jose Martin 
Antonio  Molera 
 Luis Villena 

Ant. Moreno Calin

En la Ciudad de Origo a dieciseis de Noviembre de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo



la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Peres Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr Alcalde que los individuos que componen la Junta para el abastecimiento de trigo de esta Población que se formó en el año anterior, cumpliendo el acuerdo que tomaron en once de Septiembre último, solicitaban que el faltante de cuarenta y un mil ciento veinticinco pesetas que resultó de la cuenta presentada y que aprobó en la misma sesión se incluya en el Presupuesto ordinario de gastos que ha de formarse para el año económico venidero cuyo faltante procedía del menor precio ~~de~~ que se vendió a los panaderos el trigo adquirido con el fin de que el pan estuviere todo el año a un módico precio.

Objeta discusión sobre el particular y después de usar de la palabra varios de los Señores concurrentes reconociendo todo el derecho de la Junta para hacer esta petición, puesto que, el beneficio del menor valor del pan se hizo en provecho de las clases pobres, y teniendo también en cuenta que no debía recargarse extraordinariamente el Presupuesto Municipal, se acordó por unanimidad, consignar en el de el año venidero solo la cantidad de diez mil trescientas setenta y cinco pesetas de las cuarenta y un mil ciento veinticinco que resultaron faltantes, con más los intereses de las sumas que se adeudan al Banco Hispano-Americano de cuya entidad se tomó el dinero con la garantía de expresada Junta: Que en el Presupuesto de mil novecientos veinticuatro a veinticinco se consignen quince mil trescientas setenta y cinco

mas los intereses correspondientes y en el de mil
novecientos veinticinco a veintiseis las restantes quince
mil trecientas setenta y cinco con los intereses que
devenguen, con cuyo acuerdo no se perjudica dicha
Junta puesto que la cantidad adeudada y sus
intereses se satisficaran por este Municipio.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesion extendiendose la pre-
sente acta que firman los Señores concurrentes
conmigo el Secretario que certifico. =

~~Benigno~~

~~Molina~~ José Ruiz

José Molina

~~Vicente~~ Adal Quiroga

~~Francisco~~ José Madrid

Molina Antonio Ortiz

~~Juan~~

Luis Dillema

Ant. Moreno Sam

En la Ciudad de Oiego a veintitres de Noviembre
de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las
veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunie-
ron en el Salon Capitular los Señores Concejales
que al margen se expresan y al final aparecieron
por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde D. Enrique Peres Louque y con asistencia de mi el secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe favorable que emite la Comisión de Obras acerca de la solicitud presentada por José Oruna Lopez, interesando se le conceda un pedazo de terreno en las Caracolas para edificar una casa, de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de veintidós de Octubre anterior y en vista de dicho informe el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al José Oruna Lopez los ochenta metros cuadrados sobrantes de la vía pública que solicita para edificar una casa, imponiéndosele un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales y con la precisa condición de que el edificio ha de quedar terminado de hoy en un año, pues no siendo así quedará nulo este acuerdo y libre el terreno para poder concederlo a otra persona que lo pida.

También se dió cuenta de otro informe igualmente favorable que emite expresada Comisión de Obras a una solicitud de Miguel Aguilera León en que interesa se le conceda un pedazo de terreno que mide ochenta metros cuadrados sobrante de la vía pública en el sitio de las caracolas de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de veintidós de Octubre anterior y en vista del mencionado informe el Ayuntamiento acuerda conceder al Miguel Aguilera León la parcela de ochenta metros cuadrados sobrante de la vía pública en el sitio de las caracolas y camino vecinal de Lagunillas que linda por la derecha entrando con otro que tiene solicitado Juan^{te} Alcalá Gomez.



4
y por la izquierda y espalda con más terrenos del común. Se concede con la precisa condición de que ha de alinearse con los demás edificios ya contruidos y que la obra ha de darse por terminada en el plazo de un año a contar desde hoy, pues de lo contrario se entenderá nula esta concecion y libre el terreno para adjudicarlo a quien lo solicite, gravándose el terreno con un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales que pagará a los fondos de este Ayuntamiento.

Igualmente se dió cuenta de otro informe tambien favorable que emite la expresada Comision de Obra acerca de la solicitud presentada por Fran^{co} Alcalá Gómez, de la cual se dió cuenta en la sesion del veintiseis de Octubre, y el Ayuntamiento en vista de mencionado informe acuerda conceder al Fran^{co} Alcalá Gómez la parcela de terreno en las Caracolas y camino vecinal de La guinilla que mide una extension de ochenta metros cuadrados y que linda por la derecha entrando con terreno concedido a Vicente Alcalá, por la izquierda con otro concedido a Miguel Aguilera León y por la espalda con tierras del común. Se concede este terreno con la precisa condición de alinearse la casa que se construya con las que ya existen en mencionado sitio, que la casa quede contruida en el periodo de un año a contar desde hoy y que ha de pagar a los fondos Municipales un canon anual de una peseta cincuenta céntimos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Luis Riquelme José Pina



Molina
Antonio Cortés
Luis Ullena
José Madrid
Juan de Zayas

Ant. Moscoso Jefe

En la Ciudad de Pineda treinta de Noviembre de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veintiocho y treinta minutos y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque y con asistencia de mi el Secretario, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó que como de tiempo inmemorial viene sucediendo que se celebre la fiesta religiosa en honor de la Purísima Concepción de Nuestra Madre y Señora María Santísima, cuya fiesta tendrá lugar en la Parroquia con la solemnidad de costumbre y que se encargue la Oración sagrada al Capellán de este Ayuntamiento D. Juan Garcia Tellechea.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura al acuerdo adoptado por la Junta local de primera enseñanza en sesión del veintidcho del mes que acaba sobre creación de una Escuela Nacional de caracter mixto en Saquini. Para ser dada por maestro a fin de que tambien reciban enseñanza los adultos. Enterado el Ayun.

05

tamiento de las razones en que aquella Corporación se ha fundado como de los trámites que deben seguirse y de las obligaciones que le corresponden en el asunto acordó por unanimidad hacer suya la propuesta de la Junta referida por encontrarla plenamente justificada; que en efecto se solicite de la Dirección general del Ramo la escuela de que se trata y que conte el compromiso del Concejo de proporcional en el momento oportuno local para el Centro y casa habitación para el Maestro si ambos no se hallasen en el mismo edificio, y supagar todos los gastos de mobiliario, material y enseres de instalación cuando la Escuela sea creada con carácter provisional, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que eleve al Ilustísimo Sr. Director general del Ramo la solicitud antes acordada.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

~~Enrique~~ José Luis

~~Molua~~ Rafael Quiroga

José Molua Miguel Serrano

~~Antonio~~ José Madroñe

Antonio Ochoa Francisco Zamora

Luis Villena

Ante Moximo Galán

En la Ciudad de Priego a siete de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunió en el Salón de sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque, y con asistencia de mí el Secretario.

Obierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual presentada por la Contaduría, cuya distribución es como sigue: =

		PTAS	CS	PH	CS	Total	PH	CS
Capitulo	1º Gasto del Ayuntamiento	3548	10			3548	10	
"	2º Policia de Seguridad	1000	"			1000	"	
"	3º Policia Urbana y rural	3141	"			3141	"	
"	4º Instruccion publica	307	"			307	"	
"	5º Beneficencia	1012				1012	"	
"	6º Obras publicas	1000				1000	"	
"	7º Correccion publica	1014				1014	"	
"	8º Montes	"				"		
"	9º Cargas	1750	"			1750	"	
"	10º Obras de nueva construccion	"				"		
"	11º Imprevistos	200				200		
"	12º Resultas							
Total		12972	10			12972	10	

En Priego a primero de Diciembre de mil novecientos veintidos. El Contador M. Salverde


En vista de la anterior distribución de fondos el Ayuntamiento acordó aprobarla y que



se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Presidente que como ya consta a la Corporación están depositadas en la Sucursal en Córdoba del Banco Hispano-Americano las láminas pertenecientes a este Ayuntamiento, cuyos intereses vencidos en primero de Octubre no habían podido hacerse efectivos por exigirse por la Delegación de Hacienda un poder especial otorgado a favor del Banco Hispano-Americano, sucursal de Córdoba en vez del poder que se tenía otorgado en Agosto de mil novecientos veinte a D. Don Luis Fernandez Castañón que entonces era Director de dicha Sucursal, cuyo poder que ahora ha de otorgarse debe contener las facultades siguientes.

- 1.^a Para que solicite y obtenga de la Delegación de Hacienda de esta provincia la entrega y percibo de cuantas inscripciones nominativas de la deuda pública se hayan podido emitir o en adelante se emitan por la Dirección General a favor de este Ayuntamiento a cuyo efecto presente las correspondientes instancias y firme los libramientos de entrega que sean expedidos por la Intervención y Negociado correspondiente.
- 2.^a Para que del propio modo reclame y obtenga el percibo de cuantas inscripciones se hayan emitido en favor de esta Corporación y que puedan encontrarse en poder de particulares o entidades, ya sea por que estos las hayan administrado como apoderados ya por otro cualquier concepto facilitando de las entregas los correspondientes requeridos.
- 3.^a Para que una vez incurrido de todas las inscripciones que se hayan podido emitir a nombre de esta Corporación o solo con las que hoy están



depositadas en mencionado Banco, forme de ellas las correspondientes carpetas para la liquidación de los intereses vencidos que no hayan sido satisfechos por el Estado, las presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia y Negociado de la deuda reclamando de la Dirección General su aprobación y pago, firmando con tal motivo tanto dichas carpetas cuanto los resguardos que de ellas se expidan para el cobro de sus intereses liquidados.

El Ayuntamiento enterado de lo propuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad conferir poder con las facultades mencionadas al expresado Banco Hispano-Americano, sucursal de Córdoba, autorizando al Sr. Alcalde para que a nombre de la Corporación otorgue ante Notario mencionado poder a cuyo efecto se le librará la correspondiente certificación de este acuerdo.

A los debidos efectos se hace constar que siendo veintuno el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y habiendo concurrido quince a esta sesión resulta que este acuerdo está tomado por mayoría absoluta de Señores Concejales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

[Signature]

Marcel Orión

7 Molina

José Ruiz

Luis Villena

Ceballos Alarcón

José Zamora

Juanjo Ruiz

José Canizares

Victor Ferrera

José Molina

Antonio Ortiz

José Maguán

Ante Moreno Galm

En la Ciudad de Priego a catorce de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Aseguida se dió cuenta de un escrito de Dña. Natalia Tomas Luque, Maestra Nacional que desempeña el cargo de auxiliar interina de la segunda Escuela de Niñas en que manifiesta que según la ley vigente le asiste el derecho a disfrutar casa habitación, capar y decente o en su defecto una indemnización equivalente al alquiler costada de los fondos Municipales, concluyendo por pedir una indemnización de seiscientos pesetas anuales en sustitución del alquiler de la casa que debía habitar, entendiéndose que dicha indemnización ha de disputarla desde primero de Noviembre anterior en que tomó posesión de su cargo.

Enterado el Ayuntamiento acuerda, que esta solicitud pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dio lectura al informe favorable que emite la Comisión de obras a la solicitud presentada por Doña García Santisteban de la que se dio cuenta en cabildo de veintinueve de Octubre anterior, y el Ayuntamiento en vista de dicho informe acuerda por unanimidad conceder a la peticionaria Doña García Santisteban, para edificar una casa, una parcela de terreno de ochenta metros cuadrados sobrante de la vía pública en el sitio del camino vecinal de Lagunillas que linda por la derecha entrando con casa de Manuel Jimenez, izquierda y espalda con terrenos del comun existentes a la salida de la calle Sr. Cristo. Se hace esta concecion con la condicion precisa de que ha de alinearse el edificio con los otros ya existentes en mencionado sitio y que la obra ha de quedar terminada dentro del plazo de un año contado desde hoy, entendiendose que faltandole a esta condicion se entendera nulo este acuerdo quedando libre el terreno para concederlo a otra persona que lo solicite, y se le señale un canon de una peseta cincuenta centimos que pagara anualmente a los fondos Municipales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Bonifacio Lopez

Molina

Alf. al Omieros

Luis Allena

Francisco Alvarado

Victor Terraza

Jose Molina

Francisco Zamora

Jose Pina

Antonio Cruz

Jose Madrid

Ante. Moreno Jala

En la Ciudad de Trigo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como consta a la Corporacion se habia confeccionado el Registro Fiscal de edificios y solares el cual se encuentra expuesto al publico por termino de quince dias que transcurren el veintinueve del mes en curso, pues el edicto fue inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia siete para que los propietarios formulen las reclamaciones que crean convenientes a su derecho. El plazo concedido para la terminacion del documento espresa en treinta del corriente y como quiera que es completamente imposible la confeccion del indice definitivo de propietarios asignado a cada uno de estos juntamente todas las firmas que posean no siendo tampoco posible someter en plazo tan perentorio el Registro con todos sus documentos al examen de la Junta pericial y del

Ayuntamiento para que estas entidades en las primeras sesiones que al efecto celebre presten su conformidad con aquel o acuerden las modificaciones que estimen pertinentes proponiéndolas a la Corporación que, haciendo uso del derecho que se concede el artículo 3º del artículo 38 de la instrucción provisional aprobada por Real Decreto de 19 de Enero de 1915, se solicite del Ilustísimo Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda una prórroga de dos meses para la entrega definitiva del Registro Fiscal de esta Ciudad y su término.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta y haciendo suyas las manifestaciones de su Presidente, que son justificadas, acuerda por unanimidad solicitar de dicho Ilmo Sr Subsecretario la prórroga indicada, autorizando al Sr Alcalde para que con certificado de este acuerdo formule la correspondiente instancia.

A propuesta del Sr Alcalde Presidente, a la que se adhucieron con el mayor entusiasmo todos los Sres Concejales se acordó que para hacer patente el cariño y admiración que el pueblo tiene por su hijo predilecto el Excmo Sr D. Niceto Alcalá Zamora Torres con motivo de su merecido nombramiento para el Ministerio de la Guerra en los días tan difíciles por que atraviesa la Nación, se acordó por unanimidad,

- 1º Que al tenerse conocimiento de la fecha en que ha de llegar a esta Población expresado Señor se anuncie con la antelación posible para que pueda hacerse un recibimiento cariñoso y entusiasta, cual se merece,
- 2º Que se forme una Junta compuesta de los Sres Concejales y de las personas que estos consideren necesario, para que la misma cuide del

adorno y alumbrado de las calles durante los días que ha de permanecer a nuestro lado. =

3.^o Que se le invite a un banquete que ha de darse en su honor el día que el mismo desigüe, cuidando la Junta de elegir el local donde ha de celebrarse y del adorno del mismo, así como de todo lo demás necesario para el mayor lucimiento de este acto. =

4.^o Que para atender a los gastos que esta solemnidad origine, así como a la compra de un objeto artístico que ha de ofrecerse en nombre del pueblo al Sr. Alcalá-Tamora, se abra una suscripción popular que encabezará el Ayuntamiento con la cantidad de mil peretas

5.^o Y que se proceda inmediatamente al nombramiento de los Srs que han de componer la Junta para que puedan emprender con tiempo los trabajos preliminares para el mejor resultado de tan simpática fiesta. =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Benigno Pérez *Antonio Ortiz*

Jose Molera

Luis Villena

~~Francisco Zamora~~

Jose Ruiz

Molera

Francisco Molera

Napaul Orive

De Madrid

Aut. de Mercuriales

En la Ciudad de Pico a veintiocho de Diciem-
bre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos y con el fin de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
este dia, se reunieron en el Salon Capitular
los S^{os} Concejales que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez
Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del informe
favorable que emite la comision de obras
acerca de la solicitud presentada por Fran^{co}
Alcala Vida pidiendo se le conceda un
pedazo de terreno en las Baracolas para edi-
ficar una casa, de cuya solicitud se dio
cuenta en la Sesion de 2 de Noviembre an-
terior, y en vista del informe el Ayunta-
miento acordada conceder al expresado Fran-
cisco Alcala Vida la parcela de terreno que
solicita en el sitio de las Baracolas y ca-
mino vecinal de Lagunillas, con un peri-
metro de noventa metros cuadrados y que
linda por la derecha entrandos con terrenos
concedidos para igual objeto a Miguel Agui-
lera Leon y por la izquierda y espalda
con mas terrenos del comun. Se hace esta
concesion con la condicion precisa de que



R. 8274408



ha de alinear con las demas casas edificadas en dicho sitio para formar calle, y que la obra que proyecta ha de quedar terminada de hoy en un año, pues si asi no lo hace se entenderá caducada esta concesion y tiene el terreno para concederlo a otra persona que lo pida, perdiendo el derecho de reclamar el valor de las obras que pudiera tener practicadas, señalándose en caso de una persona cincuenta centimos que pagará todos los años a fondos municipales.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que presenta Juan Gonzalez Sanchez de esta vecindad con habitacion en la calle Lopa, interesando se le conceda un pedazo de terreno en la calle Virgen de la Cabeza en la parte mas alta, que mide una superficie de veinte metros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa propia del que solicita, por la espalda con finca de José M^a Villa Serrano y por el frente o izquierda con la misma parcela de terreno. Se acuerda por la Corporacion pase esta instancia a informe de la Comision de obras.

Acto seguido se dio cuenta de otra solicitud en que Antonio Ortiz Morales de esta vecindad, con morada en la Aldea de Ramoranos interesando se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via publica en las afueras de dicha Aldea que linda por la derecha con finca de Francisco Ortega y por la izquierda y espalda con la realenga. En vista de la anterior instancia el Ayuntamiento acuerda pase a informe de



la Comision de obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion, catenriendose a la presente acta que firman los Srs. Concejales conuonentes conmigo el Secretario que certifico. =

Enrique Perez *Jose M. Lave*

Antonio Ortiz *Luis Villega*

Fran^{co} A. Zamora *Jose Ruiz*

Fermin Molina *Molina*

Nepal Quiroga *[Signature]*

Jose Melon *[Signature]*

Ante Moreno Cal

En la Ciudad de Piquito a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Lague y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta

de la anterior que por unanimidad fué apro-
bada.

Se dió cuenta de la distribución de fon-
dos para el mes de la fecha, presentada por
la Contradmirante y la cual es como sigue

Capítulo	1º	Gastos del Ayuntamiento	3500	10			3500	10
"	2º	Policia de seguridad	1000				1000	
"	3º	" en bano y mial	3082				3082	
"	4º	Instruccion pública	287				287	
"	5º	Beneficiencia	1014				1014	
"	6º	Obras públicas	1000				1000	
"	7º	Correccion pública	1018				1018	
"	8º	M Contes						
"	9º	Cargas	2000				2000	
"	10º	Obras de nueva construccion						
"	11º	Imprecositos	100				100	
"	12.	Bicmtas.						
		Total	12999	10			12999	10

Precio a primero de Enero de mil novecientos vein-
te y tres = El Contador A. V. Valverde.

Entendida la Corporacion acuerda por
unanimidad aprobar la anterior distribu-
cion de fondos y que se remita un ejemplar
al Sr. Gobernador Civil para su in-
sercion en el Boletín Oficial.

Manifestó el Sr. Presidente que la Su-
cursal en Córdoba del Banco Hispano Ame-
ricano le habia devuelto la copia del poder
que se le otorgó según el acuerdo de 7 de Di-
ciembre último autorizandola para varios fines

referentes al percibo de sumas pertenecientes a este Municipio y cobro de sus intereses, por que al ser examinado expresado documento en la Delegacion de Hacienda se considera que no es bastante para las operaciones que mediante el han de efectuarse, y en su virtud lo declara para que el Ayuntamiento subsane la falta notada. Con vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y considerando la Corporacion que procede a añadir en el poder las palabras y conceptos que le faltan para que pueda ser declarado bastante, se acuerda por unanimidad otorgar otro nuevo a favor del Banco Hispano Americano, numeral de Cordoba, con las autorizaciones y facultades siguientes =

- 1^a Para que solicite y obtenga de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia la entrega y percibo de cuantas inscripciones nominativas de la deuda publica se hayan podido emitir o en adelante se emitan por la Direccion General a favor de este Ayuntamiento a cuyo efecto presente las correspondientes instancias y firme los libramientos de entrega que sean expedidos por la Direccion dicha intervencion y negociado correspondiente =
- 2^a Para que del propio modo se reclame y obtenga el percibo de cuantas inscripciones se hayan emitido en favor de esta Corporacion, y que puedan encontrarse en poder de particulares o entidades, ya sea por que a estas las hayan administrados como apoderados ya por otro cualquier concepto, facilitando de las entregas las correspondientes resguardos.



37 Para que una vez incantado de todas las inscripciones que se hayan podido emitir o en adelante se emitan a nombre de esta Corporacion o solo con las que hoy estan depositadas en mencionado Banco forme de ellas las correspondientes carpetas para la liquidacion y cobro de los intereses vencidos que no siempre sido satisfechos por el Estado o que versan en lo futuro, las presenten en la interencion de Hacienda de la Provincia y negociado de la Deuda reclamando de la Direccion General su aprobacion y pago, firmando con tal motivo tanto dichas carpetas cuanto los resguardos que de ellas se expediran para el cobro de sus intereses liquidados.

Para el otorgamiento de este poder que ha de hacerse ante Notario se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que lo efectue a nombre de esta Corporacion.

Se hace constar que siendo veinte y uno el numero de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y habiendose concurrido catorce a esta Sesion resulto que el acuerdo esta tomado por mayoria absoluta de Srs. Concejales.

Y no habiendose otro asunto de que tratar se levanto la sesion extenuandose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Benigno Cruz *Antonio Ortiz*

Jose Melera

Luis Villena



Yna. ^{co} A. Zamora José Ruiz
Molina Francisco Molina
Nafad Onieva
Sebastián Ruiz José Canizares
José Madroñe
Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Prigo a once de Enero de mil nove-
cientos veintitres siendo la hora de las veinte y
treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia se reunieron
en el Salon Capitular los Tres Concejales que al
margen se espresan y al final aparecieron por
sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Enrique Perer Luque y con asistencia de
mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del ac-
ta de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que como se
ben los Tres Concejales, en la sesion de veintitres
de Diciembre ultimo se dió cuenta del Presupues-
to Municipal ordinario para el año mil nove-
cientos veintitres a veinticuatro formado por la
comision de Hacienda y censurado favorablemen-
te por el Sr. Regidor Lúdic y que habiendo sido
examinado por los Concejales asistentes se procedió
a su discusion por cada uno de sus capitulos y
articulos así como de las relaciones que le acom-

83

pañaban, y hallandolas en su totalidad conformes con las cantidades que se habian de satisfacer asi como con los recursos que se utilizarian para ello, despues de dar lectura a los articulos de la Ley Municipal pertinentes al caso y a las disposiciones que son de aplicacion, los Sres. concurrentes acordaron por unanimidad aprobar mencionado proyecto de Presupuesto para mil novecientos veintitres a veinticuatro y que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 146 de repetida Ley se anunciase al publico que por termino de quince dias habiles quedaria expuesto en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos de expresado articulo, y que una vez transcurrido el plazo señalado se convocase a la Junta Municipal para su examen y aprobacion definitiva. Pero ha sucedido que al transcribir el Libro Capitular en la sesion siguiente el acta de la anterior como dispone el articulo 125 de repetida Ley donde constaba el acuerdo a que ha hecho referencia, por un error del amasense que la transcribio dejó de incluirse en ella el particular de la aprobacion de referido Presupuesto, y como consta a los Sres. Concejales es cierto cuanto se ha manifestado lo hacia presente con el fin de tomar el acuerdo correspondiente para la subsanacion de esta falta. En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que siendo exacto cuanto ha referido el Sr. Alcalde se tenga como consignada en el acta de la sesion de veintitres de Noviembre la aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para mil novecientos veintitres a

veinticuatro puesto que en la misma sesion asi se acordó.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Santiago Povedano Escobar de esta vecindad en la calle S. Marcos interesando que para edificar una casa se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via pública que mide una superficie de noventa metros cuadrados situada en el corredor de la Caracolas lindante con casa construida recientemente propia de los hijos de Francisco Romero Mérida conocido por Pufo y por los demas puntos cardinales con tierras del mismo corredor o realenga. Enterado el Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la comision de obras.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los Srtes. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que Certifico:

Benigno Díaz y Juan A. Romero

Luis Villera

J. Molina

Najad Quiros

Roberto José Maorin

Roberto José Molina

Francisco Estrella José Puri



66
Alm. Francisco Molina

Antonio Herrera Ant.º Monturque

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Peron Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Manifesto el Sr. Presidente que segun comunicaciones de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia su fecha suero del actual se habian expedido certificaciones con cargo a la subvencion de los caminos vecinales de la Sarran a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y otra de los Villeros a la misma carretera por lo cual procedia que por este Ayuntamiento se designara persona que ostentando la representacion del mismo haya de hacer efectivas las cantidades que en el dia se libren para ambos caminos, remitiéndose a la Jefatura copia certificada del acta de la sesion municipal en que tal designacion se haga y en la parte que a cada camino se refiera, y que para cumplir con lo que en dichas comunicaciones se interesa se estaba en el caso de autorizar persona o entidad que cobre en la pagaduria de obras publicas las cantidades que resulten de las certifi-

caciones, haciéndose de ellas los descuentos reglamentarios.

Enterado el Ayuntamiento a cuerda por unanimidad autorizar a la Sociedad establecida en Córdoba bajo la razón de Pedro Lopez e Hijos para cobrar en su nombre las cantidades que se libren por subvención del Estado con los descuentos reglamentarios en los caminos vecinales de las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y del otro camino de Los Hillares a la misma carretera, autorizando también a dicha entidad Pedro Lopez e Hijos para que firmen los correspondientes resguardos, acordándose igualmente remitir al Sr. Ingeniero Jefe certificación de este particular.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que se ponga al cobro el cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades del corriente año, de el del impuesto sobre inmuebles y de las patentes sobre bebidas espirituosas, el purosos y alcoholes: Que este se verifique por el recaudador Don Francisco Adame Hernandez desde el día primero al día del ontrante mes de febrero y horas de nueve a diez de la mañana y de dos a cinco de la tarde sin perjuicio de ampliar este plazo por el tiempo que el Ayuntamiento determine.

Benigno

Juan A. ...

Napal o ...

José Marcos

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salen capitular los Sres. concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Tricor la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que segun comunicaciones de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia su fecha nueve del actual se habian expedido certificaciones con cargo a la subencion de los caminos vecinales de las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y otra de Castiellares a la misma carretera por lo cual procedia que por este Ayuntamiento se designara persona que ostentando la representacion del mismo haya de hacer efectivas las cantidades que en el dia se libren por ambos caminos, remitiéndose a la Jefatura copia certificada del acta de la sesion municipal en que tal designacion se haga y en la parte que a cada camino se refiera, y que para cumplir con lo que en dichas comunicaciones se interesa se está en el caso de autorizar persona o entidad que cobre en la pagaduria de Obras Publicas las cantidades que resulten de las certificaciones, haciéndose de ellas los descuentos reglamentarios.

Euturado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a la Sociedad establecida en Córdoba bajo la razon de Pedro Lopez e Hijos pe

va cobrar en su nombre las cantidades que se libren por subvencion del Estado con los descuentos reglamentarios en los caminos vecinales de las Haves a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y del otro camino de los Villares a la misma carretera, autorizando tambien a dicha entidad Pedro Lopez e Hijos para que firmen los correspondientes resguardos, acordándose igualmente remitir al Sr. Ingeniero Jefe certificacion de este particular.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que se ponga al cobro el cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades del corriente año, el del impuesto sobre inquilinato y de las patentes sobre bebidas espirituosas, espu mosas y Alkoholas. Que esta se verifique por el recaudador Don Francisco Adame Hernandez desde el dia primero al diez del entrante mes de febrero y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde sin perjuicio de ampliar este plazo por el tiempo que el Ayuntamiento determine.

Se acuerda que se pague al notario Don Luis Casanueva y Uera la cantidad de cuarenta y siete pesetas por sus honorarios y papel insertado en el poder otorgado en trece del actual al Banco Hispano-Americano autorizándolo para cobrar a nombre de este Ayuntamiento los intereses de las Láminas que tiene depositadas, y otros extremos.

Se hace constar que se reproduce el acta de esta sesion en rason a que por un error se firmó la anterior sin haberse terminado.

Y no habiendo ningun otro asunto



de que tratar se levanto la sesion estendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conigo el Secretario que certifico =

Eniquedera Juan A Zamora

Luis Villena Molina

José Molina Juan A. Alvarez

José Ruiz José Madrid

Maxad Onievas

Wesla Gerónimo Robina

Pedro Herrera Ant. Moreno Palin

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon capitular los Sres. concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perex Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifestó el Sr. Presidente que ya habia terminado el contrato hecho con la Sociedad Electrica Industrial Espanola



para el suministro de fluido con destino al alumbrado público por lo cual y accediendo a lo que la misma ha solicitado por conducto de su Delegado en esta Población se estaba en el caso de formalizar nuevos contratos bien con esta Sociedad o con otra que ofrezca más ventajas y por consiguiente que era necesario sacar a subasta este servicio puesto que la cantidad que había de satisfacerse por el excederá con mucho de las 2000 ptas señaladas en el n.º 11 del art.º 41 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y Municipales aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905; y que para llevar a cabo esta subasta sería necesario establecer un nuevo pliego de condiciones modificando las que sirvieron para la última, y por ello proponía que se nombrara una comisión que estudié con detenimiento el pliego de condiciones y que una vez hecho esto proponga las que considere pertinentes.

El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda que se nombre expresada Comisión que la compondrán el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Victor Rubio y Don Geronimo Molina Aguilera formando también parte de ella el Contador de fondos Municipales.

A propuesta del Sr. Presidente y con el fin de evitar los abusos que se cometen

por la inmensa mayoría de los que se dedican a la venta de cualquier clase de artículos que a pesar de la vigilancia que con ellos se observa siempre tienen las pesas y medidas, con más o menos faltas se acordó nombrar a D. Manuel Olvera Luque fiel contraste de pesas y medidas, de esta Población para que con la frecuencia que la autoridad local determine proceda a contrastar las de todos los establecimientos en las épocas que por dicha autoridad se disponga, comunicándole este nombramiento para que inmediatamente empiece a ejercer este cargo.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a la Corporación D. Juan Tejero Campos, mayor de edad, de profesión Veterinario en que manifiesta que llevando más de seis meses de residencia en esta Ciudad ha adquirido la vecindad en la misma lo que interesa se declare por la Corporación, a cuyo efecto acompaña información testifical en que declaran D. Cristóbal Gamero Calix, D. Baldomero Rodríguez Cobo y D. Amador Sanchez Machado afirmando que D. Juan Tejero Campos se ha establecido en esta Ciudad, donde lleva más de seis meses de residencia teniendo su habitación en la casa n.º 3 de la calle Fite del Rey.

El Ayuntamiento teniendo en consideración la solicitud e información presentada y lo dispuesto en el art.º 16 de la Ley Municipal, acuerda declarar vecino de esta Ciudad al D. Juan Tejero Campos.

que por ello quede exento de satisfacer las cargas Municipales en el Pueblo de su anterior residencia.

Se acordó por unanimidad que se satisfagan a D. Francisco Aguacil cuarenta y seis pesetas veinte centimos por las medicinas suministradas de su farmacia para la beneficencia Municipal en el mes de Noviembre anterior y cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos de las que suministró en Diciembre último, cuyas facturas cotejadas con las recetas que les acompañan fuesen previamente aprobadas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose lo presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Enrique Pérez

Molina

Juan A. Tamayo

Luis Velasco

Jose Molina

Juan A. Tamayo

Jose Ruiz

Nasael Ormiz

Jose Madrid

Molina

Francisco Molina

Ant. Moreno Salin

Victor Ferrer

Molina



En la Ciudad de Ponce a primero de febrero de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pérez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue =

		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Capitulo	1.º Gastos del Ayuntamiento	3248	10	"	"	3248	10
"	2.º Policía de Seguridad	1000	"	"	"	1000	"
"	3.º Policía urbana y rural	3041	"	"	"	3041	"
"	4.º Instrucción Pública	300	"	"	"	300	"
"	5.º Beneficencia	1000	"	"	"	1000	"
"	6.º Obras Públicas	750	"	"	"	750	"
"	7.º Corrección Pública	1014	"	"	"	1014	"
"	8.º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9.º Cargas	1750	"	"	"	1750	"
"	10.º Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
"	11.º Imprevistos	150	"	"	"	150	"
"	12.º Resultas	"	"	"	"	"	"
Total		12253	10	"	"	12253	10

En Ponce a 1.º de febrero de 1923: El Contador a. V. Val

verde =

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Expuso el Sr. Concejal Rubio y Chavarrí que en vista de la perenne y deficiente instalación de las Escuelas de esta Ciudad que se encuentran constituidas en locales ruinosos sin la necesaria ventilación y hasta sin agua potable, siendo por lo general pequeños para el número de niños que a ellas asisten que impide la enseñanza graduada preconizada por las modernas orientaciones pedagógicas proponía que con arreglo al Real Decreto de 17 de Diciembre anterior, se interesase del Estado la construcción de dos grupos escolares uno de niños y otro de niñas para instalar en ellos dos escuelas graduadas, proponiendo además que se acepte para tal objeto el solar que existe en el punto de enlace de las carreteras de Monturque a Alcalá la Real con la de Priego a Loja, el que se hayo a menos de cien metros de la Población, con una amplísima extensión, cuyo sobrante se aplicaría a jardines, siendo fácil dotarlos de agua potable, y en resumen reuniendo las mejores condiciones higiénicas.

El Sr. Presidente recogiendo las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Rubio y

Chavarrí que son fiel expresión de los deseos del Ayuntamiento y del pueblo, propone:

1.^o Que se haga constar la imperiosa necesidad de construir dichos grupos escolares reconociendo la deficiencia y falta de requisidad de los que en la actualidad están dedicados a la enseñanza. =

2.^o Que se le autorice para que de acuerdo con el Maestro de Obra, de la localidad realice gestiones para la obtención del solar antes indicado, levantándose el plano correspondiente y añadiendo las circunstancias que determinan las instrucciones dictadas por la Dirección general de primera enseñanza insertas en la Gaceta de veinte y siete de Enero anterior. =

3.^o Que igualmente se le autorice para elevar la correspondiente instancia al Ilustre Excmo Señor Director General de primera enseñanza solicitando la construcción por cuenta del Estado de dos grupos escolares para escuelas graduadas, uno para niños y otro para niñas, con cuatro secciones cada uno. =

4.^o Que se ofrezca al Estado además del solar para las construcciones el veinte y cinco por ciento en metálico del valor total de las obras pagadero al contado, cuya cantidad una vez conocida se consignara en el presupuesto que se forme.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones del Concejal Sr. Rubio y las proposiciones consignadas por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad aprobar los por

ticulares que en la misma se mencionan.

Leída la Real Orden de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis y la circular de la comision mixta de reclutamiento inserta en el Boletín Oficial de veinte y cinco de Enero anterior, el Ayuntamiento despues de ligera discusion acuerda fijar en dos pesetas cincuenta centimos el tipo regulador del jornal de un bracero en este termino Municipal y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Presidente de la comision mixta de reclutamiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concursentes conmigo el Secretario que certifico:

~~Benigno Pizarro~~ Juan A. Tamayo

Molina Luis Villaca

Jose Molina Garcera

José Ruiz

José Madrid

Nafael Quiroga

Francisco Molina

Victor Ferrera

Ant. Moreno

En la Ciudad de Puego á ocho de febrero de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Lugue y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que quedó aprobada.

Oido por el Ayuntamiento el informe favorable de la comision de obras que emite en la solicitud presentada por Antonio Ortiz Morales de que se dió cuenta en la sesion de veinte y ocho de diciembre último, se acuerda por unanimidad conceder al expresado Antonio Ortiz Morales la parcela de terreno sobrante de la via pública en la Aldea de Tamoranos que mide una extension de noventa metros cuadrados y linda por la derecha entrando con huerto de Francisco Ortega y por la izquierda y espalda con terrenos de la Realengua. Se hace esta concesion con la condicion precisa de que la casa que ha de edificarse en dicha parcela esté terminada en el periodo de un año que empezara desde esta fecha; que el edificio tenga alineacion formando calle con los que en aquel sitio existen y que si la obra no se termina en el plazo concedido se entenderá caducada esta concesion y libre el terreno para otorgarlo á otra persona.



rona que lo pida, señalándosele un canon de una peseta cincuenta centimos anuales que pagara a los fondos de este Municipio.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a esta corporacion Rafael Izquierdo Pesalta en solicitud de que se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados sobrante de la via publica en el sitio de las Caracolas camino secund de Lagunillas que linda por la derecha entrando con otra parcela que tiene solicitada Miguel Izquierdo Leon, por la izquierda con otra de Jose Maria Brunate per y por la espalda con mas terrenos de la Realengra, y en su vista el Ayuntamiento acuerda pase a informe de la comision de obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Senores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Benigno...

Juan de Gamero

J. Molina

Jose Molina

Luis Calteua

Juan...

Jose Ruiz

Jose Madrid

Rafael Orive

33
Frustrado Bolivia

Nieto Ferrera Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Priego a quince de febrero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pérez Luque y con asistencia de mí el Secretario. Durante la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que en el acta de la sesión celebrada en tres de agosto del año anterior, y en vista de los acuerdos tomados por las tres Ayuntamientos para rendir un tributo de justicia a las relevantes condiciones de celo laboriosidad y prouidad demostradas por el Ingeniero D. Julio Alcalá Zamora Euluetta en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia se había acordado comunicar al mismo los sentimientos de simpatía demostrados por este y otros Ayuntamientos y ponerlo en conocimiento del Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas; y que por un error dejó de incluirse en este acuerdo a los tres Señores Ingenieros arripios a la misma jefatura dignos también por todos conceptos de igual honor que con su cooperación han ayudado a

su jefe a realizar los trabajos que con tanta justicia se encomian, por lo cual proponia a la corporacion que se tuviesen por inculidos en aquel acuerdo a los Señores Ingenieros D. Vicente Larave Gonzalez, D. Craxos Mateo Cruz Roldan y D. Manuel Rodriguez Lopez.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el mismo y ademas que se solicite del Excelentisimo Sr. Ministro de Fomento el otorgamiento de alguna alta distincion para el Sr. Alcalde Zamora y los demas Ingenieros a sus ordenes, premiando con esto el meritosimo servicio prestado por los mismos desde que se hicieron cargo de los trabajos de aquellas oficinas, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que haga la solicitud a nombre de la corporacion y la entregue personalmente en la Alcaldia de la Capital para que con las demas de los Ayuntamientos de esta Provincia se remitan a expresado Sr. Ministro.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Administrador de propiedades e impuestos su fecha dos del actual inserta en el Boletín Oficial del trece en la que llama la atencion de las corporaciones Municipales acerca de la obligacion que tienen de satisfacer al Erario Publico la cuarta parte del cupo de consumos antes de finalizar el actual trimestre y que de no verificarse seran responsabils los Señores Concejales del



importe de las cantidades recaudadas y dis-
traídas de su legítima aplicación, con otras
advertencias que también se hacen en men-
cionada circular. El Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los Señores Con-
cejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica

~~Benigno~~

Yuan A. Tamar

Molina

Luis Lillo

Jose Molina

Juan Moreno

José Ruiz

José Madrid

Rafael Moreno

Francisco Molina

Victor Serrano

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a veinte y dos de fe-
brero de mil novecientos veinte y tres, sien-
do la hora de las veinte y treinta minutos
y con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, se reunieron en
el Salón Capitular los Señores Concejales que
al margen se expresan y al final aparecieron
por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Enrique Peser Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

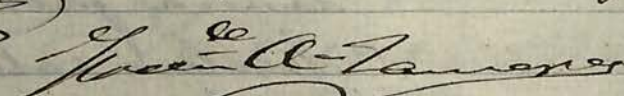
A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar tallados para el reemplazo del año actual y subvenciones de los anteriores al Sargento licenciado Don José Martín-Delgado y García al que se gratificara por su trabajo según la consuetudín lo tenga por conveniente.

Se dió cuenta del informe favorable que la comision de obras emite á la instancia presentada por Santiago Povedano Escobar solicitando un pedazo de terreno en las Casacolas para edificar una casa de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de once de Enero anterior; y en vista de lo favorable del informe, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al expresado Santiago Povedano Escobar, la parcela de noventa metros cuadrados en el sitio del Veredón de las Casacolas que linda con casa recientemente edificada para los hijos de Francisco Tomero Mérida, este lindero es, por la izquierda entrando, y por la derecha y demás puntos cardinales con el expresado Veredón.

Se concede esta parcela de terreno con la precisa condición de tener terminada la casa que se proyecta edificar en el plazo de un año que empiera en el día de hoy, pues de otro modo y faltando á esta condición se tendría por nulo este

acuerdo, quedando libre el terreno para concederlo a otra persona que lo solicite, siendo tambien condicion que el edificio se ha de alinear con la cara antigua formandocalle y teniendo la fachada el mismo punto cardinal que la otra. Se señala a esta concecion un canon de una peseta cincuenta centimos anuales que se pagaran por el propietario a los fondos de este Municipio.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Senores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifique


 Molina
 Jose Molina
 Jose Ruiz
 Jose Madrid
 Victor Lecrera
 Luis Villena
 Tamayo Juan
 Rafael Ormigo
 Francisco Molina
 Ant. Moreno Calin

En la Ciudad de Piego a primero de Marzo de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aprobaron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pizar Duque y con asistencia de mi el Secretario.

Habiendo la sesion se lego y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduria, y la cual es como sigue

		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3548	10	"	"	3548	10
" 2º	Policia de Seguridad	1000	"	"	"	1000	"
" 3º	Policia urbana y rural	3141	"	"	"	3141	"
" 4º	Instruccion Publica	307	"	"	"	307	"
" 5º	Beneficencia	1012	"	"	"	1012	"
" 6º	Obras publicas	1000	"	"	"	1000	"
" 7º	Correccion publica	1014	"	"	"	1014	"
" 8º	Montes	"	"	"	"	"	"
" 9º	Cargas	1750	"	"	"	1750	"
" 10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
" 11	Imprevistos	200	"	"	"	200	"
" 12	Resultas	"	"	"	"	"	"
Total		12972	10	"	"	12972	10

En Puigo a primero de Marzo de mil novecientos veinte y tres. El Contador A. V. Valverde.

Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aprobas la anterior distribucion de fondos y que se remita al Ilustrisimo Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial

En vista del informe favorable emitido por la Comisión de Obras acerca de la solicitud presentada por Rafael Aguilera Beralta de que se dio cuenta en la sesión de ocho de febrero próximo pasado, el Ayuntamiento acuerda conceder al Rafael Aguilera Beralta la parcela de terreno que tiene solicitada en el sitio de las Casacolas camino vecinal de Lagunillas que mide una extensión de noventa metros cuadrados y linda por la derecha entrando con terreno solicitado por Miguel Aguilera León, por la izquierda con otro pedido por Jose Maria Oruna Lopez y por la espalda con mas terrenos de la Realenga. Se concede esta parcela con la precisa condición de que ha de edificarse en ella una casa alineando con las demás que existen en mencionado sitio y que la edificación ha de quedar terminada dentro del periodo de un año a contar desde hoy, pues de otro modo se entendera como no hecha esta concesión y libre el terreno para darlo a cualquier otro que lo quisiere, señalándole un canon de una peseta cincuenta céntimos que pagara anualmente a los fondos municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

~~Benigno Borja~~ Juan A. Zamora

Molina Luis Villena

José Molina Zamora

Jose Ruiz

Nepal Omer

Jose Madrid

Francisco Rodria

Victor Ferrer

Aut. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las ocho y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Senores Concejales que al margen se expresan, y al final se pararon por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique Perce Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial que dió fe a la Corporacion Juan Jose Calvo Guerrero en que solicita se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados sobrante de la via publica en el otro terreno de las Caracolas, limitante por la derecha con otra parcela que tiene solicitada Santiago Povedano Escobar, por la izquierda y espaldas con mas terrenos de la realenga.

Se acordó satisfacer al farmacéutico D. Fran^{co} Alguacil Abaudo la suma de cuarenta y una pesetas, sesenta centimos por

Las medicinas que ha suministrado de su
farmacia durante el mes de febrero anterior
con destino a la Beneficencia Municipal,
cuya cuenta con las recetas que le acompa-
ñan fue aprobada

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levantó la Sesion, extendien-
dose la presente acta que firman los Srs
Concejales concurrentes conmigo el Secreta-
rio que certifico =

Enrique Peres

José Antonio

Manuel

Manuel Quiroga

José Carreras

José Molina

José Ruiz

Victor Serrano

Fernando Molina

José Madrid

Manuel Guiddt

José María

Antonio Ortiz

Ante Moreno

En la Ciudad de Priego a quince de Mayo de
mil novecientos veintitres, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos, y previa con-
vocatoria con el fin de celebrar la Sesion
ordinaria correspondiente a este dia se reu-
nieron en el Salon Capitular los Srs Conce-
jales que al margen se expresan y al final
aparecerán por sus firmas, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Quiroga

y con asistencia de mi el Secretario.

Abrida la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un memorial que dirige á la Corporacion Emilio Miranda Delegado de estos vecinos solicitando se le conceda para edificar una casa una parcela de terreno de ochenta metros cuadrados en el sitio del Baldio de las Caracotas que linda por la derecha con otro que ha solicitado Ant^o Calvo Guerrero y por la izquierda y espalda con la reatunga de dicho paraje.

En vista de esta instancia se acordó en la misma fase á informe de la Comision de obras, asi como la instancia de Juan José Calvo Guerrero de que se dio cuenta en la sesion anterior.

Manifestó el Sr. Presidente que en el deseo de que queden establecidas en esta Ciudad las escuelas públicas en dos grupos uno en la parte del Este y otro en la del Oeste, y estando ya pedida al Estado la construccion del primero, precisaba escoger sitio apropiado en la parte alta de la Poblacion para establecer el otro grupo de dos escuelas graduadas de ambos sexos, y que ha este fin no encontraba otro sitio mas adecuado que el edificio de la casa panera de este Pueblo, que aunque no es de la pertenencia del Municipio por no haber pagado los plazos en que se fué adjudicada por el Excmo Sr. Delegado Rogelio de Pinillos este Ayuntamiento viene en posesion de ella y podria pedirse á dicho centro que previo



el pago de las seis mil pesetas en que fué entonces adjudicada á esta Corporacion se le otorgase la correspondiente escritura de venta y con este título aprecio el edificio para la adaptacion en él de dos escuelas que demandas.

Tratados á la vista los antecedentes necesarios de los que resulta que la Delegacion Begia autorizó á los Ayuntamientoes para adquirir sin previa subasta la casa pancrea y que esta Corporacion en Cavildo de dos de Agosto de mil novecientos nueve acordó aceptar la oferta por la cantidad que resultase de su valoracion, y que practicada esta declararon los Peritos que su valor era de seis mil pesetas. Despues de varios oficios cruzados entre esta Alkaldia y la Delegacion Begia se aceptó por esta el precio de las seis mil pesetas, conviniendose en que el pago de esta Cantidad habria de verificarse en cuatro anualidades.

En vista de todo y considerandose conveniente lo propuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad dirigir instancia al Excmo Sr. Delegado Begio de Peritos solicitando se lleve á efecto lo acordado por aqui dentro en Octubre de mil novecientos nueve, y que previo pago de las seis mil pesetas en que fué aprecio el edificio se otorgue la correspondiente escritura en favor de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que dirija la instancia acordada y para que practique enan-



Las diligencias convida necesarias hasta ob-
tener el resultado apetecido.

Y no habiendo de ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión ordinaria
de la presente acta que firmaron los Srs.
Concejalos concurridos conmigo el Secretario
que certifico =

~~Benigno~~ Juan A. Zamora
José Camarero Rafael Orive

José Ruiz José Melva
José Macario Pedro Terrero
Damián Alvarez Trisiano Aboliva
Antonio Ortiz Manuel Guídel

Ante el Secretario

En la Ciudad de Prigo a diez y siete de
Marzo de mil novecientos veintitres, sin
de la hora de las veinte y treinta minutos
previa convocatoria con expresion del asun-
to que habia de tratarse se reunieron en
sesion extraordinaria los Srs. Concejales
que al margen se expresan y al final apa-
reciran por sus firmas, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque
y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del
acta de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que termi-
nado el padron de cédulas personales para el
ejercicio de 1923 a 24, se había expuesto al pú-
blico por el término legal, fijándose en esta
Ciudad los correspondientes edictos e insertán-
dose uno en el Boletín Oficial, sin que dentro
del término de exposicion se haya presentado
reclamacion alguna, por lo cual se estaba en
el caso de acordar lo que se considerase oportu-
no. Los Srs. Concejales teniendo en cuenta
lo manifestado por el Sr. Presidente que se
comprobaba con el diligenciado que se tiene
a la vista acuerdan por unanimidad
aprobar el referido padron de cédulas per-
sonales para el ejercicio de 1923 a 24 y que
se remita a la superioridad con su copia,
lista cobratoria y demás documentos, cum-
plidos que sean los requisitos reglamentarios.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta se-
sion se dió por terminada extendiéndose la
presente acta que firman los Srs. Conce-
jales conomente conmigo el Secretario
que certifico =

Enrique Peres

José A. Gamero



Rafael Onieva

Primer Concejale

José Ruiz

José Molera

Victor Surrau José Maorin

Jerónimo Motina

Manuel Buidet

Antonio Otero

Ant. Moreno Cate

En la Ciudad de Píezgo a veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Berer Luque y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguida y de orden de la Presidencia di lectura de una solicitud que dirige a la Corporación Don Agustín Valera Ruiz como Presidente de la Congregación de San Vicente de Paul, en la que interesa que para edificar un Edificio que sirva de trile para recoger pobres transeuntes, se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública que mide una extensión de unos cien metros cuadrados situado en la Cuerta de la Puerta de Granada a la que hará frente el Edificio que se construya que lindará por la derecha entrando con el Callejón que conduce al Pared por la izquierda con otro Callejón que da salida al Portigo de las casas del Pared propias de don José Pedrajas y por la espalda con patio de las mismas casas.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que la



instancia por informe de la Comisión de Obras.

Y igualmente se emitió por la misma Comisión informe favorable a la solicitud que tiene hecha Juan José Calvo Guerrero, y en vista del mismo el Ayuntamiento acuerda conceder al expresado Juan José Calvo Guerrero, la parcela de terreno que tiene solicitada como sobrante de la vía pública en el sitio del Veredal de las Casacatas que mide de noventa metros cuadrados y linda por la derecha entrando con otro terreno que tiene solicitado Santiago Povedano Escobar y por los demás puntos con mas tierras del expresado Veredal, rebatandole un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales que pagará a los fondos de este Municipio. En condición que el Edificio que se construya ha de alinearse con los demás que existen en el mismo sitio, y que la obra ha de quedar terminada de hoy en un año, pues no siendo así se considerará caducada esta concesión y libre el terreno para conceder a otro que lo solicite.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes con su amigo el Secretario que certifico

(Signature)
(Signature) José Carrión
(Signature) José Molera
(Signature) José Ruiz
(Signature) Rafael Ormiera
(Signature) Víctor Serrano

Jose Maria

Fronimo Botica

Joaquin Maceo

Manuel Guiddet

Antonio Ochoa

Aut. Moreno Calin

To el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Y para que conste y de orden del Señor Alcalde, juro el presente en Priego a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y tres
V.º B.º

El Alcalde

Aut. Moreno Calin

Enrique Pérez

Aut. Moreno Calin

En la Ciudad de Priego a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que no pudo tener efecto el dia veinte y nueve del actual por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales, se reunieron en el Salon Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pérez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

17
En esta sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta del informe favorable que emite la Comisión de Obras acerca de la instancia presentada por Emilio Stranda Delgado, solicitando se le conceda una parcela de terreno en el Valdivio de las Casacas para edificar una casa, de cuya instancia se dio cuenta en la sesión de quince del actual.

Enterado el Ayuntamiento del informe de la comisión, acuerda por unanimidad conceder a Emilio Stranda Delgado la parcela de terreno sobrante de la vía pública de ochenta metros cuadrados situada en el Valdivio de las Casacas y que linda por la derecha entrando con otra solar que ha solicitado Tutanio Calvo Guerrero y por la izquierda y espalda con otras terrenos de la Realenga de aquel parage, señalándose un canon de una peseta cincuenta céntimos que deberá satisfacer todos los años a los fondos de este Municipio.

Se hace esta concesión con la condición precisa de que el edificio que se construya ha de alinearse con los demás de aquel parage y que debe quedar terminado de hoy en un año, y de lo contrario se entenderá caducada esta concesión y libre el terreno para darlo a otra persona que con estas condiciones lo solicite.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Benigno [Firma] Juan A. [Firma]

Mañuel Quiroga Jori Caniseros

José Molina Jori Pinar

Francisco Ferrera José Mañuel

Leocadio Molina Manuel Galdet

James Alvarez Antonio Ortiz

Ant. Marcos Jali

En la Ciudad de Piego a cinco de Abril de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pérez Luque y con asistencia de mí el Secretario. Hecha la Sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a esta Corporacion Manuel Galis Guerrero de esta vecindad con domicilio en la calle Malaga, interesando se le conceda para edificar una casa una parcela de terreno soberrante de la via publica con noventa metros cuadrador en el sitio del Varedon de las Caracolas, que linda por la izquierda saliendo con cara de los hijos de Francisco Romero. Hecha y por



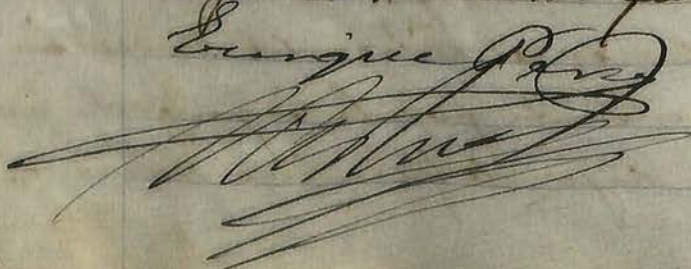
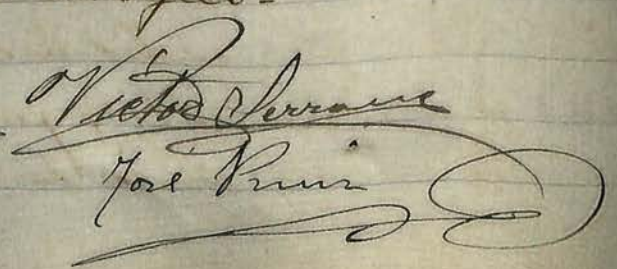
la derecha y espaldas con más terrenos de dicho Veredal. Enterado el Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha formada por la Contaduría, y la cual es como sigue

		PT ^{os}	CT ^{os}	PT ^{os}	CT ^{os}	Total	
						PT ^{os}	CT ^{os}
Cap. 1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	3800	"	"	"	3800	"
" 2 ^o	Policia de Seguridad	1400	"	"	"	1400	"
" 3 ^o	Policia Urbana y Rural	3900	"	"	"	3900	"
" 4 ^o	Instrucción Pública	424	58	"	"	424	58
" 5 ^o	Beneficencia	2100	"	"	"	2100	"
" 6 ^o	Obras Públicas	600	"	"	"	600	"
" 7 ^o	Correccion Pública	1000	"	"	"	1000	"
" 8 ^o	Montes	"	"	"	"	"	"
" 9 ^o	Cargas	9500	"	"	"	9500	"
" 10 ^o	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
" 11 ^o	Imprevistos	300	"	"	"	300	"
" 12 ^o	Resultas	505	50	"	"	505	50
Total		23,530	08	"	"	23,530	08

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita un ejemplar al Ilustre Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:



José Melero Zamora, Alcaide

Juan Antonio Zamora
Antonio Ortiz

José Madrid

Luis Velasco

Francisco Melina

Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Píego á doce de Abril de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales, que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pérez Luque y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la Sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe favorable que emite la Comisión de Obras acerca de la solicitud presentada por Don Agustín Valera Ruiz como Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul de esta Ciudad en que intercesara se le conceda un pedazo de terreno para edificar un templo con el fin de recoger pobres transeúntes, de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de veinte y dos de Marzo últimos.

Enterado el Ayuntamiento de cuanto manifiesta en su informe dicha Comisión, acuerda conceder al expresado Don Agustín Valera Ruiz como Presidente y en representación de men-

85
ciudad Conferencia, el pedazo de terreno que
tiene solicitada para edificar un Arco, cuyo
terreno mide una superficie de cien metros cua-
drados y linda por el frente con la Cuesta de
la Puerta de Granada, por la derecha entrando
con el Callejón que conduce al Paredo, por la
izquierda con otro Callejón que dá salida al
Portigo de las casas de Don José Pedrajas y
por la espalda con patios de mencionadas casas.

En atención al objeto benéfico á que se des-
tina el solar concedido, el Ayuntamiento no
le impone canon de ninguna clase, pero si la
condición de que el edificio ha de alinear
con los existentes en aquel parage, y que el
edificio ha de estar terminado de hoy en un
año, pues de lo contrario se entenderá caducada
esta concesión y libre el terreno para conceder-
lo á cualquiera otro que lo solicite.

Igualmente se dió cuenta del informe favo-
rable que emite la Comisión de Obras acerca
de la solicitud presentada por Manuel Calvo Gue-
rero, de la cual se dió cuenta en la sesión del
cinco del corriente, y en su consecuencia el Ayun-
tamiento acordó conceder al Manuel Calvo Guerrero
la parcela de terreno que tiene solicitada como
sobrante de la vía pública en el sitio del Ver-
dor de las Coracolas con los linderos que en la
misma se expresan, con la condición de que ha
de edificar una casa habitación que ha de que-
dar terminada de hoy en un año y que ha de
alinearse con las otras que se han construido re-
cientemente en expresado sitio, pues de otro modo
se entenderá caducada esta concesión y libre el
terreno para concederlo á cualquiera otro que



lo solicite, imponiéndosele un canon de una peseta cincuenta céntimos que ha de satisfacer anualmente a los fondos municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concursantes con mígo el Secretario que certifico:



~~Enrique Pérez~~

~~Manuel~~ ~~Victor Ferraz~~

~~Jose Molina Garcia~~ ~~Manuel~~

~~Francisco~~ ~~Jose Madrid~~

~~Antonio~~ ~~Antonio~~

~~Jose~~ ~~Jose~~

~~Jose~~ ~~Jose~~

~~Aut. Marcos~~

En la Ciudad de Pineda a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Enrique Pever Luque y con asis

tencia de mi el Secretario.

Abierta la Sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifiestó el Señor Presidente que se estaba en el caso de nombrar comisionado por este Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de los mozos del actual recemplero y de las revisiones de años anteriores, así como de toda la documentación que á este asunto se refiere. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Oficial primero Don Ernesto Rosa Navas ha ejercido el cargo de Secretario para todos los asuntos que al recemplero y á las revisiones se refieren, acordó por unanimidad nombrarle comisionado para la entrega de documentos y presentación de mozos ante la Comisión Mixta y que se le provea de los fondos necesarios para el pago de recorros y gastos de viage, quedando obligado á rendir la correspondiente cuenta de las cantidades que perciba.

Se dio cuenta de un memorial que dirige á esta Corporación Francisco Aguilera Mérida de esta vecindad solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública para edificar una casa, cuya parcela mide una superficie de noventa metros cuadrados, está situada en el paraje de las Caracolas y camino vecinal de Lagunillas y linda por la derecha entrando con casa de Dña Garcia Santisteban, por la izquierda con otra de Francisco Lichia y por la espalda con mas terrenos del común. Entendido el Ayuntamiento acuerda que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra



tas se levanto la Sesion entendiendose la presente
acta que firman los Señores Concejales con-
vencidos con miigo el Secretario que certifico:

Benigno Pérez

Juan Antonio

Victor Serrano

Juan Antonio

José Holme

Juan Antonio

José Madrid

Jeronimo Molina

Antonio Ortiz

José Ruiz

Luis Villanueva

Act. Moreno Salin

En la Ciudad de Pineda a veinte y seis de Abril
de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos se reunieron
en el Salón Capitular los Señores Concejales
que al margen se expresan y al final apa-
resan por sus firmas, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Benigno Pérez Luque y con
asistencia de miigo el Secretario, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia.

Abierta la sesion

se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifiestó el Señor Presidente que debiendo formarse las secciones en que ha de dividirse el término Municipal, para el sorteo de vocales asociados dentro de las cuatro primeras secciones del presente mes, habia dictado providencia para que se procediese a formar un proyecto distribuyéndose a cada uno contribuyentes del pueblo y del campo medida que habia fundado en el precepto del artº 6º de la Ley Municipal que concede derecho a figurar en la Junta a los vecinos que por repartimiento contribuyan a sufragar las cargas Municipales.

Teniendo a la vista el trabajo ordenado en la providencia referida, después de breve discusión y resultando que el número de concejales de que se compone este Ayuntamiento es de veinte y uno y por consiguiente ha de ser siete el número de sesiones en que los contribuyentes vecinos han de agruparse a los efectos prevenidos en el Capitulo 3º, Título 2º de la Ley Orgánica y que por repartimiento se sufragan las cargas Municipales en este término: Considerando que según el número 1º del artº 6º de referida Ley pueden ser designados vocales asociados de la Junta Municipal, todos los vecinos que por repartimiento contribuyan al sostenimiento de las obligaciones Municipales, los Sres concurrentes por unanimidad acuerdan. =

1º Dividir en siete secciones este término Municipal. =

2º Comprender en la primera sección a los contribuyentes incluidos en el repartimiento sobre utilidades y que tienen la condición de vecinos figuran-

do en esta seccion los de las calles Santa Ana, Llano Iglesia, Locos, Villalta, Santiago, Plaza Caballo, Bajondillo, Adarve, Puerta del Sol, Puel, Jasmires, Paseo, Barrio Cruz, Puerta Grande, Pasillo, Salupuedes, Veronica, San Fran^{co} Vieja, Caño de los Frailes y Nueva y los partidos rurales de Haguilla, Esparragal, Tarajal, Leonés y Charco Obscuro. =

En la segunda, los contribuyentes de las calles Carreras de Mueres, Puente Cobla, Plaza Encantada, Tintes, Rivera, Valdivia, Ramires, Zapateros, Alta, Montenegro, Puertas Nuevas, Pincunada, Horno Acequia, San Francisco Nueva, Acequia y los partidos rurales de Haguillas Poyata y Galado. =

En la tercera los contribuyentes de las calles Mesones, Plaza Vieja, Corrojo, Alcalá-Namora, Anchas y los partidos rurales de Arores, Pados, Vega, Cañuelo y Navas. =

En la cuarta los contribuyentes de las calles, Canamero, Hoja, Carnero, Titano, Canada, Santo Cristo, Noma, Málaga y los partidos rurales de Hamoranos y Campo Nubes. =

En la quinta los contribuyentes de las calles Morales, Perras, Polo, Enmedio Palenque, Costado, Fuente del Rey, Amarigua, Batanes Palenque, Horno Palenque, Cano y los partidos rurales de Milmas, Genilla, Taula, Navasquilla y Villares. =

En la sexta los contribuyentes de las calles Prim, Horno Viejo, Postigo, Peria, Almarcha, San Marcos, Perras, Cabera, Guacia, Herrera, Calvario, San Guido, Pradillo y los partidos rurales de Castil de Campos, Carnasca, Higue.



ras y Solvito. =

En la septima los contribuyentes de las calles Colana, S. Juan de Dios, Plaza Nueva, Cava, Can-
lilla, Eras Monjas, Tercia, S. Pedro, Herano de San
Pedro, San Luis, Molino, Molinos, Rivera de
Molinos, Enmedio Huertas Palacio, Belen y los par-
tidos rurales de Castellar, Paredojos y Cortijos del
Judio.

3.^o Asignar a la primera seccion tres vocales por pa-
gar los contribuyentes en ella comprendidos diez y
ocho mil, novecientas cuarenta y seis pesetas siete
centimos.

A la segunda cuatro vocales, por pagar
veinte y cuatro mil novecientas veinticinco pesetas,
cuarenta y dos centimos. =

A la tercera cuatro vocales por pagar
treinta mil novecientas once pesetas un centimo.

A la cuarta dos vocales por pagar doce-
mil novecientas setenta y seis pesetas setenta y
cinco centimos.

A la quinta dos vocales por pagar once
mil doscientas trece pesetas, ochenta y tres centimos.

A la sexta tres vocales por pagar diez y
nueve mil seiscientas cincuenta y una pesetas
setenta centimos.

A la septima tres vocales por pagar
trece mil doscientas dos pesetas veinticuatro
centimos.

4.^o Comprender en el sorteo que en dicho dia ha
de verificarse a los vecinos con capacidad para
ser concejales, pues en caso contrario no podran
desempenar el cargo por carecer de ellas.

5.^o Que se publique el resultado de la forma-
cion de secciones, para que dentro del termino

de ocho dias puedan deducirse ante la Excm^a Diputación Provincial las reclamaciones que se concideren oportunas.

+ Se acordó por unanimidad nombrar a Don Ernesto Rosa Navas oficial mayor de la Secretaria con el sueldo de tres mil peretas. Idem oficial primero a Don José Palacios Lopez con el de dos mil peretas.

Idem otro oficial primero Don Francisco Rosa Penche con el de dos mil peretas.

Idem otro oficial primero Don Baldomero Rodriguez Cobo con el de dos mil peretas.

Idem oficial segundo Don José Palacios Gamiar con el de mil quinientas.

Idem otro oficial segundo Don Desiderio Barrán Ruiz con el de mil quinientas peretas.

Idem otro oficial segundo Don Antonio Rosa Carrillo con el de mil quinientas peretas.

Idem auxiliares de Secretaria Don Antonio Aguilera Puerto con el sueldo de mil peretas, así como Don Guillermo Evans Lombie, Don Miguel Carrillo Gallón, Don José Lucita Machado y Don Antonio Barrientos Herrero también con el sueldo de mil peretas cada uno.

Idem oficial de Contaduría Don Vicente Valverde Ayerbe con el sueldo de dos mil peretas.

Idem depositario de fondos Municipales Don Luis Alcalá Zamora Aguilera con el sueldo de dos mil peretas.

Idem portero de la casa Ayuntamiento Don Manuel Mungos Martinier con mil quinientas peretas.

Idem encargado del reloj Don Antonio Camillo Matas con el sueldo de trescientas peretas.

Idem aprentados de Tropas Don Carlos
Garcia Rojas con el sueldo de ciento cincuenta
peretas.

Idem maestros de obras Don Rafael Ruiz Go
rras con el sueldo de ciento veinte y cinco peretas

Idem auxiliar de Contaduría Don José Felix
Guardado Mérida con el sueldo de mil doscien
tas cincuenta peretas.

Cuyos sueldos son los consignados en el
presupuesto actual y deberán cobrarse los ex
presados empleados desde el primero del correspon
diente mes: X

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los Señores Concej
ales concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Enrique B. B.

Victor Serrano

José Molino

Juan A. Tamayo

José Madrid

José María Molino

José Ruiz

Antonio Ortiz

Luis Dillea

Ant. Moreno Cár

En la Ciudad de Priego a tres de Mayo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Perea Luque y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha formada por la Contaduria y la cual es como sigue.

		Pesetas		Cts.		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capitulo	1º	Gastos del Ayuntamiento	3996	"	"	3996	"
"	2º	Policia de Seguridad	1448	"	"	1448	"
"	3º	Policia urbana y rural	4068	"	"	4068	"
"	4º	Instruccion publica	424	58	"	424	58
"	5º	Beneficencia	2112	"	"	2112	"
"	6º	Obras publicas	2000	"	"	2000	"
"	7º	Correccion publica	1000	"	"	1000	"
"	8	Montes	"	"	"	"	"
"	9	Cargas	9500	"	"	9500	"
"	10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
"	11	Imprevistos	300	"	"	300	"
"	12	Resultas	505	50	"	505	50
		Total	25.354	08	"	25.354	08

En Priego de Cordoba a primero de Mayo de mil novecientos veinte y tres =

Enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar la anterior distribucion de fondos y que se remita al Ilustrisimo Senor Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

A propuesta del Senor Alcalde Presidente se acordó la cobranza del primer trimestre del corriente año del impuesto sobre inmuebles, asi como tambien el primer trimestre de las patentes sobre bebidas espirituosas, la que se verificara por el Recaudador Don Francisco Adams Hernandez en los dias del seis al quince del mes actual y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Senores Concejales concurrentes con miigo el Secretario que certifica=

Benigno ~~Padre~~

[Signature]

Victor Navarro

Francisco Alvarez

Jose Olvera

Juan ^{co} ~~de~~ ~~Zamora~~

Jose Moron

Arceano Botia

Jose Ruiz

Antonio ~~de~~

Luis Dilleza

Ant. Moreno ~~de~~

[Signature]



Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Y para que conste y de orden del Señor Alcalde prongo la presente en Priego a diez de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

V.º B.º

el Alcalde

Ant. Moreno Salin

Enrique Pérez

En la Ciudad de Priego a diez de Mayo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinti y una, previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habrian de tratarse, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al finial áparcieron por mis firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Luque y con asistencia de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del día diez que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Srs Concejales.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad

58
fue aprobada.

Se acordó pagar a Don Francisco Ortega el Alcalde la cantidad de veinte y una pesetas, cincuenta céntimos por el valor de las medicinas que ha suministrado de su farmacia para la Beneficencia dominicana durante el mes de Abril anterior.

Se dio cuenta del informe favorable que emite la Comisión de obras a la solicitud presentada por Francisco Aguirre Merida, de la cual se dio cuenta en la sesión del 19 de Abril anterior y en vista el Ayuntamiento acordó conceder al expresado Francisco Aguirre Merida la parcela de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio de las Caracotas y camino vecinal de Lagunillas, que linda por la derecha entrando con casa de Ana García Santisteban, por la izquierda con otra de Francisco Sicilia y por la espalda con mas tierras del camino. Se hace esta concecion con la condicion precisa de que en el terreno concedido ha de edificarse una casa que ha de quedar terminada de hoy en un año, pues de lo contrario se entenderá como no hecha la concecion quedando libre el terreno para adjudicarlo a otra persona que con el mismo objeto lo pida, quedando obligado el Aguirre Merida o los que le sucedan a pagar un canon de una peseta, cincuenta céntimos anuales a las fondos de este Municipio.

Yo no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurridos con el Secretario que certifico. =

[Signature]

Victor Ferrer

Jose Velasco

Juan Manuel

Francisco Zamora

Jose Madro

Francisco Robles

Antonio Ortiz

Jose Ruiz

Luis Villera

Ant. Moreno

[Signature]

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de concurrencia de suficiente número de Señores Concejales para que constituyeran mayoría.

Y para que conste y por mandato del Señor Alcalde pongo



28
el presente en Puyo a diez y siete de
Mayo de mil novecientos veinte y tres =

V. B.

El Alcalde.

Ante Moseno Salin

Bunque

En la Ciudad de Puyo a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final apa-ricerian por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Perez Bague y con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia 17 que no pudo tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de Srs. Concejales.

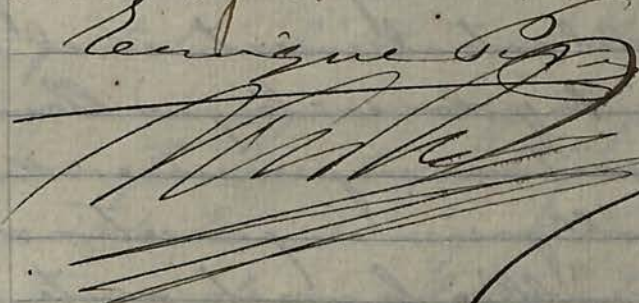
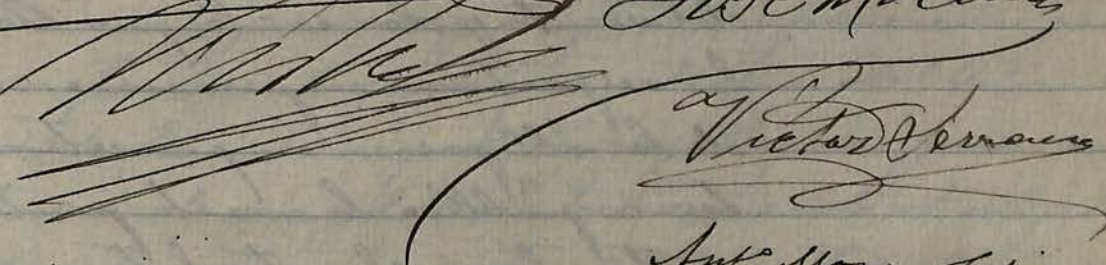
Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien se dio cuenta de un memorial que dirije a esta Corporacion Santiago Cano Rivera, solicitando se le conceda para edificar una casa la parcela de terreno sobrante de la via publica que mide diez varas de frente

por un ve y media de fondo en el sitio de la Fuente Baja de la Aldea de Trancasues y que linda por la derecha sabiendo con casa de Demando Cano Rivera, por la izquierda con solar de Domingo Ruiz y por la espalda con tierras del Sr. Duque de Medinaceli.

Entendida la Corporacion acuerda que esta instancia pase a informe de la Comision de obras.

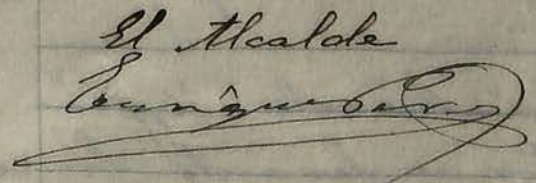
Y no habiendo de ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extinguiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Benigno  Jose Molino

 Victor Moreno
 Aut. Moreno (de)

Fo' el infrascripto Secretario Capital.

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales. Y de orden del Senor Alcalde y con su virtu bueno pongo el presente en Piego a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

V. B.

El Alcalde  Aut. Moreno (de)

En la Ciudad de Piego a veinte y seis de Mayo

de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Perulguet y con asistencia de mí el Secretario con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro que no pudo tener efecto.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De orden del Señor Presidente yo el Secretario di lectura a una circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos su fecha doce del actual inserta en el Boletín Oficial del veinte y dos en la que llama la atención de las respectivas Corporaciones Municipales acerca de la obligacion en que están de satisfacer al Tesoro público la cuarta parte de su cupo antes de finalizar el actual trimestre bien entendido que de no verificarlo serán declarados responsables los Señores Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación y que de lo contrario decretará una inspeccion para comprobar la marcha del servicio recaudatorio y la aplicación de los fondos recaudados.

Bien enterado el Ayuntamiento acuerda que se cumplimente lo que en expresada circular se dispone.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los

Señores Concejales concurrentes con mígo
el Secretario que certifico =

Enrique Pérez

José Molina

Juan José Maseo

José Madrid

Aut. de los señores



En la Ciudad de Píego a veinte y nueve de
Mayo de mil novecientos veinte y tres sien-
do la hora de las diez y previa convoca-
toria expresando el objeto de esta sesión ex-
traordinaria se reunieron en el Salón Ca-
pitular los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan y al final aparecieron por
sus firmas bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Enrique Pérez Luque y con asis-
tencia de mí el Secretario, siendo el objeto
de esta sesión verificar el sorteo de los con-
tribuyentes que han de formar la Junta
de asociados en el corriente año.

Tras la sesión se dió lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada.

A continuación se dió cuenta del ex-
pediente formado para la renovación de
mencionada Junta del que resulta que en
la sesión de veinte y seis de Abril anterior
se acordó dividirla en siete secciones este tér-
mino municipal asignándose a la primera
tres vocales, cuatro a la segunda, cuatro
a la tercera, dos a la cuarta, otros dos a la
quinta, tres a la sexta y otros tres a la séptima

que todos suman veinte y uno igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se publicó en los sitios de costumbre y se insertó en el Boletín Oficial del mes de abril corriente, habiendo sabido que el expediente formado y las listas de contribuyentes de cada sección quedaban expuestas al público por término de ocho días hábiles dentro del cual podrian hacerse las reclamaciones oportunas, resultando tambien que durante expresado término no se ha presentado ninguna por lo cual procedia la celebracion del sorteo en esta sesion extraordinaria la cual ha sido anunciada con dos dias de anticipacion, y una hora antes de esta por el toque de campana.

Acto seguido y de orden del Señor Presidente yó el Secretario di lectura al artículo 68 de la Ley Municipal y a seguida se procedió al sorteo de los vocales asociados por separado para cada una de las secciones resultando designados por la suerte los Señores que a continuación se expresan.

Por la 1.^a Sección

Don Francisco Romero Palomino

Don Manuel Zurita Delgado

Don Paulino Gallón Peralta

Por la 2.^a

Don José María Moreno Palomar

Don Manuel Peláez Dera

Don Juan Moreno Gomez

Don Carlos Fernandez Benitez

Por la 3.^a

Don Antonio Gomez Serrano

Don Eduardo Alcalá Moreno



Don José Lopez Sedano
Don José Felix del Rosal Ramirez
Por la 4^a

Don Manuel Garcia Maer
Don Francisco Gonzalez Ramirez
Por la 5^a

Don Domingo Cantero Bonilla
Don Antonio Garcia Dominguez
Por la 6^a

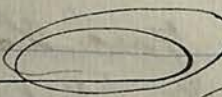
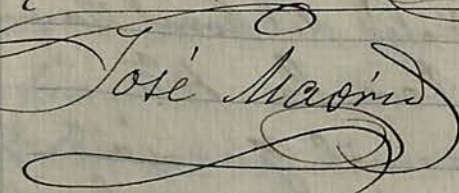
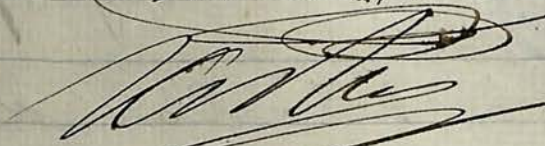
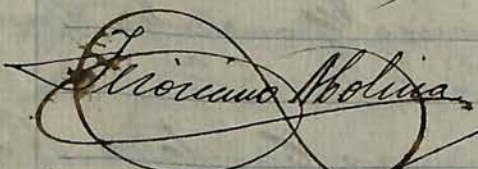

Don Antonio Ruiz Roca
Don Francisco Sicilia Medina
Don Manuel Quintero Puerto
Por la 7^a


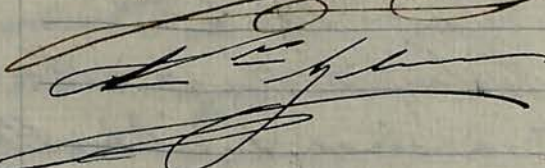
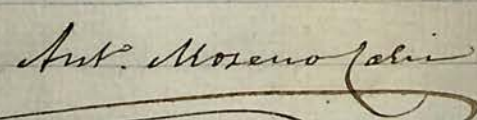
Don Antonio Gofe Laraso
Don Antonio Marin Galán
Don Miguel Ortega Garrón.

Terminado el sorteo de todas las Secciones que como va dicho se hizo por separado y con todas las solemnidades legales el Ayuntamiento acordó tener por designados vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados para el año corriente a los Señores anteriormente apuntados, acordando tambien que se publique su resultado conforme a lo dispuesto en el artículo antes referido y que se cite a los mismos para darles posesion y dejar constituida definitivamente la Junta Municipal.

Y no alcanzando más el objeto de esta Sesion se dió por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Srer concurrentes de que certifico:

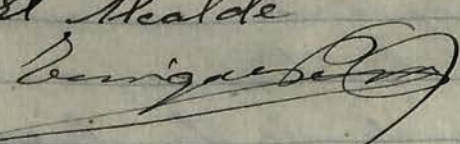
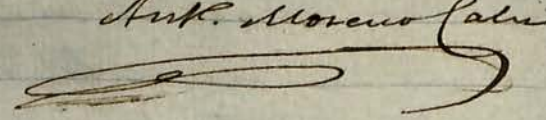
Enrique P. J. Victor Ferraz
Juan A. Gonzalez

Jose Ruiz  ~~Juan, el...~~
Jose Masini  ~~...~~
~~...~~ 
Francisco Molina  Luis Pellecia 

Jose Ruiz 
 Ant. Moreno 
Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales.

Y de orden del Sr. Alcalde pongo la presente con su visto bueno en Biego a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

V. B.
El Alcalde  Ant. Moreno 

En la Ciudad de Biego a dos de Junio de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Senores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Senor Alcalde Don Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion supleto



ria a la ordinaria del treinta y uno de Mayo anterior que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

De orden de la Presidencia dió lectura a la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual es como sigue

		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3676	"	"	"	3676	"
" 2º	Policia de Seguridad	1408	"	"	"	1408	"
" 3º	Policia urbana y rural	3960	"	"	"	3960	"
" 4º	Instruccion pública...	424	58	"	"	424	58
" 5º	Beneficencia.....	2000	"	"	"	2000	"
" 6º	Obras públicas.....	1500	"	"	"	1500	"
" 7º	Correccion pública...	1000	"	"	"	1000	"
" 8º	Montes.....	"	"	"	"	"	"
" 9	Cargas.....	9000	"	"	"	9000	"
" 10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
" 11	Impresos.....	200	"	"	"	200	"
" 12	Resultas.....	505	50	"	"	505	50
	Total.....	23674	08	"	"	23674	08

En Santiago a primero de Junio de mil novecientos veinte y tres.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribucion de fondos y que se remita un ejemplar de ella al Ilustrisimo Señor Ego


arriendo casa
escuela niñas
del barruelo

Cernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente se acuerda arrendar a Rafael Ibañez Ferrero y con destino a vivienda y escuela de la maestra de niñas de la aldea del Barruelo la casa que aquel posee y que está situada en la calle de Priego de dicha aldea a la entrada del casco de población y linda por la derecha entrando con otra de Dolores Ibañez Ferrero, izquierda de Traceli Ibañez Ferrero y por la espalda con huerto de otra de Valentín González Canete: Que el arrendamiento sea por cuatro años que empezarán el veinte y cuatro del corriente mes y terminará en expresado día del venidero año mil novecientos veinte y siete, siendo la renta del primer año ciento treinta y cinco peretas y la de los tres restantes de doscientas cincuenta peretas cada uno que se pagaran por semestres adelantados, acordándose tambien autorizar al Señor Alcalde para que formalice el contrato con expresadas condiciones y las demas inherentes al mismo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes con miigo el Secretario que certifico

Benigno de la Cruz
Jose Ruiz
Jose Madrid
Victor Ferrero
Francisco Ferrero
M. M.


 Aronimo Botija Luis Villera
 Juan de Zamora
 Manuel Subidet Ant. Moreno Lohi

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste pongo el presente de orden del Señor Alcalde y con su visto bueno pongo el presente en Priego a siete de junio de mil novecientos veinte y tres =

V. B.

El Alcalde Ant. Moreno Lohi
 Enrique Lohi

En la Ciudad de Priego a nueve de junio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Perez Luque y con asistencia de mí el Secretario con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria de

88
dia siete que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Señor Presidente que verificadas las fiestas del Centenario del Excmo e Ilmo Señor Obispo Don Antonio Caballero y Góngora consideraba que debía quedar memoria de tal solemnidad para que las generaciones venideras pudieran hacerse cargo de ellas y tal vez por lo mismo celebrar el tercer Centenario del nacimiento del egregio hijo de esta Población, por cuyo motivo proponía que se trasladase á este Ilmo Capitular la relación de las fiestas referidas por nuestro paisano el Poeta Don Carlos Valdes de Lopez en el periodico "Diario de Málaga" correspondiente al martes cinco del actual.

Como ya todos los Señores presentes habian leído expresada relación, para su conocimiento se acordó por unanimidad trasladar á este acta expresada relación de los festejos la cual es como sigue
Centenario del Obispo Caballero en Priego.
"Grandes, famosas, superiores, á todo encomio, han resultado las fiestas que la Ciudad de Priego celebró en los dias 22, 23 y 24 de Mayo último, con motivo del segundo Centenario natal de su hijo excelso, Don Antonio Caballero y Góngora, Obispo de Córdoba, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá y Virrey del Reino de Nueva Granada.

El programa se ha realizado por completo; la memoria del Prelado ha sido glorificada por sus paisanos y sus paisanos se sienten á nos sentimientos

orgullorosos de haber cumplido un deber, que mas que deber era deuda sagrada.

Al efecto, el 21 de Mayo, hizo su entrada triunfal en Priego el Obispo de Córdoba Excmo. e Ilmo Sr. D. Adolfo Peres Muñoz, aunque el adjetivo triunfal tenga nada de hiperbólico sino de exacto, pues á recibirlo salió, con sus autoridades y clero á la cabera, medio pueblo, mientras el otro medio vitoreaba y aplaudía á S. E. en su recorrido por las calles.

La Ciudad, previamente engalanada, profusamente iluminada y llena de selecto forastero, ostentaba la apariencia y llegaba casi á la realidad de esplendor que muestran las grandes capitales.

El martes 22 comenzaron las fiestas con la celebracion, en la Iglesia Parroquial, de unas solemnes honras por el eterno descanso del finado, las cuales fueron presididas por el Obispo, estando la oracion fúnebre á cargo del muy Ilustre Sr. D. Rafael Garcia Gómez, canónigo doctoral de la Santa I. C. de Córdoba, quien llenó su cometido con tal elocuencia, uncion religiosa y exactitud biográfica, que conmovió y tuvo suspenso al auditorio que llenaba materialmente el templo.

Por la tarde, se verificó en la Carrera de Alvarez, la solemne bendicion de automóviles, que se dignó dar S. E. requiriendo á esta la batalla de flores y de serpentinas.

Este espectáculo, nuevo en Priego, resultó grandioso en extremo: como por encanto surgiéron no menos de cien autos, la mayor parte de la localidad, casi todos engalanados,



88

de flores y algunos tapirados por completo de ellas, los cuales en pares circular por las principales vías y plazas, y ocupados por lindos mujeres, recibían y arrojaban una verdadera lluvia de flores, serpentinas y confetti que convirtieron bien pronto el suelo en mullida alfombra.

En tal desorden, no solo se consumieron las flores, que con ser muchas, tiene la población, sino millares y millares de clavos importados de Málaga y de Granada.

En la noche de ese día se celebró la primera velada, que pudiera llamar triple, pues simultaneamente se verificaba en la Plaza de la Constitución, Llano de la Iglesia y Fuente del Rey, lugares todos artísticamente adornados y con brillantísima iluminación; contribuyendo la música del Regimiento de Córdoba y la municipal a la mayor solemnidad del acto.

El miércoles 23 se cantó en la Iglesia Parroquial, a toda orquesta, la llamada Misa del Santísimo, oficiando de Pontifical el Obispo de la Diócesis, con gran asistencia de canónigos y de presbíteros. Concurrieron el ilustre Ayuntamiento, en pleno, autoridades locales y tan inmenso número de fieles que ocuparon completamente el amplio y sagrado recinto.

Por la tarde se dió en la Plaza de Toros una buena corrida de novillos, vendiéndose y comprándose todas las localidades.

A las nueve de la noche, se verificó la velada estilo siglo 18, que fué un verdadero acierto y de una gran originalidad, pues recudiendo el polvo del olvido salieron a relucir faroles y cornucopias, alfombras y tapices, muebles y trajes de aquella época, y como en la misma, aparecieron, o mas bien, resucitaron os

questas de guitarras y bandurrias, boleros y boleras que bailaban el típico fandango, puestos al aire libre de buñoleras, helados, confituras, bollos y toda clase de dulcerías que encantaban a nuestros venerables tatarabuelos, que tanta gloria hayan.

El jueves 24, a las doce del día, se celebró la Misa de campaña ante la imagen de Nuestra Señora de la Salud en la fuente del Rey siendo presidida por el señor Obispo y con asistencia de la Corporación Municipal, autoridades locales e inmensa gentío, solemnizando el religioso acto la música del Regimiento de Córdoba.

Canto en este día, como en los dos anteriores, se dió limosna de pan a cuantos pobres se presentaron a recibirla en el Castillo.

A las cinco de la tarde se procedió al descubrimiento de las lapidas que dan los nombres de Obispo Caballero, a la antigua calle Tequia; de Pared de Colombia, al del Tolave; la que señala la casa en que nació el Virrey en la calle de San Luis, y por último, a descubrir, el busto del insigne Prelado, bella obra hecha en bronce por el famoso escultor Juan Bautista Valera.

A las diez de la noche se celebró en la Caverna de Alvariz la gran velada literaria; en sitio conveniente se había levantado un magnífico estrado con dosel y tornavoz, y en el tornavoz ariente, el señor Obispo, el Ayuntamiento, autoridades, el general Don Ildefonso Caracnel, las comisiones gestoras del Centenario y los que habían de ser oradores.

Con la venia del Prelado-presidente, el pres

02

Citarse Don Rafael Levenes Diaz, leyó una muy sentida cuartilla que á su pueblo y á la fiesta dedica nuestro paisano Don Julio Alcalá-Ramora; despues, el que esto escribo, leyó una oda titulada Canto de Gloria en honor del Obispo Caballero y Gongora; á seguida, el ilustre hijo de Priego y cura propio de Bruejo, Don José Ferrans Aguilera, pronunció un brillante y conmovedor discurso, y cesó el acto y las fiestas nuestro sabio Prelado, quien con la elocuencia que le es peculiar, y ardiendo en santo fuego de amor por la Iglesia, por la memoria del que fué su antecesor en la Silla de Orio, hoy festejado, y por sus hijos de Priego, según él llama á todos, suspendió el animo y cautivó al auditorio con una maravillosa oración de recuerdo imperecedero.

El concurso, que no bajaria de diez mil personas, aplaudió á todos los oradores, y especialmente á nuestro egregio Pastor.

Este glorioso festival que dejara en Priego eterna memoria, asi por su grandexa como por los altos merecimientos de aquel á quien se dedicara, si ha sido, en general, la obra de un pueblo, es digno tambien de que en su relato se mencionen aquellas personas y corporaciones que más contribuyeron á su esplendor; en este caso están el Ilustre Ayuntamiento y su celoso Alcalde Don Enrique Perez Luque, como promovedores; el Obispo de Córdoba, canónigo doctoral y Clero de Priego, como cooperadores; las Comisiones gestoras del Centenario por su acierto, celo y diligencia en los respectivos cargos y encargos que desempeñaron; los que siendo ricos lo supieron ser por su desprendimiento

que no todos lo saben ser y, por ultimo, son dignos de una especial mencion, Don Francisco Ruiz Santaella, artista por naturaleza y decorador genial de todo lo decorado y Don Adolfo Corano Vidro, pintor insigne y gloria de nuestro pueblo. = Carlos Valverde =

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Senores Concejales concurrentes con miigo el secretario que certifico.

Enrique ~~Perez~~ Jose Madrid
 Foré Ruiz
 Juan Esteban Termino Molina
 Luis Villena
 Juan Antonio
 Victor Ferrera Manuel Guillet
 Sub. Moreno



En la Ciudad de Priego a doce de junio de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Senores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas

30
Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pérez Lugue y con asistencia de mí el Secretario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Acto continuo manifestó el Señor Alcalde que como habrían podido ver por la convocatoria era el objeto de esta sesión determinar los días en que había de verificarse la cobranza del primer trimestre del repartimiento sobre utilidades formado para el año económico corriente, y estando conforme el Ayuntamiento con que se proceda a su cobranza se acordó por unanimidad que esta tenga lugar durante los días del quince al treinta del actual ambos inclusivos y horas de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, debiéndose verificar por el recaudador Don Francisco Tolame Hernandez en sus oficinas de la calle Attillo de la Carcel número cuatro todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos.

Y no alcanzando á más el objeto de esta sesión se dió por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Enrique Pérez

José Ruiz José Madrid
Francisco Manuel

Antonio Molina Luis Villanueva

Manuel Suidet

Manuel Suidet

Manuel Suidet

Manuel Suidet

En la Ciudad de Priezo a catorce de Ju-
nio de mil novecientos veinte y tres, sien-
do la hora de las veinte y una se reunieron
en el Salón Capitular los Señores Concejales
que al margen se expresan y al final
aparecerán por sus firmas, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Enrique Pe-
rez Luque y con asistencia de mí el Secretario,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Miunta que fue se leyó y aprobó el acta
de la anterior.


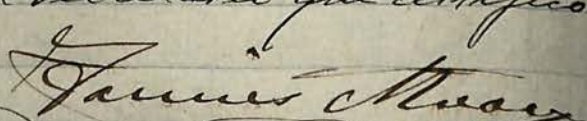
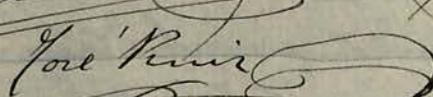
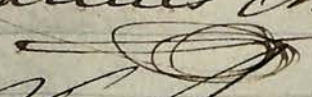
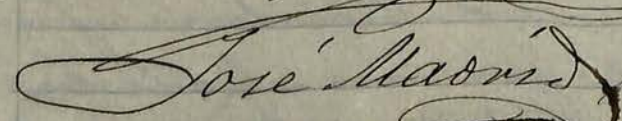

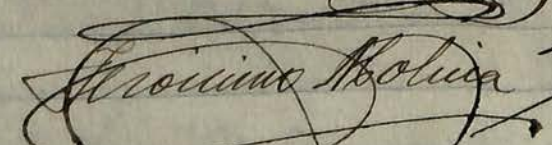
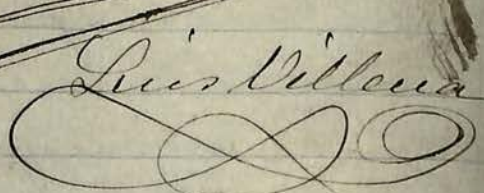
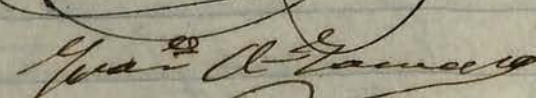
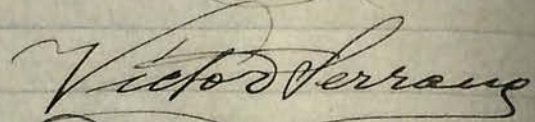

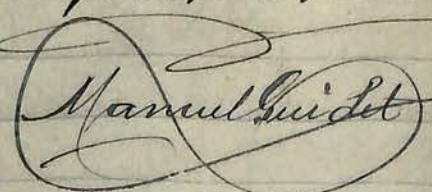
Manifestó el Señor Presidente que según lo
dijunto en la Ley de Reclutamiento y su
Reglamento había de verificarse el día pri-
mero del próximo Agosto la entrega en la ba-
ja de Recluta de Lucena de los moros del
cuadrante del corriente año y anteriores,
cuya entrega había de hacerse un comi-
sionado nombrado por el Municipio, y por
ello proponía se designase al oficial primero
encargado del negociado de quintas el que
debía ir provisto de la correspondiente do-
cumentación.


En vista de lo manifestado por el Señor
Presidente, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda nombrar para dicho objeto al
oficial primero de esta Secretaría Don Emérito

Para saber al que se proveyera de los fondos que se consideren necesarios para su viaje de los que rendira despues la oportuna cuenta.

Se dio lectura de la factura que ha presentado Don Francisco Aguacil Alcalde de las medicinas que ha suministrado de su farmacia durante el mes de Mayo anterior con destino a la Beneficencia Municipal y que importan cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos, y confrontada con las recetas que se unen a ella y encontrandolas conformes se acordó que se abonen al expresado Señor Aguacil las cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos de que antes se ha hecho mencion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la Sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes con ningo el Secretario que certifico:

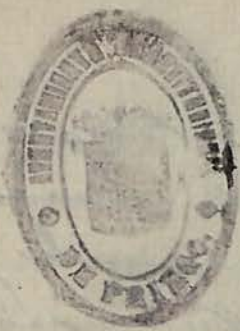
	
	
	
	
	
	

Ant. Moreno Salu


En la Ciudad de Priezo a veinte y uno de junio de mil novecientos veinte y tres, siendo de la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que aludagen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pesera Lugo y con asistencia de mi el Secretario.

Acuerda la Sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura del informe favorable que emite la Comision de Obras a la solicitud presentada en la sesion de diez y nueve de Mayo anterior por Santiago Cano Rivera, y en su vista el Ayuntamiento acuerda conceder al expresado Señor la parcela de terreno sobrante de la via pública que interesara y que mide diez varas de frente por nueve y media de fondo en el sitio de la frente Baja de la Aldea de Tamasanes lindante por la derecha valiendo con casa de Bernardo Cano Rivera, por la izquierda con solar de Domingo Ruiz y por la espalda con tierras del Señor Duque de Medinaceli. Se hace esta concesion con la condicion precisa de que en la parcela se ha de edificar una casa, que su obra ha de quedar terminada dentro de un año a contar desde hoy y que el edificio que se construya ha de alinearse con las demas casas de dicha calle entendiendose que faltando a estas condiciones se tendrá por nula la concesion y quedará



80
libre el terreno para concederle a otro que lo
solicite y señalando a esta parcela un canon
de una peseta cincuenta céntimos anuales que
se pagará a los fondos de este Municipio.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levanta la Sesión extendiéndose la
presente acta que firman los Señores Conce-
jales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Enrique Pérez
José Ruiz José Madrid

Enrique Pérez

Antonio Molina

Luis Villaverde

Manuel Quintanilla

Victor Serrano

Manuel Quintanilla

Ant. Manuel Laine

En la Ciudad de Púego a veintiocho de
Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora
de las veintiuna y con el fin de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día se reunieron en
el salón Capitular los Vrs Concejales que al mar-
gen se expresan y al final aparecieron por sus
firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Enrique Pérez Louque y con asistencia de mi
el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del

acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion que con fecha de ayer dirije a esta Alcaldia el Sr. Juez Municipal interesando se encargue y remita a dicho Juzgado un libro de ochocientas paginas para el registro Civil en su seccion primera, y en vista de la comunicacion el Ayuntamiento acuerda que se encargue mencionado libro y se remita a referido Juzgado, pagandose del artº y capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ctes Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico: =

Benigno Perez

Victor Ferrera

Jose Puri

Jose Puri

Jose Molina

Wenceslao Molina

Juan A. Zamora

Manuel Suidet

Francisco Torres

Jose Larraras

Luis Villena

Ant. Moscoso Salu

En la Ciudad de Paeigo a cinco de Julio de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veintiuma y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Ctes Concejales que al

margen se expresan y al final esperecen por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque, y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de las fechas presentada por la Contaduría y la cual es como sigue.

		Pesetas Ct.		Pesetas Ct.		Total	
						Pt.	Ct.
Capítulo	1º	Gastos del Ayuntamiento	3900	"	"	3900	"
"	2º	Policia de Seguridad	1448	"	"	1448	"
"	3º	Policia urbana y rural	4100	"	"	4100	"
"	4º	Instruccion publica	424	58	"	424	58
"	5º	Beneficencia	2112	"	"	2112	"
"	6º	Obras publicas	2000	"	"	2000	"
"	7º	Correccion publica	750	"	"	750	"
"	8º	Montes	"	"	"	"	"
"	9º	Cargas	8900	"	"	8900	"
"	10º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
"	11º	Imprevistos	300	"	"	300	"
"	12º	Resultas	505	50	"	505	50
		Total	24440	08	"	24440	08

Diego primero de Julio de mil novecientos veintitres
El Contado D. V. Valverde

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acuerda aprobarla y que se remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

Se dió cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por rigura urbana acompañadas de los documentos traslativos de

dominio en las que consta el pago de derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riqueza amillaramiento en altas y bajas.

Vista la propuesta de la Junta Pericial y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se proceda a rectificar en el Amillaramiento por medio del oportuno apéndice para 1934 a 25 las partidas de los contribuyentes a quienes alcanzan las traslaciones de dominio solicitadas.

Se acuerda por unanimidad pagar a D. Antonio Alguacil Romero y con cargo a su correspondiente capítulo y artº del Presupuesto la suma de doscientas catorce pesetas, importe de las medicinas suministradas de su farmacia con destino a la Beneficencia Municipal, según consta en la factura que presenta acompañada de las correspondientes recetas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Benigno Pérez

Francisco Robina

Juan A. Zamora

José Ruiz

Manuel Suidet

Victor Serrano

José María

José María

Jose Molina Jose Carrizosa

Luis Villera Ant. Moranco

En la Ciudad de Triego a doce de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintitena, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitul- lar los Srs Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas; bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad poner al cobro los recibos de medio año del impuesto de carruajes de lujo y segundo trimestre del Repartimiento sobre utilida- des e impuestos de inquilinato y patentes todo perteneciente al actual año economico cuya cobranza se verificara por el Recaudador D. Francisco Adame Hernandez del primero al diez de Agosto proximo de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, anunciandore al publico con la correspon- diente antelacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendore la presen- te acta que firman los Srs Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica. -

~~Enrique Perez Luque~~ ~~Jose Carrizosa~~
Luis Villera Antonio Moranco
Victor Ferrera



José Ruiz Manuel Suidit
 Daniel Meala José Molina
 José Cuinzares Luis Villena
 Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Triego a diez y
 nueve de Julio de mil novecientos veintitres, sien-
 do la hora de las veintiuna y con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
 este día, se reunieron en el Salón Capitular
 los Srs. Concejales que al margen se expresan
 y al final aparecieron por sus firmas, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
 Pérez Luque, y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesión se leyó y aprobó el
 acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una
 instancia presentada por Pedro Lora Arroyo
 Cubero, mayor de edad, jornalero, con domici-
 lio en el partido de Sagunillas en que solicita
 se le declare vecino de este Municipio por llevar
 en el mas de seis meses de residencia, segun
 justificar con informacion en que declararon los
 vecinos Francisco Hinojosa, Ant^o Borrego y
 Ant^o Boldan Ruiz, y el Ayuntamiento en
 vista de dicha solicitud y teniendo en cuenta
 lo dispuesto en el art^o 16 de la Ley Municipal
 acuerda declarar vecino de este Municipio a
 expresado Pedro Lora Arroyo Cubero, mandando

que se incluya con su esposa Tiburcia Domínguez Sánchez en el padrón de vecinos y en el de cédulas personales, sin que por esta declaración quede exento de satisfacer las cargas Municipales que le corresponden en el término de Carcabuey de donde ha sido vecino hasta esta fecha.

El Sr. Alcalde expuso que en veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintidos, al formalizar las cantidades abonadas por suministro a fuerzas del ejército y guardia Civil y como expresa el libramiento número doscientos diez solo pudo intervenir se parte de lo correspondiente al de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil de este punto del mes de Octubre por haberse agotado la consignación presupuestar. Que como estas pagas se hacen en concepto de anticipo reintegrable por la Comisaria de Guerra de esta provincia y que en modo alguno pueden dejar de hacerse, han venido pagándose por la Depositaria hasta fin de Marzo anterior accendiendo a dos mil quinientas noventa y ocho pesetas dos centimos segun las relaciones y justificantes que se tienen a la vista, figurando como efectivo en caja dicha suma, pero sin legalización alguna por lo que consideraba se estaba en el caso de que la expresada cantidad se libere en suspenso y que vaya amortizándose a medida que la Comisaria las abone.

En vista de la manifestación del Sr. Alcalde el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se libere en suspenso la expresada cantidad como propone el Sr. Presidente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente.

acta que firman los Srs Concejales concurren-
tes conmigo el Secretario que certifico. =

Enrique Pérez

José Ruiz

Maximino Molina

Manuel Guidit

Vicente Serrano

José María

Juan de Zamora

José María

Fernán Moreno

José Molina

José Llanero

Luis Villan

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a veintiseis de Julio
de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las
veintiuna y con el fin de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día se reunieron en
el Salón Capitular los Srs Concejales que al
margen se expresan y al final aparecieron por
sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Pérez Luque y con asistencia de
mi el Secretario

Se abrió la sesión leyendo el acta
de la anterior que fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente, que para
cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento
en su sesión de veintiocho de Septiembre de
mil novecientos diez había encargado el retrato
de nuestro querido paisano el Excmo Sr. D.
Vicente Alcalá-Lamora Torres para colocarlo



en el Salon Capitular con los de otros hijos pre-
claros de esta poblacion, y que interpretando los
desos de los Srs. Concejales habia encargado este
trabajo al pintor tambien hijo de este pueblo
D. Adolfo Lorano Lido, el que habia entregado
ya mencionado retrato que ha merecido el elogio
y aprobacion de todo el vecindario: Que inte-
rogado por el valor del mismo manifesto que
consideraba valia mil quinientas pesetas, cuya
suma se acuerda por unanimidad que se
abone a expensas del señor del capitulo de impre-
ntas, consignando en este acuerdo que los Señores
Concejales consideran que segun el merito del
retrato era pequena la cantidad pedida por
lo cual quedan muy agradecidos a la liberali-
dad del Sr. Lorano.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendose
la presente acta que firman los Srs. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

~~Benigno~~
Victor Serrano
Juan ^{de} Zamora
Manuel Guidit
Jose Molina
Luis Villegas
Benigno Molina
Domingo Alvarez
Jose Canizaro
Ant. Alvarado

En la Ciudad de Priego a dos de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintitres y para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Srs. Concejales que almorzaron se expresaron y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mi el secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes de las fechas presentadas por la Contaduria y el cual es como sigue.

		Pesetas		Total	
		Rs.	Cts.	Pesetas	Cts.
Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3995	"	"	3995
" 2º	Policia de Seguridad	1448	"	"	1448
" 3º	Policia urbana y rural	4050	"	"	4050
" 4º	Instruccion publica	424	58	"	424 58
" 5º	Beneficencia	2100	"	"	2100
" 6º	Obras publicas	1500	"	"	1500
" 7º	Correccion publica	1000	"	"	1000
" 8º	Montes	"	"	"	"
" 9º	Cargas	9000	"	"	9000
" 10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
" 11.	Imprevistos	200	"	"	200
" 12.	Presuntas	505	50	"	505 50
Total		24223	08	"	24223 08

Priego 1º de Agosto de mil novecientos veintitres.
El Contador A. T. Valverde

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acuerda aprobarla y que

se remita un ejemplar al Ilmo Sr Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

Se dio lectura de las cuentas presentada por el farmacutico D. Victor Serrano Rubio por las medicinas suministradas de su farmacia para la Beneficencia Municipal desde primero de Setpbre del año anterior al treinta y uno de Julio del corriente, cuya cuenta importa en junto tres mil doscientas veintiuna pesetas diez centimos, que segun nota puesta al final pertenecen dos mil ciento cuarenta con cincuenta a los meses desde el primero de Septiembre del año anterior al treinta y uno de Marzo del corriente, y mil ochenta pesetas sesenta centimos a los meses de primero de Abril al treinta y uno de Julio del año actual, con cuya cuenta se acompañan como justificantes las correspondientes recetas. En vista de todo ello el Ayuntamiento aprueba dicha cuenta y acuerda que se pague a expresado Señor Serrano Rubio las expresadas tres mil doscientas veintiuna pesetas con la correspondiente reparacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

[Signature]
Juan A. Zamora

[Signature]
Vicente Molina

[Signature]
Manuel Guillet
por el Canónigo

[Signature]
José Ruiz
[Signature]
Francisco Puig

Jose Molina

De Villena

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a nueve de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintituna y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Perez Luque y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud que dirigen a la Corporación D. Enrique Burgos Penche y D. Antonio Ordóñez Muñoz de esta vecindad en que manifiestan que el agua que disfrutan para las fuentes de las casas de su propiedad situadas en el plano de la Iglesia tienen el tomadero en la atarjea de la calle Real y como quieren que resulte tan bajo, que no llena el objeto apetecido pues no se puede coger el agua ni en un varo, para subsanar este defecto existe un medio que consiste en variar el tomadero trasladando a la misma atarjea que para por la puerta del Castillo lo cual no perjudica los intereses de persona alguna por lo cual interesan se les autorice para variar el tomadero del agua llevándolo al sitio antes mencionado. El Ayuntamiento acuerda



que esta instancia pare a informe de la Comi-
sion de obras que se asesorara del fontanero
Municipal.

Se dió lectura de la cuenta justificada
que presenta la Comision de festejos nombrada
para celebrar el segundo centenario del nacimiento
del Excmo e Ilmo Sr. D. Antonio Caballero y
Gongora Arzobispo y Virrey que fue en el
reino de Nueva Granada, cuyos gastos impor-
tan cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas nou-
ta y nueve centimos.

Examinada dicha cuenta y cotejada
con los justificantes que la acompañan el Ayun-
tamiento acordó aprobarla y que se pague con
cargo a su respectivo capitulo del Presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiendose la presen-
te acta que firman los Srs. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario que certifico. =

Benigno

Severino Molina

Francisco Ramos

Manuel Guidit

Francisco Araya

Victor Serrano

Jose Molina

Jose Ruiz

Luis Villanueva

Pre Canicaris

Jose Moreno Gatti

En la Ciudad de Píego a días y seis de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintituna, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al finl aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Peres Luque y con asistencia de mi el secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior que fue aprobada.

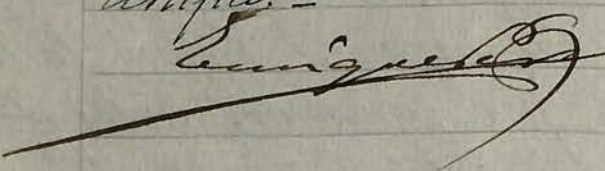
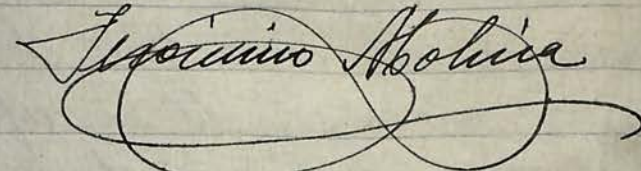
Se dió cuenta de una circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos su fecha tres del actual inserta en el boletín del día en que llama la atención de las Corporaciones Municipales acerca de la obligación en que están de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su cupo por consumos antes de finalizar el actual trimestre, bien entendido, que de no verificarlo serán declarados responsables los Señores Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación con otras advertencias que se detallan en expresada circular.

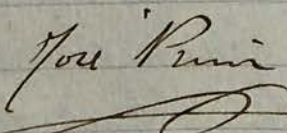
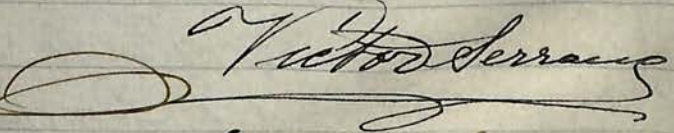
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se cumpla lo que en la misma se ordena.

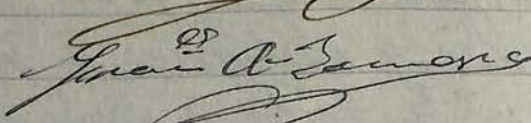
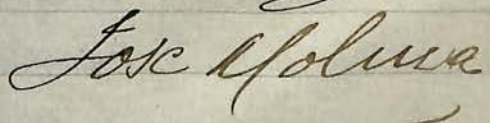
Se dió cuenta con íntegra lectura de una comunicación que con fecha cuatro del actual pero con sello de salida del ocho y recibida aquí el doce, dirige a esta Alcaldía el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia transcribiéndole el acuerdo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda como resolución de primera instancia al escrito que en quince de septiembre del año

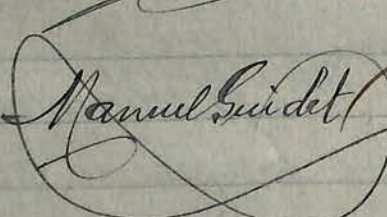
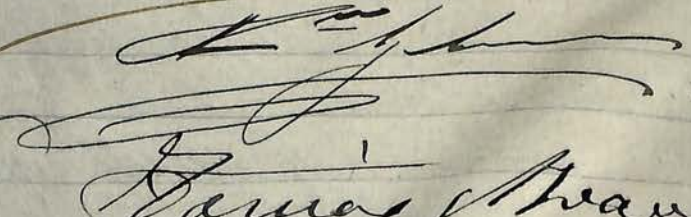
601
anterior se dirigió al Excmo Sr Ministro acerca
de varios embargos efectuados a este Ayuntamiento,
y considerando la corporación que la expresada
resolución lesiona gravemente los intereses del
Municipio por unanimidad acuerda recurrir
contra la misma ante el tribunal gubernativo
del Ministerio de Hacienda para lo cual au-
toriza al Sr. Alcalde Presidente quien cuida-
rá de que la solicitud se presente dentro del termi-
no legal.

Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levantó la sesión extendiéndose
a las presentes acta que firman los Señores
Concejales concurrentes conmigo el Secretario que
certifico. =


~~Benigno~~  

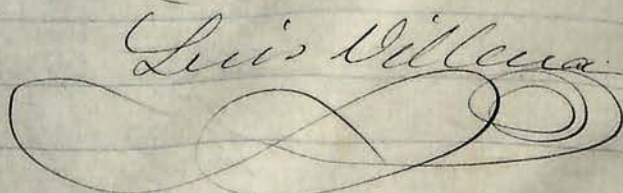
José Ruiz  

Juan A. Zamora  José Molina 

José Carrizosa 



Luis Villena 

Supl. Moreno 